



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

CÓMO ACOMODAR QUE TENGO UN GATO: UN ESTUDIO DEL ACOMODO

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRA EN FILOSOFÍA

PRESENTA:
AFRAMIR MARGARITA MONTERO RÍOS

TUTOR:
DR. MARIO GÓMEZ TORRENTE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi Guille y a mi Max

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a mi tutor Mario Gómez Torrente por leerme con tanta rapidez. Aprecio la eficiencia, las recomendaciones de lecturas, las correcciones y los cuestionamientos acerca del contenido. También agradezco a cada uno de mis lectores; Ricardo Mena Gallardo, Carmen Curcó Cobos, Eduardo García Ramírez y Axel A. Barceló Aspeitia. En particular, gracias, Ricardo, por tomarte el tiempo de leer con minuciosidad todo este texto. Espero que haya hecho justicia a las correcciones que me diste. Edu, también te agradezco las clases que tomé contigo porque pude ampliar un poco mi visión acerca de temas del lenguaje. Ahora no puedo dejar de escuchar en mi cabeza que debería revisar si hay estudios respecto a los temas que me interesan. Y finalmente, Gracias a Manuel García-Carpintero por guiarme al inicio de esta investigación, por compartir parte de su propia investigación en dicha guía, por mostrar interés en los avances y por las breves discusiones.

Muchas gracias al Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM por acogerme en el programa de Estudiantes Asociados. He aprendido mucho tanto de compañeros como investigadores, de sus aciertos y fallas. Debo mencionar al Seminario de filosofía del lenguaje, al Seminario estudiantil de filosofía del lenguaje por acompañarme y enriquecer mi investigación y escritura. Agradezco, en especial al Seminario de Estudiantes Asociados y al Seminario de tesis; en ambos pude discutir provechosamente gran parte de este trabajo. Me escucharon, leyeron y comentaron versiones previas de cada capítulo. José A. Navarro T., Francisco Martínez A., Natalia Curtidor, Erika Torres, E. Gabriel Jiménez R. y Diego Rodríguez, hice genuino caso a muchos de sus comentarios; agradezco hartos sus aportaciones a esta tesis.

Muchísimas gracias, Daniel Garibay G., por no alejarte de esta tortuosa y gratificante empresa. Seguro que en numerosas ocasiones me habría quedado estancada de no ser por ti. De hecho, tengo la certeza de que mi tesis quedó mejor de lo que yo esperaba debido todas las veces que me escuchaste y discutiste, a cada comentario y duda que me compartiste. Agradezco infinita y profundamente el tiempo que le diste a la lectura de este trabajo. Por segunda ocasión, gracias por decir que mi tesis no es horrible.

Ariana M., ahora tuviste otro papel. Espero que ya tengas una idea de lo genial que es tenerte cerca. Sigues siendo un personaje importante en esta historia, tanto en el campo académico como en personal. Las tardes ñoñas siguieron siendo de tal modo porque no nos permitimos dejarlas y porque nos empujamos una a la otra a que las hubiera lo más que se pudiera. De verdad, este trabajo también se debe a ti.

Siempre está La Hermandad involucrada en esto; lo siento por ustedes. Adri, Cindy, Kim, Tenzing, Frida y Frodo, gracias por perdonar mis ausencias, por cuidarme y por no mandarme al demonio. Siempre seré una extraña suma de ustedes; yo no soy yo sin ustedes (lo afirmo con toda convicción). Gracias, por supuesto, a mi madre Margarita. Siempre, siempre recordaré tus consejos y regaños. Créeme que sin ti yo sería algo que no me gustaría nunca ser. A mi papá, aunque me leas de lejos.

Nime, Pool y Benja me recibían con mucho cariño y se sentía bien. Zorg y Frijol, ya no puedo estar sin ustedes. Ojalá que nunca mueran y sean eternos; sí, seguro eso pasará.

Gracias también a mis vecinos Lulú, Lore, David por grata y oportunamente aparecer al final del camino.

Finalmente, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) por financiar mi educación por dos años. Fui beneficiaria del programa de Becas Nacionales 2017 Segundo Periodo.

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
I. COMUNICACIÓN Y PRESUPOSICIONES	7
1. Comunicación, cooperación y pragmática	8
Cooperación	8
2. Presuposiciones	14
Trasfondo común y presuposiciones	14
¿Hay un problema o no?	25
II. EL ACOMODO Y PRAGMÁTICA	31
1. Una falla de coordinación	32
2. Modificaciones al TC	37
3. El acomodo.....	41
Regla o estrategia.....	43
Convencional o intencional.....	53
III. SEMÁNTICA Y CONTEXTOS	64
1. Un vistazo a dos semánticas	65
2. Ni reparación ni pragmática ni magia	78
3. Reparación pragmática y semántica	83
CONCLUSIONES.....	87
Bibliografía	90

INTRODUCCIÓN

A veces nos comunicamos mal. Otras veces nos comunicamos peor. En ocasiones, no nos comunicamos tan mal. En el peor de los casos, ni nos comunicamos. ¿De qué depende que nos comuniquemos bien? No es una pregunta fácil de responder, pero desafortunadamente no será contestada aquí. Lo que sí creo es que nos comunicamos. En definitiva, la comunicación humana es un fenómeno impresionante, asombroso; basta con ver la cantidad abismal de recursos, habilidades y presupuestos dentro de una conversación para confirmarlo. Lo que no es dubitable es que lo hagamos y de aquí es de donde quiero partir. La comunicación humana es un hecho.

Dentro de las conversaciones hay muchos factores que pueden alterar la vía comunicativa, pero parece que somos asaz hábiles y ágiles a la hora de resolver las eventualidades indeseadas. Me interesan esos procesos para la resolución de problemas comunicativos porque, en particular, se ha puesto en cuestión la existencia de uno de esos procesos. No vamos a negar que tenemos ciertas maniobras constantes para lograr decir lo que queremos decir. Tampoco es controvertible que ocurren conversaciones donde nuestro interlocutor parece comprender claramente lo que queremos decir. Sin parecer inmediato, muchas veces sin percatarnos de lo que hacemos durante una conversación, indudablemente ponemos mucho de nuestra parte cuando estamos inmersos en una conversación.

Dentro de los intereses de una investigación acerca de estos procesos, de estas habilidades de los conversadores y de las conversaciones pueden encontrarse muchas preguntas, *¿qué es una conversación?* es una de ellas. Una conversación es una interacción donde primordialmente se usa el lenguaje y ocurre entre diversas partes que bien pueden ser hablantes, interlocutores o que alternadamente cumplan ambos papeles. Otra de esas preguntas importantes es *¿qué hay detrás de esas conversaciones?* y es esta cuestión de la que parte la tesis. Presentaré primero el problema principal que me incumbe; después dos discusiones que son transversales a dicho problema; finalmente, recapitularé los contenidos que se exponen a lo largo de esta tesis.

En las conversaciones tenemos mucha información de trasfondo, puede ser de nuestros interlocutores, de nosotros mismos, del entorno en el que se lleva a cabo la charla, etc. No obstante, parece que hay información que de alguna forma parece ya venir precargada en algunos diálogos, por ejemplo:

(a) El Conejito Pepito dejó de beber.

Esta oración parece tener más información de la que está a simple vista. Uno puede decir que la oración nos *dice algo más* que meramente el hecho de que el Conejito Pepito no bebe. No es difícil detectarlo, (a) nos dice que el Conejito Pepito no bebe *más*; esto es, el Conejito Pepito ha abandonado la bebida. En nuestras conversaciones encontramos este tipo de oraciones todo el tiempo, estamos acostumbrados a ellas. Esta clase de oraciones nos dan información extra que pudimos haber tenido antes. Además, uno podría decir que yo usé bien el lenguaje si proferí (a) pensando que el interlocutor estaba enterado de esa información previamente. Pero ¿qué sucede si algo como (b) se emite a un grupo de personas que no me conoce, que no sabe nada de mí?

(b) Lamento llegar tarde. Tuve que llevar a mi gato al veterinario.

Asumamos que de hecho tengo un gato (que sí que lo tengo y se llama “Zorg”). Esta oración dicha en un contexto donde nadie me conoce parece decir a mis interlocutores que tengo un gato, ¿no es así? ¿qué no con (b) simplemente me había disculpado por llegar tarde y di la razón? Una vez más, no es difícil aceptar que les “dije” que tengo un gato, basta con ir a la segunda parte de la emisión para pensar que esto es el caso. ¿Dije explícitamente que tengo un gato? No, pero *de algún modo* comuniqué que lo tengo. ¿Usé bien (b) aun si nadie sabía que tengo un gato –pues nadie me conocía–?

En el caso de (a) la oración está bien usada *si* mis interlocutores están al tanto de que el Conejito Pepito era un bebedor. En el caso de (b) suena a que no usé bien mi oración ya que ellos no sabían que yo tengo a Zorg, ¿por qué esto es así? Uno no querría acusarme de que me comunico mal, o que soy incompetente en el lenguaje. Uno quiere decir que usé correctamente (a) y (b) aunque en (b) no estuvieran enterados de mi convivencia cercana con animales no humanos. Nótese que puede haber otros casos en los cuales el interlocutor rechace una

presuposición. Por ejemplo, alguien que me conozca de mucho tiempo y que sepa que no me agradaban los gatos al momento de conocerme no estaría dispuesto a aceptar que Zorg y yo vivimos juntos. El objetivo es saber por qué las presuposiciones que no habían sido emitidas suelen ser aceptadas que rechazadas. Este es el problema que me interesa: el *problema de las presuposiciones informativas*. ¿Cómo decir que mi uso fue adecuado en (a) y (b)? Respuesta: el *acomodo* de presuposiciones.

¿Es el *acomodo* una solución satisfactoria al problema de las presuposiciones informativas? ¿son incompatibles las teorías del trasfondo común con la noción de *acomodo*? El *acomodo*, ¿es una regla o una estrategia? ¿es un mecanismo convencional o intencional? Básicamente, las respuestas a estas preguntas son los objetivos de la tesis.

Se ha argumentado que el *acomodo* es la solución a este problema, pero no todos han estado de acuerdo. Así, mi objetivo principal será defender que el *acomodo* es un mecanismo pragmático y semántico que resuelve el problema de las presuposiciones informativas. De hacer una defensa satisfactoria –y como uno de los objetivos particulares–, se obtendrá como consecuencia que el *acomodo* no es incompatible con cierta versión reformulada de teorías de trasfondo común. Lo que quiero hacer es argumentar a favor de lo anterior, atendiendo a ciertas objeciones hechas por Christopher Gauker en 2008. Además, como uno de los objetivos secundarios, pero muy importantes, busco argumentar y motivar que el *acomodo* es convencional e intencional.

El trabajo que presento involucra dos discusiones sumamente importantes e interesantes dentro del marco de la filosofía del lenguaje. La primera de ellas es acerca de la frontera entre la semántica y la pragmática. A la segunda le concierne un par de propiedades de algunos procesos comunicativos: intencionalidad y convencionalidad.

Antes de introducir ambas discusiones, permítaseme decir por qué la aclaración viene a colación. Tengo dos razones de por qué están en esta introducción y por qué no en el cuerpo principal: una metodológica y la otra se debe a la relevancia del escrito. Debido a la extensión planeada acerca del cuerpo central sobre las presuposiciones y el *acomodo*, no es requisito introducir dichas discusiones a profundidad, pues el texto quedaría mucho más amplio de lo permitido. Por lo anterior, he decidido simplemente añadirlas a modo de preámbulo.

La segunda razón involucra la relevancia de este trabajo, ya que tiene un peso mucho más filosófico. En la disputa que se presenta en el tercer capítulo subyace la asunción de que la semántica y la pragmática trabajan juntas con el fin de explicar ciertos fenómenos en el lenguaje natural. En las conversaciones cotidianas se encuentran dos fenómenos que me y le interesa a esta yuxtaposición de ambas áreas: las presuposiciones y el acomodo conversacional de las mismas. Es por esta razón que es importante abordar el tema de las presuposiciones porque justamente es uno de los fenómenos propios de esta unión. Ésta, como sostendré a lo largo del texto, permite que el fenómeno sea explicado de forma mucho más rica.

Aunque la discusión acerca de la frontera entre la semántica y la pragmática sea notablemente importante e interesante, no es una tarea fácil abordarla y mucho menos resolverla. Y no es que esas sean los motivos para no adentrarse en ella en general, sino que es una disputa en la que yo no profundizaré –no al menos aquí–. Lo que mencionaré sin mayores compromisos, tentativa y superficialmente son algunas aproximaciones que me son muy útiles para este escrito.

Tradicionalmente se asumen los siguientes marcos: la semántica tiene como estudio *lo dicho*, las condiciones de verdad, cómo el significado lingüístico contribuye al contenido proposicional, contenidos independientes del contexto, etc. Mientras tanto, la pragmática se encarga de fenómenos inferenciales (por ejemplo, las implicaturas (o *lo que se quiere decir*)), usos de expresiones, actos de habla, significado no veritativo funcional, etc.¹

La intersección entre la semántica y la pragmática comprende los casos donde se interpreta el contenido de lo dicho, ya que hay una relación entre el contenido semántico de la expresión emitida y la participación del oyente en la interpretación de la misma. Como argumentaré, es en esta intersección donde se localizan los fenómenos que menciono. Una emisión que contiene ciertos elementos como parte de la expresión contribuyen a lo que el hablante interpreta. Esto parece ser algo trivial, pues composicionalidad –en una de sus muchas versiones– ya nos decía eso: el significado de una expresión compuesta se obtiene a partir del significado de sus partes y su arreglo. Sin embargo, hay unas partículas que se distinguen de otras

¹ Szabó, G. S. (2005). *Semantics versus Pragmatics*. Oxford University Press: Reino Unido; Bach, K. (1997). The Semantic-Pragmatics distinction: What it is and why it matters. En K. Turner (Ed.), *The Semantics-Pragmatics Interface From Different Points of View* (pp. 65-84). Reino Unido: Elsevier.

porque suelen proyectar una familia de contenidos semánticos. Estas partículas especiales son propias del fenómeno de las presuposiciones, aunque dependen de otro factor importante. En una conversación, el conjunto de presuposiciones que se obtiene depende de la participación del hablante (pues puede rechazar o aceptar las presuposiciones).

¿Cómo es que los participantes aceptan o rechazan estos contenidos semánticos? La respuesta es extensa, pero dicho brevemente, los participantes interpretan los contenidos en función de los objetivos de la conversación y por medio de principios racionales de las conversaciones. Por estas razones, las presuposiciones se encuentran en la intersección de ambas áreas.

La segunda discusión importante es acerca de si el lenguaje es convencional o intencional. Yo no creo que haya una disputa en lo que respecta a ciertos fenómenos como el de las presuposiciones, pero eso se verá en breve. Podrá haber procesos del lenguaje natural que solamente involucren intenciones, así como también podría haber otros procesos que involucren exclusivamente convenciones. Sin embargo, esto no hace falso que pueda haber fenómenos o procesos que involucren tanto intenciones como convenciones. La discusión acerca de si el significado es convencional o si responde a intenciones comunicativas de los hablantes no es una disputa que yo aborde acá –que es una disputa recurrente en filosofía del lenguaje–.² Mas bien, lo que me interesa es ver si el acomodo de presuposiciones es de carácter intencional o convencional. Es decir, quiero discutir si el acomodo incluye las intenciones de los hablantes, o si más bien el acomodo es una convención.

Para lograr decir que el acomodo es tanto semántico como pragmático será pertinente dar el panorama general de dónde se localiza la discusión, por ello, el primer capítulo estará dividido en tres secciones: la *comunicación*, las *presuposiciones* y la noción de *presuposiciones informativas*. No creo apropiado hablar de las presuposiciones sin antes colocarlo como un fenómeno dentro de las conversaciones, por lo cual, en la primera sección introduzco una noción básica dentro de la pragmática: la *cooperación*. Puesto el marco pragmático, entonces explico lo que son las presuposiciones, cómo se generan y la relación que tienen con el trasfondo común dentro de las conversaciones. Finalmente presento el *problema de las presuposiciones*

² David Lewis, 1975/1983; Anita Avramides, 1997; Stephen Schiffer, 2017.

informativas. Discuto una crítica acerca de si las presuposiciones llamadas “informativas” presentan un problema para la teoría que sostiene que las presuposiciones definen el trasfondo común.

El segundo capítulo “El acomodo” contendrá también tres secciones; se enfoca en puntos pragmáticos involucrados en el proceso de acomodo. En la primera sección hablo de lo que son las fallas de coordinación, pero acoto mi interés a cierta falla de coordinación de tipo conversacional. En la segunda sección explico cómo la información de trasfondo en una conversación puede ser modificada. Y en la tercera sección hablo enteramente de la solución al problema de las presuposiciones informativas: el acomodo. Se presentan dos cuestiones acerca de este proceso: primero, si el acomodo es una regla o una estrategia; segundo, si es convencional o si más bien involucra las intenciones de los hablantes. Concluyo proponiendo una versión más detallada de acomodo.

En el último capítulo mi interés se focaliza en dos teorías semánticas que explican cómo sucede el acomodo a nivel semántico: la semántica dinámica y la semántica de contextos objetivos. Posteriormente, expongo una crítica general y dos específicas a la teoría que sostiene que acomodo sí ocurre. Respondo a estas críticas al presentar algunas modificaciones a la teoría en cuestión para finalmente sostener que la versión de acomodo que propongo no padece aquellas, pues es una versión mejorada.

¿Logré mi objetivo? Al final vendrán las conclusiones. En la última parte se podrá ver si defiendo con éxito que el acomodo es un mecanismo tanto pragmático como semántico. Además, intentaré dar una explicación más sucinta de lo que ocurre en el proceso de acomodo.

I. COMUNICACIÓN Y PRESUPOSICIONES

Los contextos conversacionales han generado un estudio profundo en la filosofía del lenguaje. Además, han abierto discusiones relativas a fenómenos dentro de ellas. Las áreas mayormente involucradas que pretenden dar cuenta de dichos fenómenos son la semántica y la pragmática.

En una conversación, los hablantes tienen diferentes clases de metas –bromear, molestar, informar, preguntar, narrar, etc.–. Paradigmáticamente, uno de los temas más estudiados acerca de las conversaciones respecta a uno de los objetivos que los participantes pretenden alcanzar: la *comunicación*. Mi interés y objetivo en dedicar el primer apartado al aspecto comunicativo de las conversaciones reside en presentar una teoría que se ocupe satisfactoriamente de la interacción entre el cuerpo de información en la conversación y el fenómeno de las presuposiciones. Para lograr esto me apoyaré en la teoría pragmática de H.P. Grice, ya que las principales tesis del marco de presuposiciones están motivadas por esta teoría que intenta explicar las prácticas lingüísticas comunicativas.

En este primer capítulo me concentro en tres principales tópicos. Paralelamente, tengo dos objetivos secundarios y uno principal. Como introduce, en la primera parte me enfocaré en presentar los principios racionales como parte de los aspectos comunicativos de las conversaciones para explicar cómo ellos son relevantes para el fenómeno de las presuposiciones. En el segundo apartado, como brevemente anuncié, me ocuparé de tres nociones de presuposición que se encuentran en el mercado filosófico y que darán soporte conceptual a la noción de trasfondo común. Para finalizar, primero revisaré cierto fenómeno acerca de las

presuposiciones que parece generar un problema para una teoría stalnakeriana/griceana: las *presuposiciones informativas*. Segundo, examinaré una crítica a una categorización particular que parece disolver dicho problema apelando a cierta característica de las presuposiciones que se sostiene es intrínseca a ellas: ser parte del *trasfondo común*.

Hay dos objetivos secundarios. El primero consiste en motivar la perspectiva comunicativa de las presuposiciones mediante el marco pragmático de H. P. Grice. El segundo es justificar la idea de que para explicar el marco del trasfondo común no es requisito comprometerse con una de las dos nociones de presuposición. Por último, el objetivo más importante y relevante del capítulo es afirmar que las presuposiciones informativas sí presentan un problema al cual tiene que dársele una explicación y una solución.

1. Comunicación, cooperación y pragmática

Una idea que comúnmente se asume al hablar de presuposiciones es que los participantes son cooperativos. Si bien, creo que es bastante intuitivo entender qué es lo quiere decir cuando se habla de cooperación, no está de más aclarar este asunto para no crear confusiones. Las preguntas que son particularmente pertinentes cuando se quiere hablar de cooperación son: ¿qué es que los hablantes sean cooperativos? ¿cómo, cuándo y por qué los conversadores son cooperativos?

Cooperación

¿Qué es lo que queremos decir cuando suponemos que los hablantes “son cooperativos”? Para responder esto, permítaseme presentar un ejemplo de una actividad cooperativa. Visto en tono griceano, los juegos de mesa son muestras de actividades cooperativas. Los juegos de mesa en equipo, en particular, son una buena forma de entender de lo que se trata la cooperación. En el famoso juego que involucra dibujar –que le corresponde hacer a un conjunto de participantes– y adivinar –acción que realiza otro conjunto de participantes– hay cooperación. El juego se desarrolla por turnos; los turnos de los equipos son alternados, pero debe haber más de un

equipo. Uno de los participantes de un equipo dibuja lo que se le pide; los demás participantes del mismo equipo buscarán saber lo que el dibujo representa. Si aciertan, obtienen un punto; si no adivinan, simplemente no ocurre nada. El objetivo del juego es obtener la mayor cantidad de puntos respecto al resto de los equipos. Quien logre lo anterior, será el equipo triunfador.

El juego de mesa es solamente un ejemplo de actividad cooperativa que ayuda a ilustrar el proceso general de una actividad de esta índole. Principalmente, hay tres características distintivas de una actividad cooperativa: 1) los participantes tienen una meta en común (que puede o no ser inmediata), 2) las participaciones de los miembros de la actividad deberán coordinarse unas con otras, ya que hay una clase de dependencia entre ellas; finalmente, 3) deberá haber algún tipo de acuerdo implícito o explícito de la continuación (o término) de la actividad.³

Los rasgos de una actividad cooperativa también son distintivos de los intercambios comunicativos conversacionales –dado que igualmente son una actividad cooperativa–. El *Principio de cooperación* (PC) es el principio que es observado por los participantes de los intercambios conversacionales:

[PC] Haga su contribución conversacional de tal modo que sea requerida en el momento en el que ocurra, con el propósito o la dirección aceptada en el intercambio conversacional en el cual está inmerso. (Grice, 1975/1991, p.307)⁴

Dicho de manera general, que los participantes sean cooperativos es que estén dispuestos a poner de su parte y hacer lo que esté en sus manos para que se logre la meta en común. Siguiendo la analogía del juego de mesa, suponiendo que hay dos equipos, tanto el equipo A como el equipo B harán lo posible –dentro de las reglas del juego– para alcanzar la meta de ganar más puntos que el equipo contrario. Ahora regreso a las conversaciones, así que responderé a la primera pregunta, ¿qué es que los hablantes sean cooperativos? Debe notarse que las conversaciones

³ Grice, 1975/1991, p. 309.

⁴ “Make your conversational contribution such as is required, at the stage at which it occurs, by the accepted purpose or direction of the talk exchange in which you are engaged” (Grice, 1975/1991, p. 307).

pueden tener más de un objetivo; la meta puede ser otra que meramente la transferencia de contenidos de unos a otros conversadores.⁵ Supongamos que en una conversación sí se busca intercambiar información, la meta de los conversadores será entonces que el contenido de las expresiones sea transmitido por los participantes.

¿Cómo son cooperativos los hablantes? Dentro del programa griceano se ha puesto en cuestión cuál es el papel explicativo que ha jugado el PC (David Lumsden, 2008). No ahondaré en esta discusión; sin embargo, presentaré las dos versiones generales de cómo un hablante es cooperativo. La primera de ellas dice que los hablantes son cooperativos respecto al objetivo que tengan en común.⁶ El famoso escenario del vehículo que se queda sin gasolina es un ejemplar de lo anterior. Dos participantes de una conversación intercambian información con el fin de alcanzar una meta. El primero de ellos dice que no tiene gasolina así que busca que su interlocutor provea de información que le sea útil para solucionar el problema. El oyente responde que hay una gasolinera a la vuelta de donde ellos están. A partir de esta respuesta, el hablante que requiere gasolina puede inferir que en esa gasolinera puede cargar combustible. En resumen, uno de los conversadores dice que no tiene gasolina, otro responde que hay una gasolinera a la vuelta y –si se sigue la instrucción– se logra la meta: la obtención de gasolina para el vehículo.

La segunda forma en la que se ha dicho que los hablantes pueden ser cooperativos consiste en decir que ellos se adhieren a las máximas y aceptan que hay una relación estrecha entre las *Máximas Conversacionales* (MC) y el PC:

- [MC]** *Cualidad.* Supermáxima: Intenta que tu contribución sea verdadera.
1. No digas lo que crees que es falso.
 2. No digas aquello para lo cual careces de evidencia adecuada.
- Cantidad.*

⁵ Kölbel, M. (2011). Conversational Score, Assertion, and Testimony. En J. Brown y H. Cappelen (eds.), *Assertion: New Philosophical Essays* (pp. 49-77). Oxford: OUP.

⁶ “[S]ería preferible decir que el principio de cooperación de hecho se aplica solamente a la cooperación lingüística, pero en algunos casos el objetivo extralingüístico determina la cooperación lingüística.” *[[I]t may be preferable to say that the cooperative principle does indeed only apply to linguistic cooperation but in some cases the extra-linguistic goal determines linguistic cooperation.]* (Lumsden, 2008, p.1901)

1. Haz que tu contribución sea tan informativa como se requiera.
2. No hagas que tu contribución más informativa de lo que se requiera.

Relación. Sé relevante.

Modo. Supermáxima: Sé perspicuo.

1. Evita la obscuridad en la expresión.
2. Evita la ambigüedad.
3. Sé breve.
4. Sé ordenado.⁷

Las MC describen o determinan las maneras en las que un hablante puede ser cooperativo. Dicho sucintamente, uno asume que su interlocutor es sincero, informativo, provee de información que viene al caso y es claro. Lo que nos dicen las MC junto con el PC es básicamente que uno, como participante de una conversación, espera ciertas cosas del resto de los hablantes, así como de uno mismo.

Considero que estar al tanto de cómo se entiende el PC es importante porque este principio puede estar explicado desde diversos puntos de vista. En otras palabras, la discusión general de los modos en los que un hablante puede ser cooperativo es enriquecedora ya que nos ofrece dos perspectivas: la del hablante (mediante las MC) y las de los objetivos conversacionales en común. Más adelante, estas perspectivas me permitirán señalar un punto importante acerca de la eficiencia y la efectividad conversacional; además, servirá para ver un caso de no cooperación entre los hablantes.

¿Cuándo son cooperativos los hablantes? Básicamente, los hablantes, si llevan a cabo un intercambio comunicativo eficiente, serán cooperativos en *casi* todo momento si es que buscan alcanzar un objetivo en común (incluso si hay más de un objetivo). En breve: los hablantes serán cooperativos cuando actúen de tal forma que busquen alcanzar el objetivo en común.

⁷ Grice, 1975/1991, p.307-309.

La comunicación es el intercambio de información.⁸ Para lograr un intercambio exitoso los hablantes de una conversación parecen asumir los principios racionales que he presentado. Estos principios pueden ser puestos de dos formas: ya sea con la dupla PC y las MC de Grice (1975/1991), o bien, con las *Condiciones de la comunicación racional* (CCR) de Robert C. Stalnaker (1978/1999). Las condiciones para que una conversación transcurra racionalmente de Stalnaker (1978/1999) básicamente son motivadas por las MC y el PC de Grice. Las CCR técnicamente están enfocadas en dar las pautas para que una aseveración [*assertion*] sea adecuada para una conversación –no obstante, podrá verse más adelante por qué estas condiciones son especialmente importantes para la teoría de las presuposiciones–:

- [CCR]
1. Una proposición aseverada siempre será verdadera en al menos uno, pero no en todos los mundos posibles del conjunto contextual.
 2. Cualquier emisión aseverada deberá expresar una proposición respecto a cada mundo posible en el conjunto contextual y dicha proposición deberá tener un valor de verdad en cada mundo posible en el conjunto contextual.
 3. La misma proposición es expresada respecto a cada mundo posible en el conjunto contextual. (p.88)⁹

Para comprender mejor qué es lo que estas condiciones dicen, es importante tener en cuenta que el contenido de nuestras emisiones son las proposiciones que expresamos mediante oraciones y que el *conjunto contextual* [*context set*] es el conjunto de mundos posibles compatibles con las proposiciones que el hablante toma como dadas.¹⁰ La primera condición (CCR1) pide que seamos informativos –y que no digamos algo que ya se haya dicho–: no digamos

⁸ Para teorías alternativas de la comunicación véase Sperber, D. y Wilson, D. (1986). *Relevance: Communication and Cognition*. Oxford: Blackwell.; o Geurts, B. (2018). *Communication as Commitment Making: Speech Acts, Implicatures, Common Ground*. (por aparecer en *Theoretical linguistics*).

⁹ “1. A proposition asserted is always true in some but not all of the possible worlds in the context set. 2. Any assertive utterance should express a proposition, relative to each possible world in the context set, and that proposition should have a truth-value in each possible world in the context set. 3. The same proposition is expressed relative to each possible world in the context set” (Stalnaker, 1978/1999, p.88).

¹⁰ Permaneceré neutral acerca del estatus metafísico de las proposiciones. Sin embargo, la noción que usaré será la de presuposiciones como conjuntos de mundos posibles.

una tautología o una contradicción. (Nótese que CCR1 está estrechamente ligada con la máxima de cantidad porque solicita al hablante que dé la información que sea requerida y no solamente que exprese una trivialidad.)

El objetivo de CCR2 es evitar la posibilidad de que el hablante emita una proposición con un valor de verdad indeterminado dentro del conjunto contextual (el conjunto de posibilidades que son opciones vivas dentro de la conversación). La tercera condición (CCR3) básicamente dice que no se expresen dos proposiciones respecto al mismo conjunto contextual.

Creo que la pregunta que resta es la más difícil de responder, pese a lo breve que será la misma respuesta. ¿Por qué son cooperativos los hablantes? Porque les interesa alcanzar los objetivos compartidos dentro de una conversación. Así de simple.

En resumen, ya lo había dicho Grice, una conversación es una actividad cooperativa (Grice, 1975/1991, p.309). En una actividad cooperativa se busca alcanzar el interés que los participantes tienen en común. Para lograr la meta, cada una de las partes contribuirá sin dejar de lado que hay alguna clase de dependencia entre sus participaciones. Estas dependencias pueden ser algo parecido a acuerdos que bien pueden ser explícitos o implícitos.

La afirmación de que las conversaciones son actividades cooperativas no suena controvertible a la luz de las características dadas en los párrafos anteriores. Como dije al principio del capítulo, los grupos de conversadores pueden compartir una meta que puede diferir de un contexto a otro. Cuando el interés común de los participantes es el intercambio de información, entonces harán lo posible por alcanzarlo. Dicho de otro modo, si los conversadores buscan comunicar, entonces serán cooperativos. Dicho lo anterior, los conversadores buscarán observar el PC, las MC y las CCR.

A simple vista podemos notar lo fluidas, consonantes y armónicas que logran ser las conversaciones. No quiero decir que no haya obstáculos, malentendidos y malas interpretaciones dentro de una conversación; lo que quiero decir es que fácilmente podemos ver que nuestras conversaciones suelen ser exitosas. Cuando son desafortunadas y presentan dificultades, a veces las conversaciones se arreglan rápidamente, pero en otras ocasiones esto no sucede tan pronto. Los acuerdos que los conversadores asumen a la hora de la actividad comunicativa son de lo que

dependen los ajustes que deban realizarse en las conversaciones. ¿Cómo son exactamente estos “acuerdos”? Hay escenarios donde la eficiencia conversacional parece verse interrumpida.

Las conversaciones tienen obstáculos y los hablantes suelen resolverlos rápidamente. ¿Cuáles son esos escenarios? ¿Las fallas ocurren porque los hablantes no observan el PC, las MC o los CCR? Dentro del conjunto de las circunstancias que pueden ir mal dentro de una conversación están los *problemas de coordinación*; en especial, me interesa explicar lo que sucede cuando un hablante *aparentemente* puede no observar el PC. Más adelante volveré a esto (cap. II, secc. 1).

Si bien, las tres CCR manifiestan el sentido en el cual quiero hablar de los requerimientos racionales que se presuponen en una conversación, en particular CCR2 interfiere con la caracterización de la información que está detrás de lo que queremos comunicar. Esto es, CCR2 parece entrar en conflicto con cierta(s) definición(es) de *presuposición*. ¿Qué son las presuposiciones? ¿cómo ellas forman el trasfondo común?

2. Presuposiciones

Las presuposiciones conforman el cuerpo de información asumido por los hablantes. Las diversas teorías que se han ocupado del fenómeno de las presuposiciones principalmente han propuesto dos nociones: *presuposiciones semánticas* y *presuposiciones pragmáticas*. Sin embargo, hay una tercera noción que se verá al final de este apartado y que es mediante la cual se genera el problema de las presuposiciones informativas: *presuposición pragmática de una oración*. En esta sección, la primera tarea será presentar el marco del *trasfondo* común. Luego, con el fin de clarificar el panorama general de las teorías que actualmente predominan de presuposiciones, serán expuestas sus respectivas categorizaciones.

Trasfondo común y presuposiciones

La inclusión de diversas nociones de presuposición resulta ser una mejor opción teórica para explicar el fenómeno de las presuposiciones. Una justificación para decir esto está motivada por la conexión que guardan con el *trasfondo común* [*common ground*]. Dicho de manera general e intuitiva, el trasfondo común (TC) es la información compartida por los participantes en una

conversación en un momento determinado. Dicho de forma más precisa, el TC se define como el conjunto de presuposiciones compartidas que los hablantes aceptan –creen o conocen– (Stalnaker, 2014, p.36). Esta caracterización del trasfondo común engloba al menos tres requisitos:

- [R1] Los participantes asumen que el cuerpo de información es compartido por los conversadores.
- [R2] La pertenencia al TC depende de la aceptación de las presuposiciones.
- [R3] El trasfondo común ocurre en un momento determinado (localización temporal).

El requisito R1 nos dice que los participantes de una conversación asumen que el resto de los conversadores también asumen información de trasfondo. La definición acerca de aceptación –entendida como una actitud proposicional– en R2 es iterativa: es comúnmente aceptado ϕ en un grupo de aceptadores G si y sólo si todos los miembros del grupo aceptan ϕ , todos aceptan que todos aceptan ϕ , todos aceptan que todos aceptan que todos aceptan ϕ , etc. *ad infinitum*.¹¹ Esto quiere decir que el hablante está dispuesto a dar por sentada la información en aras de alcanzar el objetivo de la conversación.

El trasfondo común es una característica de las conversaciones. Las conversaciones ocurren en un momento determinado, lo que quiere decir que el trasfondo común se encuentre en un tiempo determinado. R3 será un punto de gran importancia (Cap. II).

La cuestión es la siguiente, ¿cómo R1, R2 y R3 involucran a las presuposiciones? Puede verse que las presuposiciones están estrechamente relacionadas con el trasfondo común, pues ellas son las que lo conforman. Sin embargo, debe tenerse muy en cuenta que esta relación estrecha no quiere decir que la definición de presuposiciones y de trasfondo común vaya hacia

¹¹ La definición original es acerca de conocimiento común: “Es conocimiento común ϕ en un grupo de conocedores G si y solo si todos los miembros del grupo saben que ϕ , todos saben que todos lo saben, todos saben que todos saben que todos lo saben, etc. *ad infinitum*” [*it is common knowledge that ϕ in a group of knowers G if and only if all members of the group know that ϕ , all know that all know it, all know that all know that all know it, etc. ad infinitum.*] (Stalnaker, 2014, p.44) Stalnaker argumenta que puede generarse una definición análoga para aceptación; esa es la que yo presento aquí y de la cual depende R1. Aunque previo a esta definición, presenta la siguiente: “una proposición es trasfondo común entre tú y yo si ambos la aceptamos (con el propósito de la conversación), ambos aceptamos que ambos la aceptamos, ambos aceptamos que ambos aceptamos que ambos la aceptamos, y así sucesivamente” [*a proposition is common ground between you and me if we both accept it (for the purposes of the conversation), we both accept that we both accept it, we both accept that we both accept that we both accept it, and so on*] (Stalnaker, 2014, p.25).

ambos lados. El trasfondo común se define en términos de presuposiciones. Esto no es lo mismo que decir que el TC define a las presuposiciones. Esta última relación puede no cumplirse. En corto, las presuposiciones definen el trasfondo común; el trasfondo común no define a las presuposiciones.

El matiz que señalo entre las dependencias entre trasfondo común y presuposiciones no se centra simplemente en cómo definimos una noción u otra. El marco de trasfondo común es algo parecido a un fenómeno derivado del fenómeno de las presuposiciones. Más abajo diré algo al respecto.

La mejor analogía para entender cómo funciona una conversación, el trasfondo común y cómo las presuposiciones están involucradas, es la de un juego (David Lewis, 1979; Stalnaker, 2014, pp.36-37). En el transcurso de un juego hay un objetivo, reglas y un marcador. El objetivo de una conversación es el de comunicar (características R1 y R2, pues la información se transmite entre los conversadores, llega a ser presunta o realmente compartida y después –o simultáneamente– es aceptada). Las reglas de una conversación son los principios racionales observados y aceptados por los participantes de una conversación.¹² Sin embargo, aún queda por verse qué son las presuposiciones para saber cómo interactúan o qué papel juegan en el TC.

El análisis del fenómeno de las presuposiciones puede ubicarse fácilmente en el ámbito lingüístico discursivo. Desde la década de los 90 ha sido generalmente aceptado que las presuposiciones conforman la información de trasfondo que se toma como dada por los participantes de una conversación (Christopher Potts, 2015, p.168). Más adelante mencionaré por qué este punto –que la información “tomada como dada por los participantes” no implica que todos los participantes tengan (o *deban* tener) el mismo cuerpo de información– es importante.

¹² La aceptación (tesis R2) se hace partiendo de fines conversacionales; lo que esto quiere decir es que no necesariamente se debe creer lo que se está emitiendo, sino simplemente “hacer como si” fuera el caso el contenido. Como decía más arriba, el objetivo paradigmático de una conversación es el de comunicar, es decir, transmitir información. Si este es el objetivo de una conversación, la aceptación de las presuposiciones tendrá como fin alcanzar esa meta. Por ejemplo, la aceptación sucede a menudo en charlas con niños. Cuando un adulto emite “Los Reyes Magos te traerán regalos bonitos si te portas bien” a un pequeño en vísperas del 6 de enero, se espera que tanto el adulto y el niño lo acepten –con el objetivo de informarle al niño la condición para que reciba regalos–. Esto es independiente de si el adulto lo cree o no; el adulto simplemente simula que es el caso.

Las presuposiciones se distinguen de otros fenómenos conversacionales (como *decir, implicaturar, implicar*, etc.) en dos puntos importantes. El primero de ellos es que las presuposiciones se activan mediante ciertos elementos léxicos. Segundo, las presuposiciones proyectan, es decir, hay una familia de oraciones que se infiere (o se hereda) a partir de la oración emitida (Chierchia & Mc-Connell-Ginet, 2000, p. 357). Una teoría de las presuposiciones debe explicar cómo es que sucede esta activación, pero también cómo y por qué ocurre este comportamiento proyectivo.

Las presuposiciones han sido abordadas desde dos ámbitos, el semántico y el pragmático. La teoría semántica de las presuposiciones las ha llamado *presuposiciones semánticas* (o *presuposición de la oración*). La teoría pragmática de las presuposiciones las nombró *presuposiciones pragmáticas* (o *presuposiciones del hablante*). (Un punto que debe tomarse en cuenta es que la clasificación no obliga a que se excluyan mutuamente y que en ocasiones ocurren a la par.) Y hay una tercera categoría de la que hablaré más abajo. Véanse los siguientes ejemplos:

- (1) El Conejito Pepito tampoco tiene cabeza.
- (2) ¿El Conejito Pepito dejó de fumar?
- (3) ¡El Conejito Pepito abandonó la bebida!

La definición clásica de presuposición semántica dice que una presuposición es una relación entre emisiones de oraciones y proposiciones: las oraciones emitidas *presuponen* proposiciones. Las presuposiciones semánticas se obtienen a partir del significado de piezas léxicas particulares que componen la oración y que ayudarán a determinar el valor de verdad, primero de *P* y luego de *O*.

[PRESUPOSICIÓN SEMÁNTICA] Una oración *O* presupone una proposición *P* si y sólo si el valor de verdad de *O* requiere de la verdad de *P*. Cuando *P* es falsa, *O* no tiene valor de verdad.¹³

¹³ (Peter Strawson, 1950, pp. 329-331; van Fraassen, 1968, pp. 136-137; Karttunen, 1973, p. 169; Schwarz, 1977, p.247; Stalnaker, 2014, p. 55; 1974/1991, p. 472). Acerca de cuál es el contenido semántico evaluable de las presuposiciones es una discusión que se mantiene viva. Actualmente y debido a esos debates, el contenido de una presuposición se ha nombrado *en discusión* [*at-issue*]. Recientemente Potts (2015, p.168) menciona una discusión

De este modo, la emisión de la oración declarativa de (1) presupone una proposición que se obtiene de los términos que están en la oración. Del mismo modo, pueden también encontrarse esos elementos en emisiones de preguntas (2) y exclamaciones (3).

La activación de presuposiciones depende de cierto grupo de elementos léxicos que son llamados *detonadores* [triggers].¹⁴ Hay una cuantiosa lista de clases de términos que pueden detonar presuposiciones: nombres propios ('Conejito Pepito', 'Spider Jerusalem', 'Bragnar'),¹⁵ verbos fácticos ('saber/conocer', 'dejar'), descripciones definidas ('La autora de *Persépolis*', "La hija de Vader"), partículas de adición ('tampoco', 'también', 'además'), adverbios de modo ('fácilmente', 'lentamente'), etc. (Potts, 2015, p.171; Beaver y Geurts, 2014, secc. 1).¹⁶

Tanto en la teoría semántica como en la pragmática, los detonadores cumplen una función explicativa, pues nos dicen cómo es que se da uno de los rasgos distintivos de las presuposiciones. Una presuposición común que se obtiene mediante 'Conejito Pepito' tanto en (1), (2) y (3) es que hay alguien que responde al nombre de 'Conejito Pepito'.¹⁷ En (1) la presuposición que se detona por 'tampoco' es que alguien, además del Conejito Pepito, no tiene cabeza. Para el caso de (2), la pregunta presupone que el Conejito Pepito fumaba. Y en (3) la sorpresa (o celebración, quizá) presupone que el Conejito Pepito tenía el hábito de la bebida.

Los detonadores tienen la tarea de generar el contenido presupuesto; cuando éste tenga valor de verdad, el contenido de la proposición expresada la tendrá también. Entonces, ¿(1), (2) y (3) son verdaderas en relación con el valor de verdad del contenido semántico que es presupuesto? Para responder necesitamos saber si las condiciones de verdad para las tres emisiones se satisfacen. La forma clásica para saber si (1) es verdadera es ver si la proposición

acerca de si los contenidos de las presuposiciones son contenidos *en discusión* (atribuyendo el término a William A. Ladusaw) o si es una clase de "contenido propuesto" [*proffered content*] (término de Craig Roberts) equiparado a *lo dicho* griceano o al *sentido* fregeano. Manuel García-Carpintero (2018) ya utiliza esta terminología.

¹⁴ Chierchia y Mc-Connell-Ginet (2000) explican que las presuposiciones pueden ser detonadas ya sea convencionalmente o por medio de las MC. No me ocuparé de esto en la estructura principal del texto ya que no es relevante para la discusión que me interesa.

¹⁵ Frege en *Sobre sentido y referencia* presenta el famoso ejemplo donde en "Kepler (no) murió en la miseria" se presupone que hay un objeto que refiere al nombre 'Kepler' (1892/2016, p. 264). (Aunque Paul Dekker afirma que la noción de presuposición ya aparecía desde *Los fundamentos de la aritmética* (2012a, p.44).)

¹⁶ La idea de que los términos detonan (*holes*), detienen (*plugs*) o que a veces dejan pasar presuposiciones (*filters*) originalmente viene de Lauri Karttunen (1973, p. 174). Hay incluso una discusión acerca de qué cuenta como detonador, pero yo no la exploro.

¹⁷ No discutiré aquí si los nombres presuponen existencia y/o unicidad. Para más sobre esto véase la respuesta de Peter Strawson (1950) a Bertrand Russell (1905) acerca de si esto es o no el caso.

que expresa es verdadera, es decir, si el Conejito Pepito tampoco tiene cabeza. Para saber si esto se cumple son indispensables al menos tres cosas: primera, saber si hay una cosa que sea el Conejito Pepito; segunda, si esa cosa en efecto no tiene cabeza; y tercera, saber si la presuposición de si hay *algo más* que no tenga cabeza en efecto es el caso. Este último punto es sumamente relevante; parece que no podemos evaluar (1) si de antemano no encontramos que sea el caso que hay alguien más que no tenga cabeza.

Dado que (1) es una oración declarativa, resulta más sencillo evaluar la proposición que expresa si ya tenemos el valor de verdad de la presuposición. La evaluación para (2) y (3) es ligeramente diferente, pues son una pregunta y una exclamación respectivamente. Lo que se hace en este caso es simplemente obtener la *cláusula* de la emisión [*that-clause*] para así obtener, primero, la proposición que es expresada por la emisión. Segundo, y hecho lo anterior, se procede a obtener la presuposición de la proposición obtenida.¹⁸ (Esta es una de las razones por las que algunos autores, como Potts o García-Carpintero prefieren utilizar *contenido en discusión* [*at-issue*] de las emisiones. Esto facilita la explicación de que las presuposiciones de otro tipo de expresiones –además de las presuposiciones de oraciones declarativas– tienen un contenido semántico que no necesariamente es una proposición, sino un contenido *en discusión*.) ¿Qué es lo que pregunta (2)? Si el Conejito Pepito dejó de fumar; esta es la cláusula de la emisión de (2). La proposición es entonces que el Conejito Pepito dejó de fumar. La pregunta hecha de (2) será apropiada (o *afortunada*) si la presuposición es que el Conejito Pepito fumaba.¹⁹ Se procede de forma similar con (3), ¿qué es lo que se exclama? Que el Conejito Pepito abandonó la bebida; esta es la cláusula de la emisión de (3), mientras que su proposición es que el Conejito Pepito abandonó la bebida. Para saber si el contenido semántico de la cláusula de la emisión de (3) es verdadero y si la exclamación es afortunada, requerimos que el Conejito Pepito haya tenido

¹⁸ La terminología y la estrategia para obtener la cláusula de la emisión la tomo prestada de Erik Stenius (1967). Lo que hago es simplemente “deshacerme” del modo en el que están hechas las emisiones que no están puestas en modo indicativo. Es decir, ejecuto una ligera maniobra que me permita dejar de lado el modo interrogativo en (2) y el modo exclamativo en (3).

¹⁹ En la nota a pie de página 23 de Stalnaker (2014, p. 72) explica que las preguntas que tienen una presuposición son un caso particular del fenómeno. La idea es que las preguntas que tienen una presuposición tienen dos tipos de condiciones. Las primeras son las condiciones semánticas; la pregunta que se emite tiene las condiciones bajo las cuales una pregunta puede ser respondida correctamente. El segundo tipo de condiciones nos dicen cuáles son las condiciones bajo las cuales es apropiado que el hablante haga una pregunta con una presuposición.

el hábito de la bebida. Puesto de forma breve el análisis queda: (1) presupone que alguien además del Conejito Pepito no tiene cabeza; (2) presupone que el Conejito Pepito fumaba; (3) presupone que el Conejito Pepito bebía.

A diferencia de los dos tratamientos semánticos de presuposición anteriores – detonadores y condiciones de verdad– la presuposición pragmática es una relación entre hablantes y proposiciones (Stalnaker, 2014, p. 55-56), y no entre oraciones y proposiciones. Los participantes de una conversación (esto es, los agentes que emiten expresiones en una conversación) son los que presuponen los contenidos de las expresiones. A las presuposiciones pragmáticas también se les conoce como *presuposiciones del hablante*. Se les llama así porque es el hablante quien tiene una actitud proposicional hacia cierto contenido; en este caso, la actitud proposicional correspondiente es la de presuponer (Stalnaker, 2002, p.701).

De acuerdo con Stalnaker, las presuposiciones pragmáticas conforman la información que se obtiene a partir de lo emitido. Hay muchas variaciones cronológicas y de contenido de la noción de presuposición pragmática que propone Stalnaker (1978; 1999; 2014) –que es la primera propuesta de presuposición pragmática–.²⁰ Lo más cercano a una definición de presuposición pragmática de Stalnaker es la siguiente:

²⁰ Una formulación de presuposición pragmática diferente es la Potts: “las presuposiciones pragmáticas involucran las *precondiciones para la interacción lingüística* (por ejemplo, el conocimiento público mutuo de cuando hablamos el mismo idioma), las normas que respetan a los turnos para la participación dentro de un diálogo y de información específica acerca de los planes y objetivos.” (el énfasis es mío; Potts, 2015, p. 169) [*Pragmatic presuppositions include the preconditions for linguistic interaction (for example, the mutual public knowledge that we are speaking the same language), the norms of turn taking in dialogue, and more particularized information about conversational plans and goals.*] Las presuposiciones pragmáticas incluyen información que se obtiene de la misma interacción entre los hablantes. Aunque es pertinente decir que no hay que confundir que las precondiciones de carácter pragmático no involucren contenido proposicional con que dichas precondiciones *puedan* ser puestas en términos semánticos. Más abajo diré más sobre esto. Como señala Potts –y como ya sugerían Grice con el CP y Stalnaker con las CCR–, las presuposiciones pragmáticas son condiciones de carácter conversacional que pueden estar enfocadas en facilitar la interacción lingüística con fines específicos. Por ejemplo, lo que se presupone pragmáticamente con (1), (2) y (3) es que quien está leyendo entiende español, que conoce o puede entender el significado de las palabras usadas en cada una de las emisiones. Las “precondiciones para la interacción lingüística” pueden ser fácilmente entendidas como las convenciones conversacionales. Por ejemplo, en (1): “El Conejito Pepito tampoco tiene cabeza” la emisión está en español y se presupone que quien lea la oración sabe español. En una conversación donde están hablando dos personas y una de ellas emite (1), ese mismo conversador presupone pragmáticamente que su interlocutor habla –o al menos entiende– español, de otro modo, el emisor no estaría siendo cooperativo. (La noción de presuposición pragmática se asemeja a la noción de *convención* de G o a la de *reglas regulativas* (1972, p. 7-8; 1979, p.343). Más adelante hablaré sobre esto.) Esta clase de información se toma como dada, pues si uno de los objetivos de un agente al emitir (1), (2) o (3) es obtener las respuestas apropiadas (o afortunadas) a cada uno de los tipos de emisiones, entonces se presupone pragmáticamente que la meta sea justamente esa.

[PRESUPOSICIÓN PRAGMÁTICA] Una proposición *P* es una presuposición pragmática de un hablante en un contexto dado sólo en el caso en el que el hablante asuma o crea que su audiencia crea que *P*, asuma o crea que su interlocutor cree o asume que *P*, y asuma o crea que su interlocutor reconoce que él tiene esas asunciones, o que tiene esas creencias.²¹

Como dije antes, las presuposiciones son un fenómeno conversacional. En contraste con la definición de presuposición semántica, Stalnaker prefiere caracterizar el fenómeno de las presuposiciones en términos pragmáticos (2014, p.55). Creo que una caracterización pragmática del fenómeno es mucho más rica y explicativa que solamente considerar una noción semántica. Este fenómeno es pragmático, pues se trata de cómo es que los hablantes interactúan con información previa dentro de una conversación. No obstante, que sea pragmático no quiere decir que sea *meramente* pragmático.

Si bien es cierto que, dado que en una conversación el hablante se auxilia de principios y máximas conversacionales para descodificar o entender una emisión de una expresión –sea una oración, una pregunta o una exclamación–, esto no podría lograrse si en principio no hay información qué descodificar. Por ello, considerar una teoría de las presuposiciones que abarque ambas concepciones podría ser mucho más enriquecedora y explicativa para el fenómeno de las presuposiciones en particular y para el fenómeno conversacional en general. Por ello, el tercer tipo de presuposición resulta ser el que une a las dos nociones previas:

[PRESUPOSICIÓN PRAGMÁTICA DE UNA ORACIÓN] Una proposición *P* presupone pragmáticamente *Q* si y sólo si *P* no puede ser afortunadamente aseverada

²¹ “A proposition *P* is a pragmatic presupposition of a speaker in a given context just in case the speaker assumes or believe that *P*, assumes or believes that the addressee assumes or believes that *P*, and assumes or believes that his addressee recognizes that he is making these assumptions, or has these beliefs” (Stalnaker, 1974/1991, p. 473). Una versión similar de esta definición reconstruida a partir de la de Stalnaker la presenta Schwarz (1977): *P* presupone pragmáticamente *Q* si y sólo si cuando sea que la emisión de *P* sea conversacionalmente aceptable, el hablante de *P* asume *Q* y crea que su audiencia también asume *Q*. [*P pragmatically presupposes Q iff the utterance of P es conversationally acceptable, the speaker of P assumes Q and believes his audience to assume P as well*] (Schwarz, 1977, p. 247).

respecto a una conversación cuyos participantes no tomen Q como dada.²²

Considérese (1) de nuevo: ‘El Conejito Pepito tampoco tiene cabeza’. Habíamos establecido que las presuposiciones semánticas se generan a partir del significado de los elementos. En (1), la partícula ‘tampoco’ detona la presuposición semántica. Parte del comportamiento de detonación de ‘tampoco’ se debe a su significado. ¿Cuál es la presuposición semántica de (1)?

Como presuposición semántica de (1) teníamos que hay alguien además del Conejito Pepito no tiene cabeza. Si en una conversación un hablante asume que el resto de los participantes acepta (o asume) que hay alguien además del Conejito Pepito que no tiene cabeza, entonces estamos hablando de una presuposición pragmática.

Puede verse que hay un tipo de dependencia entre la presuposición semántica y la presuposición pragmática de (1). De hecho, podría pensarse que para que algo sea una presuposición pragmática, basta con que sea de antemano una presuposición semántica. Es aquí donde entra a escena la noción de PRESUPOSICIÓN PRAGMÁTICA DE UNA ORACIÓN: “a veces, la razón por la cual una oración presupone pragmáticamente una proposición se debe a que esa oración presupone semánticamente esa misma proposición” (Mena, 2019, p. 1).²³

La noción de PRESUPOSICIÓN PRAGMÁTICA DE UNA ORACIÓN establece el puente entre la presuposición semántica y la presuposición pragmática; explica cómo las presuposiciones semánticas se convierten en presuposiciones pragmáticas y a su vez, cómo éstas se incorporan al TC. Pero antes de debe notarse un aspecto muy importante para que esto ocurra y consiste en ver que, para que la conexión entre las presuposiciones semánticas y pragmáticas sea exitosa, el CCR2 debe entrar en acción. En el siguiente apartado veremos cómo esto ocurre y cómo surge un problema relacionado con esta última clase de presuposiciones.

²² Esta definición esta basada en “ p pragmatically presupposes q iff p cannot be felicitously asserted relative to a conversation such that its participants don’t take q for granted” (Mena, 2019, p. 1).

²³ “sometimes the reason why a sentence pragmatically presupposes a proposition is because that sentence semantically presupposes that same proposition” (Mena, 2019, p.1).

3. ¿Hay presuposiciones que informen?

El contenido del TC depende de las presuposiciones, pues ellas delimitan el campo de información sobre el cual se ejecuta una conversación. Sin embargo, hay un fenómeno muy especial dentro del marco de presuposiciones en el que parece haber una especie de error. Cuando se emiten oraciones con presuposiciones, puede ocurrir que no todos los hablantes compartan alguna presuposición que se asumía compartida. En esta sección me ocuparé de este fenómeno. Presentaré el *problema de las presuposiciones informativas* y una discusión acerca de si las llamadas “presuposiciones informativas” son o no presuposiciones –con el fin de abrir la discusión acerca del punto que atraviesa todo el capitulado: *acomodo [accommodation]*–. Para comenzar, véanse los siguientes ejemplos:

- (4) [Alguien que habla de cierta serie de dibujos animados emite lo siguiente dirigiéndose a una audiencia que sabe muy poco de dicho programa:]
- a. Homero dejó de comer flores.
 - b. Bart huyó de su hermano Hugo.
 - c. El abuelo también es miembro de los Magios.

La presuposición semántica de (4a) es que Homero tenía el hábito de comer flores. Por el verbo de cambio de estado ‘dejar’ puede identificarse que se nos da información de una actividad que ya no se realiza más. En (4c) el término ‘también’ nos dice que alguien, además del abuelo, pertenece a los Magios. A diferencia de (4a) y (4c), (4b) es una emisión un poco más compleja dado que no es sencillo identificar la partícula que nos permita obtener la presuposición; sin embargo, podemos obtenerla a partir de la frase ‘su hermano’ (en particular por el posesivo ‘su’): Bart tiene un hermano llamado ‘Hugo’. La audiencia no sabía que Bart tiene un hermano; la presuposición que se generó a partir de lo que se expresa en (4a) simplemente no estaba en el

trasfondo común. Las presuposiciones semánticas que se obtienen de los tres ejemplos en (4), ¿son realmente presuposiciones?²⁴

De acuerdo con R1, el trasfondo común se forma de las presuposiciones pragmáticas que se asumen como compartidas por los participantes de una conversación; sin embargo, esto muchas veces no ocurre. Las presuposiciones que se obtienen a partir de (4a), (4b) y (4c) originalmente no estaban en el trasfondo común en calidad de presuposiciones pragmáticas dado que la audiencia no estaba al tanto de los detalles de la serie. Es decir, previo a las emisiones no se asumían que se compartían –y por lo tanto no se aceptaban– que Homero comiera flores, que Bart tuviera un hermano y que alguien, que no es el abuelo, fuera miembro de los Magios. Esto genera un fenómeno particular.

Las *presuposiciones informativas* (o como las llama Stalnaker “presuposición anticipatoria” [*anticipatory presupposition*]) forman parte de un fenómeno donde hay un desajuste entre las presuposiciones que se asumen como compartidas (las presuposiciones del hablante) y las que se emiten sin ser compartidas (presuposiciones pragmáticas de una oración). En otras palabras, un problema importante surge cuando se emite una oración cuya presuposición ya debería estar dentro del trasfondo común, pero no lo está. La particularidad de este fenómeno es que las presuposiciones agregan información al trasfondo común, cuando ya tendrían que estar ahí. Véase de nuevo la segunda condición para la comunicación racional (CCR2):

2. Cualquier emisión aseverada deberá expresar una proposición respecto a cada mundo posible en el conjunto contextual, y dicha proposición deberá tener un valor de verdad en cada mundo posible en el conjunto contextual.

²⁴ Una solución que podría darse a este problema es distinguir entre dos conceptos de presuposición. El primero de ellos consiste en entender a las presuposiciones como *suposición común* donde de hecho todos los hablantes comparten el mismo cuerpo de información (sea semántica o pragmática). El segundo consiste en decir que hay otro sentido en el que una presuposición puede ser entendida –y es el que se mencionaba en la nota 11– y es el *contenido en discusión* (que es el contenido semántico de una emisión). Lo que puedo decir por ahora es que esto no resuelve el problema porque, si bien pueden ser dos conceptos diferentes, esto no dice nada acerca de por qué a veces se incrementa la información de trasfondo común y por qué a veces no. Incrementar la información es un fenómeno que está íntimamente relacionado con cómo cambiamos nuestro trasfondo común.

Como vimos, el conjunto contextual es el conjunto de mundos posibles compatible con las proposiciones que el hablante presupone. Estamos violando CCR2 cuando aseveramos algo como (4c) porque la proposición –el abuelo también es miembro de los Magios– no puede ser evaluada en algunos mundos del conjunto contextual. La razón de esto es que la presuposición semántica (alguien además del abuelo es miembro de los Magios) no está cargada en el TC, es decir, no es una presuposición pragmática, ya que es información que tendría que ser compartida. Es por lo anterior que la proposición de (4c) no es evaluable de acuerdo con el conjunto contextual. Dicho brevemente, estamos agregando el contenido semántico de una presuposición pragmática que *tendría* que estar ahí. A esto se le llama “el problema de las presuposiciones informativas”. ¿Es un problema real? Y si lo es, ¿es catastrófico para la teoría? Estas dos preguntas cruzarán varias secciones. La segunda de ellas cruza todo lo que resta de los capítulos. La primera se responde con la sección venidera.

¿Hay un problema o no?

Hay que recordar que una teoría puede tener diferentes objetivos. La meta puede ser meramente detallar los aspectos de los fenómenos que le interesan; o quizá le importe decir por qué ocurren; o tal vez quiera exponer cómo *debería* de suceder el fenómeno; o bien, desee servir como un modelo guía que permita medir ciertos patrones generales. Hay teorías que buscan más de uno de los objetivos anteriores y considero que la teoría del trasfondo común hace eso. Creo que el marco de presuposiciones y trasfondo común de Stalnaker busca ser descriptivo, explicativo y al mismo tiempo paramétrico. Por esta razón, el problema de las presuposiciones informativas parece presentar una dificultad para la teoría, pues no parece cumplir con el requisito de explicar ese fenómeno.

Todo el tiempo emitimos expresiones como (4a), (4b) y (4c) y es un fenómeno que de hecho ocurre en el habla cotidiana. Si la teoría de Stalnaker busca describir el fenómeno de las presuposiciones, tiene que decirnos cómo éstas ocurren. Si la teoría de Stalnaker busca explicar cómo es que sucede el fenómeno de las presuposiciones, tiene que decirnos por qué ocurren. Si la teoría de Stalnaker busca modelar el fenómeno de las presuposiciones, tiene que decirnos cuáles son los datos que usa para ajustar dicho modelo –es decir, los parámetros–.

La teoría del trasfondo común tiene que describir, explicar y modelar el fenómeno de las presuposiciones, en particular, las presuposiciones informativas. ¿Por qué el fenómeno de las presuposiciones informativas presenta un problema para los objetivos de la teoría? ¿la teoría cumple sus tres objetivos respecto a esta clase de emisiones?

Hay tres razones principales por las cuales el problema de las presuposiciones informativas es un problema. Primero, porque parece incompatible aceptar CCR2 y, al mismo tiempo, la ocurrencia de emisiones del tipo (4a), (4b) y (4c). Segundo, porque pone en cuestión nuestras nociones de presuposiciones que parecen ser explicativas. La razón de esto es que las nociones de presuposición semántica y pragmática podrían requerir una modificación.²⁵ Tercero, porque, si pone en tela de juicio nuestras nociones de presuposiciones, entonces pone en cuestión nuestra noción de TC de la cual depende –y que también es explicativa a nivel conversacional–. Vayamos con las dos últimas razones.

De acuerdo con Judith Tonhauser (2015) hay un conjunto de detonadores que erróneamente se ha dicho que detonan *siempre* una presuposición. Así, sería inaceptable reconocer que el fenómeno llamado “presuposiciones informativas” incluya siquiera cierto conjunto de presuposiciones. ¿Cómo ocurre esto?

Lo primero que hay que saber es cómo Tonhauser caracteriza a las presuposiciones porque de ahí es de donde partiría una falla para la teoría de las presuposiciones. Hay tres características que deben cumplir las presuposiciones y que son rasgos distintivos:

- [RT]
- a. Para que una emisión sea juzgada como aceptable, su presuposición *debe ser mutuamente conocida* por los interlocutores.
 - b. Las presuposiciones son contenidos de trasfondo y no constituyen la cuestión principal de la emisión.
 - c. Las presuposiciones proyectan. (el énfasis es mío)²⁶

²⁵ Esta segunda razón podrá verse mucho más detallada en el tercer capítulo.

²⁶ “i) in order for an utterance to be judged to be acceptable, its presuppositions must be mutually known by the interlocutors, [...] ii) presuppositions are backgrounded contents and do not constitute the main point of the utterance, and iii) presuppositions project”. (Tonhauser, 2015, p.77)

RTb tiene completo sentido: las presuposiciones no son la información que está en primer plano –aunque después puedan pasar a ser el tema principal–. Por ejemplo, si alguien emite (4b), ‘Bart huyó de su hermano Hugo’ uno no está hablando acerca de si Bart tiene o no un hermano, sino de que se alejó de Hugo. RTc también tiene sentido, puesto que las presuposiciones tienen un comportamiento proyectivo.

Tonhauser argumenta que las presuposiciones del problema de las presuposiciones informativas no cumplen con el “requisito-TC” [*CG requirement*] (o puesto aquí como ‘RTa’) y por ello, el fenómeno de las presuposiciones informativas no está hablando realmente de presuposiciones. ¿(1) (El Conejito Pepito tampoco tiene cabeza) cumple con el requisito-TC? La respuesta es que, como la supuesta presuposición no se encuentra dentro del TC, no es posible que (1) contenga una presuposición. La presuposición de la emisión de que alguien además del Conejito Pepito no tiene cabeza “*debe ser mutuamente conocida*” por todos los conversadores con el fin de que sea aceptada.

Dado lo anterior, o bien i) no surge tal cosa como el problema de las presuposiciones informativas para algunos casos, pues no son clasificables *qua* presuposiciones; o bien, ii) habría que revisar nuestras nociones de presuposición en la teoría; o sucede tanto i) como ii). Tonhauser no niega que haya un problema, más bien, no cree que surja el problema para *todos* los usos de los detonadores de acuerdo con la evidencia que ella presenta. Estos contenidos informativos sí que cumplen comportamiento proyectivo, pero no se obtienen siempre mediante los detonadores de presuposiciones.

Esto suena bien. Tonhauser notó que el problema de las presuposiciones informativas no siempre surge. Esto podría representar una ventaja para la teoría de las presuposiciones puesto que tendría que dejar de lado un mayor número de casos donde se presenta el problema. Tener una cantidad menor de casos de presuposiciones informativas –donde más bien son casos de contenidos que proyectan– provocaría que la teoría de presuposiciones tenga que preocuparse por una cantidad menor de líos. Esto claramente no elimina el problema en su totalidad, pero parecen ser buenas noticias que se deshaga de algunas ocurrencias. ¿Sigue habiendo un problema? Si sí, ¿cómo resolverlo? Antes de responder estas preguntas es importante analizar las consecuencias de los planteamientos de Tonhauser.

Veamos primero ii): si las presuposiciones no son más que contenidos informativos, entonces nuestra teoría de las presuposiciones amerita una modificación. Una versión menos fuerte del requisito-TC es R1, repetida aquí:

[R1] Los participantes asumen que el cuerpo de información es compartido por los conversadores.

¿Por qué son dos condiciones diferentes? El requisito-TC se compromete con dos cosas más fuertes que con las que se compromete R1 –en aras de que la emisión sea aceptada–. La primera es que los conversadores están obligados a que todos compartan la presuposición. La segunda es acerca de la actitud proposicional que los conversadores deben tener respecto al contenido de la presuposición. Mientras que el requisito-TC afirma que todos los conversadores “deben conocer” la presuposición, R1 dice que basta con que los participantes *asuman* que se comparta. La presuposición de (1) –alguien, además del Conejito Pepito no tiene cabeza– analizado bajo el requisito-TC tendría que ser conocida por todos los conversadores. La presuposición de (1) bajo R1 nos dice que las partes de la conversación simplemente deben asumir esa proposición.

La crítica se Tonhauser apunta a decir que las “llamadas ‘presuposiciones informativas’” no cumplen con el requerimiento “importante” que es el requisito-TC. Yo creo que R1 es una mejor caracterización de ese requerimiento de las presuposiciones. Si en principio las presuposiciones informativas no cumplen con una versión débil como R1, mucho menos van a cumplir con el requisito-TC que es más fuerte. Durante lo que sigue, me apegaré a R1 para dar una respuesta a Tonhauser.

Nuestra teoría sobre presuposiciones nos dice que los contenidos informativos que pertenecen al trasfondo común son presuposiciones del hablante. De acuerdo con Tonhauser, R1 es una propiedad *básica* de las presuposiciones y por ello, las presuposiciones que añaden información no son parte del trasfondo común. Como no cumplen con esa propiedad básica no se les puede considerar presuposiciones. Esto de acuerdo con Tonhauser, pero hay que señalar por qué esto no es así.

Hay dos fallas con la crítica de Tonhauser y dependen una de otra. La primera es una aclaración que requiere hacer; la segunda es de tipo conceptual. Vamos con la primera. Hay que tener en cuenta de qué presuposiciones está hablando ¿pragmáticas? ¿semánticas?Cuál de las dos nociones está a discusión repercute, en principio, en saber si los contenidos a los que ella se refiere como “contenidos proyectivos” son de carácter pragmático o semántico. Por ello, es un requisito importante señalar de cuáles está hablando porque el problema de las presuposiciones informativas podría no surgir para un caso y para otro sí.

No especificar a cuál de las dos clases de presuposición se está refiriendo Tonhauser dentro de una explicación del fenómeno de las presuposiciones informativas conlleva a la segunda falla. Las críticas que sostiene Tonhauser acerca de si surge o no el problema podrían en principio aplicarse para las presuposiciones pragmáticas, pero quizá no para las semánticas. O puede que suceda a la inversa: las quejas sólo corren para las presuposiciones semánticas, pero no para las pragmáticas. O una tercera opción puede ser que no se apliquen ni a las presuposiciones pragmáticas ni a las semánticas. Antes de decir cómo ocurriría para una noción y no para otra veamos por qué su crítica padece de una falla conceptual.

Tonhauser está ignorando que R1 es una propiedad del TC. Como vimos más arriba, uno puede definir las presuposiciones sin la necesidad de usar el trasfondo común. R1 es quizá algo así como un rasgo distintivo de las presuposiciones que sí forman parte del trasfondo común, pero no de las presuposiciones –pragmáticas o semánticas– por sí mismas. Así, pues, una presuposición no deja de ser una presuposición por no pertenecer al trasfondo común. De ser esto el caso, las presuposiciones de tipo semántico no serían presuposiciones.

¿Por qué es relevante lo anterior? Una teoría podría definir las presuposiciones de dos modos: uno en donde se utilice el TC y otro donde no. Una teoría de las presuposiciones donde R1 sea utilizado como condición necesaria, dejaría de lado a las presuposiciones semánticas, pues éstas, como vimos, están definidas solamente por partículas léxicas y por valores de verdad y no por actitudes que pueda tener el hablante acerca de esos contenidos. Por ello, una teoría de este tipo sería más restrictiva. En cambio, una teoría que tenga la opción de definir la noción de presuposición de manera autónoma tiene una ventaja: es más laxa y por ello dejará pasar presuposiciones semánticas, pragmáticas y las del tercer tipo. De este modo, la definición de

Tonhauser que depende del TC está representado una desventaja cuando se trata de explicar un fenómeno pragmático y semántico.

Finalmente, ¿qué hay con que no surge tal cosa como el problema de las presuposiciones informativas (i)? Una consecuencia que se deriva de la conclusión de Tonhauser es que no siempre hay acomodo de presuposiciones (2015, nota. 7, p. 98) pues no hay tales. Por todo lo que he dicho, esto no es el caso y he dado razones que dan cuenta de por qué esto es así. Por los dos fallos que señalé (el de aclaración y el conceptual) pudo verse que las presuposiciones informativas sí son presuposiciones.

Como anunciaba al principio de esta sección, habrá que hacer algunas precisiones a la teoría que nos permita dar cuenta de la solución al problema de las presuposiciones informativas. Yo creo que tener en mente los señalamientos que hice a la crítica de Tonhauser servirán para abrir el camino a dar solución al problema. No obstante, también es preciso tener en cuenta que al hacer refinamientos a una teoría de presuposiciones ayuda a dar una mejor versión de la solución si es que es una solución. En los siguientes dos capítulos se intentará cumplir con lo anterior, primero, enfocándome en aspectos pragmáticos y segundo, enfatizando cuestiones semánticas.

II. EL ACOMODO Y PRAGMÁTICA

¿Qué es el *acomodo*? Dicho de forma burda y general, el acomodo es un ajuste que se lleva a cabo en situaciones donde hay alguna falla de coordinación entre los participantes que se encuentran en esa situación. Usualmente y de forma intuitiva, los ajustes pueden entenderse como aquellos procesos (reglas, estrategias, etc.) que buscan esquivar o eliminar obstáculos que impiden obtener el objetivo que se tiene. Estos obstáculos son estorbos que frenan el camino para alcanzar el objetivo. Finalmente, el objetivo es la meta que los participantes quieren lograr.

En este capítulo se hablará de este proceso, pero estará acotado a situaciones donde haya presuposiciones.²⁷ Se explorarán y discutirán algunas nociones de acomodo que han sido propuestas para solucionar el problema de las presuposiciones informativas. Se buscará condensar una noción que sea explicativa y que, de hecho, cumpla la tarea de solucionar el problema.

Antes de presentar las aproximaciones a la noción de acomodo, serán tomadas en cuenta algunas consideraciones relativas a las conversaciones y que son parte esencial de las mismas. Primero, hay que recordar un tópico visto en el capítulo previo. La cooperación conversacional es una pieza clave en las conversaciones. Dentro de una conversación, la participación de los hablantes es crucial para que los procesos semánticos y pragmáticos puedan llevarse a cabo. Es importante notar que es condición que los hablantes sean cooperativos para que los procesos sean realizados. Sin embargo, estos procesos no siempre fluyen en la manera en la que uno esperaría. Esto me lleva a la segunda consideración.

²⁷ Aunque Stalnaker (1974) fue el primero en proponer un mecanismo de este estilo, fue David Lewis (1979) quien acuñó el término de acomodo. De acuerdo con él, puede generarse una regla de acomodo que se adapte a los requerimientos del contexto. Por ejemplo, podemos tener una regla de acomodo para presuposiciones, permisibilidad, prominencia comparativa, vaguedad, modalidad, etc. La versión que a mí me interesa es la noción de acomodo de presuposiciones.

No es controvertido que una conversación puede ir mal. ¿Se debe a los hablantes? ¿a los contenidos? A continuación, se expondrán dos fallas conversacionales. Aunque quiero sugerir que realmente pueden ser tratadas como la misma, no me comprometo con ello.

A partir de las dos consideraciones previas expondré dos formas de ver al acomodo: como regla o como estrategia. Como dije arriba, buscaré la mejor versión que sea más clara y explicativa. Al final propondré, con base en la versión condensada, una noción mixta del acomodo, una que incluya cierta forma que procure ser predictiva y que híbridamente contenga intenciones y convenciones a la vez.

1. Una falla de coordinación

Hay un repertorio amplio de fallas conversacionales. Yo me concentraré solamente en un ejemplar de un subconjunto de estos casos donde hay *fallas de coordinación*. Expondré dos propuestas de este subconjunto: la griceana y la stalnakeriana.

Para comenzar, diré brevemente qué es una falla de coordinación. Los problemas o fallas de coordinación se entienden como “situaciones en las cuales algunos agentes tratan de lograr una uniformidad en la acción al hacer lo que el otro hará [y no lo logran]” (los corchetes son míos; Lewis, 1969, p.12).²⁸ Volvamos al ejemplo de los juegos de mesa de equipo que se menciona en el primer capítulo. En este juego de mesa, los equipos deben colaborar para adivinar el dibujo y obtener puntos. Imaginemos que uno de los miembros de los equipos –al que le corresponde dibujar– de pronto saca de su mochila un tablero de ajedrez, acomoda las piezas de tal modo que queda un jaque mate. Inmediatamente después grita “¡jaque mate!”. ¿Este miembro ajedrecista tiene el mismo objetivo que el resto de los participantes? Claramente no. Se había establecido que la cooperación en una actividad de este tipo podía entenderse de dos modos: por los objetivos o por la observación de las máximas, al menos en el ámbito conversacional (Cap. 1, Secc. 1).

²⁸ “[S]ituations in which several agents try to achieve uniformity of action by each doing whatever the other will do.” (Lewis, 1969, p.12)

Traslademos el juego de los dibujos a un contexto conversacional. Los problemas de coordinación se generan cuando las acciones de los participantes se encaminan hacia un equilibrio, porque carece de éste. Si una conversación está desequilibrada, entonces habrá un problema de coordinación. Por ejemplo, un conversador tiene como meta algo diferente de la de su interlocutor y actúa meramente considerando la meta propia, la conversación no estará balanceada ni coordinada. Más aún, el conversador “egoísta” no será cooperativo. Las fallas conversacionales de esta clase son fallas de coordinación. Dentro de este conjunto hay dos tipos de fallas que ya mencioné, la griceana y la stalnakeriana. Comenzaré con la griceana.

Podemos pensar que una conversación no va bien porque, de algún modo, la estructura de la conversación no va de la forma más racional. Dicho en palabras de Grice “usualmente nuestras conversaciones no se forman de una sucesión de afirmaciones desconectadas y no sería racional si lo estuvieran” (Grice, 1975/1991, p.307).²⁹ Es decir, la estructura de una conversación podría no ser la ideal porque el contenido de las emisiones de los conversadores no está siendo ligado al resto del contenido de la conversación. Sin embargo, otra forma en la que la estructura conversacional podría no ser la adecuada es cuando los hablantes de una conversación violan sistemáticamente las máximas. Entonces, una conversación sería racional si los contenidos están enlazados o si las máximas son observadas. Llamaré a las conversaciones donde pueden no cumplirse este par de condiciones “conversaciones no cooperativas”.

La falla de coordinación stalnakeriana es como sigue. Puede haber fallas conversacionales como las que describe Stalnaker (1978/1991) que se generan por un desbalance de presuposiciones del trasfondo común. Recuérdese que el trasfondo común es el conjunto de presuposiciones compartidas que los hablantes toman como dado (o aceptan). Usando su terminología, en una conversación tenemos dos clases de contextos: los *no defectuosos* y los *defectuosos*. Los contextos de la primera clase son los contextos ideales. El trasfondo común es de tal forma que todos los participantes comparten las mismas presuposiciones que toman como dadas. Véase (1):

²⁹ “Our talk exchanges do not normally consist of a succession of disconnected remarks, and would not be rational if they did.” (Grice, 1975/1991, p.307)

(1) [Luis (L) y Xavier (X) hablan de Dr. Who; ambos son aficionados a la serie. Sucede este intercambio donde sólo hablan de Dr. Who:]

L: En ese capítulo aparece el 10° doctor. Ese doctor es el más divertido.

X: No. Claramente el mejor es el 11°.

En esta clase de contextos los participantes comparten la misma información de trasfondo (Stalnaker, 1978/1991, p. 282; Grice, 1975/1991, p. 310). Tanto L como X saben perfectamente a quiénes se refieren cuando dan las descripciones definidas (“el 10° doctor” y “el 11° [doctor]”). Ambos conocen el universo de la serie inglesa y por ello tienen el mismo contexto de presuposiciones (además, por supuesto, de las presuposiciones usuales: hablan español, viven en el mismo país, etc.); esto es un trasfondo común balanceado. En los contextos defectuosos esto no es el caso.

En los contextos defectuosos hay una disparidad entre las proposiciones que son presupuestas. Esto no parece ser algo controvertible, simplemente a veces sucede que la información compartida de los participantes no es la misma.³⁰ Los contextos defectuosos son los que más me interesan. Esta clase de contextos son aquellos donde las presuposiciones no son compartidas por todos los conversadores (Stalnaker, 1978/1991, p. 282). Los contextos defectuosos generan un tipo de inestabilidad un tipo de inestabilidad en la conversación, como ocurre en (2):

(2) [Mi hermana (M), una persona a quien siempre le han gustado las pinturas de principios del siglo XX, decidió dar a su hija el nombre de ‘Frida’. Un día se encuentra con un viejo compañero de escuela (C) que conoce los gustos de ella acerca de artistas plásticos, pero que no sabe que mi hermana tiene una niña con ese nombre. Ambos comienzan a conversar:]

M: Frida es fantástica y muy creativa.

³⁰ ¿Qué tan idealizado está el modelo stalnakero? Uno estrictamente podría derivar del modelo que nunca hay un contexto no defectuoso; dicho de otro modo, todos los contextos podrían contar como defectuosos. La razón para decir esto recae en que los conversadores podrían tener una variación en la cantidad de información o en el tipo de información, aunque ésta no sea el tema en primer plano de la conversación. Sin duda, aquí puede haber una discusión interesante, pero no la abordaré. Diré simplemente y sin entrar en detalles que dada una conversación la información que deba compartirse será aquella que sea relevante.

C: Claro. Frida hace un hermoso juego con los colores.

[Después de un rato de hablar, M nota algo muy raro, pues a ella le parece que C comienza a decir cosas muy extrañas de su hija:]

C: Cuando Frida tuvo su accidente, ¿lo recuerdas?, hubo una evolución significativa en sus representaciones y en los temas de sus cuadros.

M: [Mientras ríe] A ver, ¿hablamos de mi hija Frida?

El trasfondo común en (2) no estaba sincronizado porque M y C hablaban de dos personas diferentes. C suponía que hablaban de Frida Kahlo, mientras que M no; ella suponía que estaban hablando de su hija. Las presuposiciones de ambos participantes de la conversación eran diferentes. M fue la encargada de sincronizar las presuposiciones por medio del pronombre posesivo de la pregunta final ('mi'). En el momento final queda manifiesto que ella tiene una hija y es entonces cuando el trasfondo común cambia.

Los contextos defectuosos y las conversaciones no cooperativas guardan un par de cosas en común. Para que un contexto defectuoso se vuelva un contexto no defectuoso lo que tendría que ocurrir es que las presuposiciones compartidas –es decir, el trasfondo común– estén sincronizadas respecto a todos los participantes de la conversación (cómo lograr esto es un tema que será tratado a detalle en la siguiente sección). Que las presuposiciones estén sincronizadas quiere decir que los conversadores tengan compartan el mismo conjunto contextual (o al menos uno muy cercano donde las proposiciones sean relevantes para la conversación). Se había dicho que una de las formas en las que una conversación puede no ser cooperativa consiste en que los hablantes emitan contenidos que no estén conectados con las emisiones previas. Considerando esto, ¿cómo lograr que una conversación sea cooperativa? Dentro de la conversación, tiene que haber una correspondencia entre los contenidos emitidos actualmente y los dichos previamente (es decir, los que ya están en el trasfondo común).

El primer rasgo en común entre los contextos defectuosos y las conversaciones no cooperativas es que la información que se transmite no se conecta con la información previa. De forma paralela, en los contextos no defectuosos y los contextos no cooperativos se busca que la información sea coherente en una conversación. (Nótese que no estoy afirmando que las

conversaciones no cooperativas y los contextos defectuosos sean análogos ni que una es condición necesaria para que la otra ocurra, sino que meramente tienen una similitud. Es sencillo verlo: puede darse un contexto defectuoso en una conversación y aun así haber cooperación.)

Ahora todo va bien, sin embargo, hace falta aclarar cómo es que se logra compartir las mismas presuposiciones tanto para los contextos defectuosos como para las conversaciones no cooperativas. Como dije antes, en los contextos defectuosos y en las conversaciones no cooperativas se exige que haya una coherencia entre la información que los hablantes ya tienen como trasfondo y la información que es emitida durante una conversación. La forma de llegar al contexto no defectuoso y a la conversación cooperativa se obtendrá si los participantes observan los principios racionales. Este es el segundo rasgo en común. Pero ¿en qué se distinguen las dos fallas?

Lejos de hacer una categorización estricta de lo que cuenta como semántica y lo que se considera pragmática, las dos fallas conversacionales que he señalado justamente parecen caer en una y en otra, pero con una ligera acotación. A primera vista, la falla que llamé “conversaciones no cooperativas” es una falla atribuible a los conversadores, en particular, a una falla en el uso de oraciones mediante sus emisiones. Si lo anterior es el caso, las conversaciones no cooperativas son una falla pragmática, pues la causa son los conversadores. Los contextos defectuosos son una falla que parece estar tanto a nivel semántico como pragmático. De alguna forma, el contenido de las emisiones de las conversaciones no está dentro del trasfondo común, es decir, no está dentro del contenido que ya es presupuesto por los participantes.

Digo que las fallas son a primera vista pragmáticas (conversaciones no cooperativas) o semánticas (contextos defectuosos) por dos razones. Primera, aunque no argumentaré por qué no creo que hay una distinción clara entre la semántica y la pragmática, considero que al momento de dar cuenta de las fallas de coordinación las explicaciones se empalman entre semántica y pragmática. La segunda razón está ligada a la anterior. Los usos de oraciones están etiquetados como “adecuados” o “inadecuados” dependiendo del contenido que está siendo expresado. Por ejemplo, como se veía en el capítulo anterior, el uso adecuado de una oración que cargue con una presuposición dependerá de si la información es evaluable respecto a lo que muchas veces se ha dicho previamente a lo largo de la conversación.

¿Es esta una diferencia clara entre las dos fallas dentro de una conversación? No lo creo. Quizá los contextos defectuosos y las conversaciones no cooperativas son dos formas de caracterizar un mismo fenómeno, aunque desde dos frentes diferentes. La primera falla está caracterizada desde la semántica de las conversaciones, mientras que la segunda falla pone el acento en consideraciones pragmáticas.

¿Por qué me interesan particularmente los contextos defectuosos y las conversaciones no cooperativas? Estoy al tanto de que podrían no ser el mismo fenómeno, pero simplemente los abordaré como la misma falla conversacional con fines metodológicos. Esta falla me interesa porque no es extraño pensar que guarda alguna clase de relación con el problema de las presuposiciones informativas: hay un desbalance de presuposiciones o en la coherencia de la información emitida en una conversación. El fenómeno de las presuposiciones informativas es un ejemplar de esta falla. Ya establecido en qué consiste esta falla (Cap. I, Secc. 3), me daré a la tarea de ver la caracterización de la solución que se ha dado al problema de las presuposiciones informativas: el *acomodo*.

2. Modificaciones al TC

Volvamos a una de las características primordiales de las conversaciones. El trasfondo común se asume como tal en un tiempo particular; el trasfondo común no defectuoso es el resultado de la sincronización de presuposiciones:

[R3] El trasfondo común ocurre en un momento determinado (localización temporal).

Hay que recordar que dentro de una conversación las presuposiciones semánticas y pragmáticas no están aisladas unas de las otras ya que guardan una relación particular. La relación entre ellas se logra por medio de las presuposiciones pragmáticas de la oración. Visto desde la analogía de las conversaciones con el juego, las presuposiciones pragmáticas tienen un papel similar a las reglas bajo las cuales se está jugando para aumentar el marcador conversacional, son algo así

como los facilitadores para poder agregar información. En el juego, la forma de cambiar el marcador depende de cuántos puntos se lleven. En el caso de las conversaciones, el marcador se puede ver como la información que está en el trasfondo común, pero este marcador conversacional puede cambiar al correr de la conversación.

Las reglas del juego permiten el cambio de los puntos del marcador, así como las presuposiciones pragmáticas permiten el cambio del trasfondo común. En un juego, las jugadas o movimientos son las acciones por medio de las cuales puede evolucionar el marcador del juego. De modo análogo, los actos de habla (digamos, las aseveraciones) constituyen el medio para la evolución del trasfondo común. Los actos de habla tienen la finalidad de alcanzar el objetivo que se requiera en la conversación en un momento particular.

Antes decía que los actos de habla pueden funcionar como modificadores del trasfondo común. Ahora es el momento de especificar cómo es que esto sucede. Recuérdense el contexto del primer ejemplo del capítulo anterior en la tercera sección, repetido aquí como (3):

(3) [Alguien que habla de cierta serie de dibujos animados emite lo siguiente dirigiéndose a una audiencia que sabe muy poco de dicho programa:]

a. Homero dejó de comer flores.

La modificación del trasfondo común puede ocurrir de las siguientes dos formas –que son las que me interesan y que no son incompatibles–. La primera de ellas es bastante evidente a los ojos de los conversadores. Si un hablante dentro de una conversación asevera, pregunta o exclama algo, el trasfondo común quedará modificado de tal modo que se le incorporará que se aseveró, preguntó o exclamó algo. Un acto de habla, entendido como un hecho que sucede en una conversación, es un acto que suele ser un “hecho manifiestamente obvio” (Kai von Fintel, 2008, p. 143; Stalnaker, 1978/1991, p. 282).

En el contexto de (3) alguien emite (3a); “Homero dejó de comer flores” modifica el cuerpo de información, ya que lo que se agrega es que fue realizada esa emisión. Otro ejemplo, dentro de una charla alguien afirma “A mi sobrina le gusta la pintura *La Salchichona*”. Tan sólo el hecho de que haya sido emitida la oración, ese acto se vuelve parte del trasfondo común –quizá

algunas cosas más, como que la oración está en español, o que alguien está hablando, etc. –. Rotulemos a esta forma de cambio al trasfondo común “modificación por evento” (ME).³¹

La segunda forma en la que el trasfondo común puede ser modificado es mediante la aceptación del contenido de una aseveración. Con el ejemplo puesto arriba, “A mi sobrina le gusta la pintura *La Salchichona*”, el contenido semántico de la oración es la proposición de que a mi sobrina le gusta la pintura *La Salchichona*. Esa proposición también modifica el conjunto contextual, pues descarta el conjunto de mundos posibles donde no es el caso que a mi sobrina le guste la pintura *La Salchichona* y a la vez, conserva aquellos donde sí es el caso –asumiendo que es el caso–. Llamemos a esta segunda forma “modificación por contenido” (MC).

Además de las dos formas previas, hay una tercera que específicamente se deriva de la anterior. “A mi sobrina le gusta la pintura *La Salchichona*” contiene el detonador ‘mi’; la presuposición que se genera a partir de este elemento léxico es que tengo una sobrina. Esta presuposición se agrega al trasfondo común. A esta modificación extra la llamaré “modificación por presuposición” (MP) y consiste en añadir una presuposición al trasfondo común.

Otro ejemplo. Recuérdese (4b) (Cap. 1, Secc. 3); en una conversación aseveró “Bart huyó de su hermano Hugo”. La modificación por evento ocurre porque se añade al trasfondo común que se aseveró (4b). La modificación por contenido ocurre porque se añade al trasfondo común la proposición de que Bart huyó de su hermano Hugo. La modificación por presuposición ocurre porque la partícula ‘su’ detona el contenido *en discusión* de que Bart tiene un hermano (así como sucedió con ‘mí’ en el ejemplo de *La Salchichona*).

¿De qué sirve distinguir entre clases de modificaciones que ocurren en una conversación? Tiene el propósito de introducir la respuesta de von Stechow (2000; 2008) donde el tiempo o momento en el que ocurriría la actualización juega un papel importante. El problema de las presuposiciones informativas respecta a que la presuposición expresada o comunicada no es parte de las presuposiciones que conforman el trasfondo común “*previo a la emisión*”: “el trasfondo común debe satisfacer los requerimientos de presuposiciones *antes de la actualización*


³¹ Inspirado en el término de Stalnaker (2014): “evento manifiesto”: “Un evento manifiesto es algo que ocurre en el ambiente de las partes relevantes [de la conversación] que es obviamente evidente para todos” [*A manifest event is something that happens in the environment of the relevant parties that is obviously evident to all.*] (p.47)

que puede ser realizada y, en realidad, no *antes de que la emisión ocurra*” (von Fintel, 2008, p.143; el énfasis es mío).³² Esto es, ocurre *primero* la emisión y *después* la actualización.

Si bien, von Fintel no especifica si está hablando de un *antes* y un *después* temporal/cronológico, parecería prudente pensarlo de ese modo porque explicaría los cambios que suceden el trasfondo común. Si se entiende una conversación como un proceso vivo, como un fenómeno que es susceptible de cambios a distintos niveles, entonces es sensato pensar que los cambios ocurrirán *durante* el transcurso de una conversación. Es decir, una de las variables que en definitiva evoluciona y a la vez provoca cambios al correr de la conversación es el tiempo.

Debo enfatizar en un aspecto importante del discurso, antes de pasar a la última sección donde daré la respuesta completa –además de lo dicho por von Fintel ya–. Cada una de estas modificaciones hacen que el trasfondo común se *actualice*. La actualización es un proceso que se lleva a cabo durante cierto periodo de tiempo. Este proceso consiste en el crecimiento de información en un contexto.³³ Por ahora pensemos en la actualización como se muestra en el siguiente esquema provisional. Este es un ejemplo de juguete –por mor de la claridad piénsese que en el trasfondo común no hay nada cargado aún–:

[ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL]

			$TC_{inicial} = \{ \}$
Modificación por evento (ME)	<i>Entra un ajolote a un salón de clases</i>		$TC+ME = \{ \text{ajolote} \}$
Modificación por contenido (MC)	Se emite “Tengo tres sobrinas”	Se expresa que tengo tres sobrinas = p	$TC+ME+MC = \{ \text{ajolote}, p \}$
Modificación por presuposición (MP)	Se emite “Homero dejó de comer flores”	Se presupone que Homero comía flores = f Se expresa que Homero no come flores: h	$TC+ME+MC+MP = \{ \text{ajolote}, p, f, h \}$
			$TC_{final} = \{ \text{ajolote}, p, f, h \}$

³² “[T]he common ground must satisfy the presuppositional requirements before the update can be performed, not actually before the utterance occurs” (von Fintel, 2008, p.143). Básicamente esta es la solución de von Fintel al problema de las presuposiciones informativas.

³³ La semántica dinámica se encarga de describir este proceso. Por ahora no la introduciré; hablaré de ella hasta el tercer capítulo.

La explicación y el esquema anterior pueden ser compatibles con una distinción de corte griceano para decir que la estrategia de von Fintel no es propiamente una descripción de lo que ocurre de hecho, sino más bien una reconstrucción racional. La idea es decir cómo podría “calcularse” la actualización de las presuposiciones. Una reconstrucción racional de los tipos de modificaciones puede darnos pistas acerca del modo en que un agente puede agregar el contenido al trasfondo común “discretamente y sin tanta alharaca”, como dice von Fintel. ¿Es esta la solución?

A continuación, veremos características del proceso que resuelve el problema de las presuposiciones informativas. Este mecanismo ha sido básicamente versado de dos modos: una versión pensada como estrategia y una como regla. Exploraré si de hecho estas dos propuestas están en disputa.

3. El acomodo

Hay varias versiones de lo que se entiende por *acomodo*. No pretendo presentar exhaustivamente todas ellas, sino que la meta primordial será dar una definición/caracterización de este fenómeno que incluya características que le sean claramente intrínsecas.³⁴ De ser posible, intentaré ofrecer condiciones necesarias y suficientes para poder distinguir al acomodo de otros fenómenos procedimentales dentro de un marco conversacional.

Primero veré si el acomodo es una regla o una estrategia. El acomodo entendido como regla fue una propuesta de Lewis (1979). Una segunda versión fue propuesta por Stalnaker (2002; 2014) quien la entendió como un proceso al que recurren los hablantes cuando hay un contexto que no es el idóneo. La versión de Stalnaker posteriormente fue refinada por von Fintel (2000; 2008) y culminó en que, si los hablantes *recurren* al acomodo, una buena forma de ver este mecanismo es como una estrategia de reparación. Con base en las ventajas que presente una de las propuestas sobre la otra, elegiré cuál es la más adecuada para explicar y/o describir lo que sucede al cargar nueva información al trasfondo común.

³⁴ Por esto no quiero decir que le son “esenciales” bajo una lectura metafísica; quiero alejarme de compromisos de ese estilo.

Luego de lo anterior, exploraré si es un proceso convencional o intencional. Yo creo que no se excluyen. Quiero ver si logro dar una versión satisfactoria y convincente de que el acomodo es un proceso híbrido. Lo que pretendo sostener es que este mecanismo involucra intenciones y que, al mismo tiempo, el acomodo es paradigmáticamente un proceso convencional. Para lograr lo anterior, será fundamental saber qué se está entendiendo por *intención* y por *convención*. La discusión primordial que cruzará todo lo anterior será si el acomodo cuenta como un ejemplar de un proceso más general del proceso de actualización.

Proceso y mecanismo

Poder sincronizar nuestras creencias no es una cuestión trivial. El acto comunicativo asume, como dije en el capítulo anterior, que los hablantes compartirán una empresa cooperativa en miras a cumplir uno o más objetivos. Entre esas metas será que haya una comunicación clara y para lograrlo puede ser de gran ayuda que la información que comparten los hablantes esté balanceada. El acomodo es uno de los procesos que permiten alcanzar la concordancia entre los conjuntos de presuposiciones de cada hablante.

El acomodo se asemeja más a un proceso que a una orden que los hablantes “tengan” que seguir en casos donde haya una falla de coordinación. Los mecanismos son procesos que pueden ser eficientes o efectivos, o ambos. Los procesos eficientes son los que buscan que un objetivo se logre mediante un proceso económico. Los procesos efectivos buscan que se alcance la meta aun si el proceso no es económico. Los hablantes llevan a cabo el proceso de acomodo, ellos son los que buscan la forma de que se alcance el objetivo en común. Puede ocurrir que el objetivo conversacional se alcance de manera eficiente, o bien, meramente efectiva. Los hablantes repararán el desbalance que pueda presentarse en el trasfondo común.

Stalnaker pone en manifiesto la importancia del acomodo: “el acomodo es una característica *esencial* de cualquier práctica comunicativa” (2014, p.58; el énfasis es mío).³⁵ En esto está de acuerdo con Lewis. La diferencia radica en que el acomodo es visto como un mecanismo de reparación y esto, en definitiva, no suena a que funcione como una regla, pues no cumple ninguna función normativa, ¿o sí? Los hablantes no están obligados a acomodar nada. El

³⁵ “Accommodation is an essential feature of any communicative practice” (Stalnaker, 2014, p. 58).

acomodo visto como regla es la propuesta de Lewis, pero está no es la única opción que se tiene al describir este mecanismo de reparación. Lo que falta por decir es cómo se están entendiendo “regla” y “estrategia”.

Regla o estrategia

Básicamente hay tres pasos que pueden detectarse en cualquier situación donde haya alguna falla:

- [**VERSIÓN ESCUETA**]
1. El agente reconoce que algo va mal.
 2. El agente nota que el problema puede resolverse haciendo a .
 3. El agente hace a .

La variable a representa una acción que resuelve una dificultad (o quizá varias) durante un proceso. A partir de la **VERSIÓN ESCUETA** para la resolución de una dificultad, uno puede formular una serie de pasos que no son nada controvertibles para el caso del acomodo. Beaver y Zeevat (2007, p.2) justamente hacen lo anterior para el caso de las conversaciones donde hay alguna dificultad y condensan los tres pasos cuando se trata del acomodo:

- [**VERSIÓN PROVISIONAL DE ACOMODO**]
- 1'. El agente reconoce que algo va mal.
 - 2'. El agente nota que el problema puede resolverse agregando la presuposición faltante al trasfondo común.
 - 3'. El agente agrega la presuposición.

Estos tres pasos asumen que los participantes de una conversación son activos. Esto puede leerse de dos formas: o bien que los agentes están completamente al tanto de la falla y que voluntaria y explícitamente realizan 1', 2', y 3'; o bien, que los hablantes hacen el cálculo tan rápidamente y sin darse cuenta de que no parece que hayan hecho algo.

Si bien 1', 2', y 3' pueden suceder en automático, esto no quiere decir que los agentes no tengan que hacer nada o que de hecho no hagan nada. Del mismo modo, los obstáculos dentro del intercambio pueden aparentemente detener la conversación, pero los agentes de inmediato buscan esquivar tales impedimentos. Así, si la conversación presenta obstáculos, éstos no se resolverán por sí solos, sino que los conversadores *harán algo* para hacer las reparaciones

necesarias. Al final, el hablante y el interlocutor serán agentes cooperativos en el intercambio comunicativo, pues, como se vio anteriormente, los conversadores *actuarán* en favor de un diálogo fluido. En corto, en la primera sección del primer capítulo dije por qué los conversadores están dispuestos a cooperar en un intercambio comunicativo; es decir, dije cómo y por qué ocurre 2’.

En la primera sección de este capítulo hablé de cuál es la falla conversacional que me interesa, así que mencioné de qué se trata 1’. He dado razones para decir que 1’ y 2’ de hecho ocurren así. Ahora toca el turno de 3’. La VERSIÓN ESCUETA nos dice que el hablante es activo, como sostengo arriba. Lo que no nos dice 3’ es la manera en que la presuposición se agrega al contexto conversacional –en la versión provisional de acomodo–. Veamos estas cuestiones en las versiones de acomodo para poder trazar el camino.

La regla de acomodo

Antes de entrar en los detalles de esta primera propuesta, se debe procurar aclarar qué es una regla, pues esto será crucial para elegir una mejor versión de acomodo. La pregunta obvia es ¿qué es una regla? El uso del término “regla” puede ser ambiguo, pero esto no quiere decir que tenga que ser indeterminado, es decir, podemos especificar de qué estamos hablando cuando usemos ese término.

Hay una primera lectura de lo que comúnmente se entiende como regla. Esta primera lectura es de carácter normativo pues se entiende que el cumplimiento de una regla por parte de un agente es obligatorio. De acuerdo con esto, existe la posibilidad de que el agente rompa la regla. Esto tiene un margen más limitado de elección por parte del agente que otras acciones. El agente *debería* obrar en aras del acatamiento de la regla, pero el agente bien puede incumplirla. Esto último comúnmente se considera una infracción y conlleva una sanción.

Dentro de esta lectura se hallan dos sentidos en los que se ha hablado de reglas normativas (Indrek Reiland, 2018). El primero de estos sentidos es de carácter normativo fuerte y no contingente. Explico. Por ejemplo, “No matar” es una regla que obliga a que los agentes la sigan ya que su ejecución no tendría que ser contingente.³⁶ Debido al carácter normativo fuerte

³⁶ No entraré en la discusión acerca de si las reglas morales son o no universales; esa discusión no es relevante para este texto.

de estas reglas, se esperaría que el contenido de la regla tenga que ser el mismo en todo contexto. Esto es, es obligatorio que la regla “No matar” siempre se siga. Llamemos a estas reglas “reglas universales”.³⁷

El carácter normativo de la segunda versión de regla es más laxa y contingente. Aquí las reglas están sujetas a acuerdo y aceptación común. Por ejemplo, en la Biblioteca Central de CU en la UNAM existe una regla que dice “No poner líquidos sobre la mesa”; sin embargo, en la Biblioteca Poble-sec Francesc Boix esta regla simplemente no existe. Independientemente de las motivaciones que se puedan tener para *hacer* las reglas, la regla que prohíbe poner líquidos sobre los escritorios o mesas en la Biblioteca Central fue estipulada por la autoridad de esa biblioteca. La razón para que la regla de los líquidos sea variable responde al hecho de que es dependiente del contexto. En particular, la autoridad relevante para la estipulación de estas reglas determina en lugar en donde se llegue al acuerdo de seguirlas. Por eso, está permitido que en la Biblioteca Poble-sec uno pueda poner líquidos sobre la mesa ya que la jurisdicción de la Biblioteca Central sólo alcanza a esta última biblioteca. Llamemos a estas reglas “reglas contextuales”.

Piénsese en un par de ejemplos más de cada una de las versiones de reglas. La regla de “No maltratar niños” es una regla universal. No está permitido dañar, torturar, golpear o provocar algún sufrimiento a ningún infante, no importa el contexto. Es obligatorio que los agentes siempre sigan esta regla. En cambio “No decir groserías” es una regla contextual. En mi casa no está permitido hacerlo (y si se hace, es un deber castigarlo con un golpe en el brazo). En casa de mi amiga Ari no hay ningún problema –mientras no sean dichas por niños–, uno puede emitir una que otra mala palabra.

Sea cual sea el tipo de regla, *puede* seguirse o no, es así de simple. No obstante, las reglas universales son obligatorias, *deben seguirse* siempre y en cualquier circunstancia –o al menos, se espera que siempre sean seguidas. “No matar” (o si se prefiere, “es un deber no matar”) es universal en el sentido en que no importa el contexto, *debe* seguirse. “No poner líquidos sobre la mesa” es contextual en el sentido en que importa el contexto; la regla *puede* no seguirse en algunos contextos.

³⁷ Por ejemplo, *modus ponens* es una regla universal en este sentido. Las reglas lógicas sí son reglas universales.

Es aceptada, conocida y discutida otra clasificación que ya tiene algunas décadas de existencia. La distinción entre reglas constitutivas y reglas regulativas originalmente viene de John Rawls. Las reglas regulativas son aquellas que se asemejan a directrices, imperativos u órdenes (Lewis, 1979). Estas reglas –al igual que las universales y las contextuales– tienen un carácter normativo; por ejemplo, una regla regulativa serían algo muy semejante a la regla de los líquidos o a la de las groserías. De acuerdo con John Searle, estas reglas se formulan con el objetivo de regular actividades previas (1969/2011, p.34). Hay un reglamento para todo aquel asistente a la Biblioteca Central, pero las reglas de este tipo no determinan la actividad de la estancia en la biblioteca.

Las reglas constitutivas son aquellas que se asemejan a enunciados que expresan definiciones. Estas reglas son las que definen el tipo de actividad que se está realizando o el comportamiento que se sigue (Searle, 1969/2011, p.34). Reglas de este tipo paradigmáticamente se encuentran en los juegos.

Dado que las reglas de las que quiero hablar son las reglas del lenguaje ordinario sería bueno saber si el acomodo, dado que es un proceso que ocurre en contextos lingüísticos, cuenta como regla universal, contextual, constitutiva y/o regulativa. De acuerdo con esta última clasificación de reglas, nótese: “las reglas constitutivas de una práctica lingüística institucional pueden apelar a hechos acerca del marco en el cual ocurre el discurso” (Stalnaker, 2014, p.14).³⁸ Pero antes de especificar a detalle qué tipo de regla sería el acomodo, es importante ofrecer la segunda lectura.

Debe notarse que el hecho de que las reglas sean normativas no quiere decir que las reglas no puedan romperse –bueno, no al menos desde otra lectura–. Hay otra forma de clasificar las reglas, pero dicho todo lo anterior, puedo decir tentativamente que las reglas son normativas, aunque quizá no al mismo grado.

Un fenómeno puede repetirse constantemente, inclusive puede ocurrir tantas veces que se convierta en una regularidad. La segunda lectura de la noción de regla es esta: una regularidad puede convertirse en una regla o en “la norma”. Por ejemplo, actualmente los primeros vagones

³⁸ “The constitutive rules of an institutional linguistic practice may appeal to facts about the setting in which speech takes place” (Stalnaker, 2014, p.14)

de los trenes del metro de la Ciudad de México (Sistema de Transporte Colectivo) están destinados oficialmente para mujeres y niños; el resto de los vagones son mixtos. De no cumplir con esta norma, los hombres que ingresen a los vagones exclusivos serán sancionados.³⁹ Originalmente, en 1970, en México ya había una propuesta de implementar la separación de los vagones en mixtos y exclusivos. No fue sino hasta el año 2000 que esto fue una medida oficial, pero solamente en ciertas líneas y en las horas de mayor afluencia (06:00-10:00 y de 17:00 a 22:00). Finalmente, a partir de 2016, la regla cambió y el lapso se extendió al horario completo de servicio del metro.⁴⁰

México fue el primer país en impulsar esta norma. Este fenómeno se expandió y hoy en día, países como Brasil, Colombia y Japón tomaron esta medida como una regla. En Buenos Aires, Argentina, por ejemplo, hace tres años Graciela Ocaña propuso un proyecto de ley para que en el subte (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) se reservaran vagones de uso exclusivo.⁴¹

El acomodo funciona más o menos igual. Agregar presuposiciones al trasfondo común es un fenómeno que se repite mucho en las conversaciones. En las charlas, los conversadores frecuentemente (si no es que siempre) realizan este trabajo: agregan información para poder sincronizar sus presuposiciones. Basta con ir a una conversación cualquiera para poder notar lo alta que es la frecuencia de esta clase de sincronización.

Sea o no que los hombres respeten la norma de los vagones exclusivos, las mujeres suelen preferir viajar hasta adelante del tren. Sea o no que algunas personas acomoden contenido nuevo, es frecuente que sí lo hagan. Aunque la analogía podría parecer falsa a primera vista, es una analogía parcial. Puedo reformularla en otros términos. Sea que haya personas que respeten

³⁹ Jefatura de Gobierno-CDMX. (25 de septiembre de 2019). Jefatura de Gobierno – CDMX. Recuperado de: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-campana-paremos-la-violencia-hacia-las-mujeres> (10/10/19); Redacción de Animal Político. (25 de septiembre de 2019). Animal Político. Periodismo libre para el ciudadano. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/datecuenta-gobierno-de-cdmx-lanza-nueva-campana-de-spots-y-carteles-contraviolencia-de-genero/> (10/10/19).

⁴⁰ STC-CDMX. (12 abril 2011). Metro CDMX. Recuperado de <https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/separacionn-de-hombres-y-mujeres> (10/10/19).

⁴¹ LA NACIÓN. (8 de junio de 2016). Últimas noticias de Argentina y el mundo - LA NACION. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/subte-vagones-exclusivos-mujeres-paises-como-functiona-nid1906900> (10/10/19).

o no la regla de los vagones exclusivos, la mayoría lo hace. Sea o no que haya personas que acepten información nueva mediante presuposiciones que no estaban cargadas al trasfondo común, la mayoría de ellas lo hace.

Donde se rompe la analogía –y por eso es parcial– es en el muy importante asunto de la sanción. Los vigilantes del STC están autorizados a canalizar a los infractores para que cumplan con la sanción correspondiente. Sin embargo, el interlocutor que se niegue a acomodar una presuposición informativa no será remitido a ningún lugar, ni tampoco será sancionado de acuerdo con la infracción XI del artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.⁴²

Lo que sí comparten la regla del metro y el acomodo es su frecuente ocurrencia. El grado de normatividad quizá sea distinto y es posible que esto dependa de la clase de consecuencias que pueda haber al no acatar la regla. Entonces, ¿qué tipo de regla es el acomodo? Mejor aún, ¿mediante cuál noción de regla es mejor definir al acomodo?

La medida del metro de la Ciudad de México es al mismo tiempo una regla contextual, regulativa y también es un fenómeno que ocurre a menudo. Esta regla es contextual porque su jurisdicción no abarca hasta el metro de los TMB de Barcelona. Es una regla regulativa porque tiene la forma de una orden: “Respete los vagones exclusivos”. Y más arriba mencioné ya por qué es una regla de acuerdo con la segunda lectura.

De acuerdo con Lewis (1979) el acomodo trabaja como una regla constitutiva. Esto querría decir que añadir la presuposición faltante al trasfondo común es una definición constitutiva de las prácticas conversacionales. Una consecuencia de sostener esto es que el acomodo es una condición necesaria para que ocurran las conversaciones. Entenderlo como condición necesaria es que los hablantes tengan disponible la posibilidad de recurrir al proceso de acomodo cuando se requiera. Esta es la regla que él propone:

[RA] Si algo que es dicho en el tiempo t requiere de la presuposición de que P sea aceptada y si P no se presupone justo antes de t , entonces –*ceteris*

⁴² Mulato, Abril. (15 de junio de 2016). Verne en EL PAÍS. Recuperado de: https://verne.elpais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201_743742.html (10/10/19).

paribus y dentro de ciertos límites– la presuposición *P* llega a existir en *t*.
(p.340).⁴³

Si Lewis está en lo correcto, el acomodo, además de ser ejecutado por los hablantes (siempre y cuando todo permanezca igual (*ceteris paribus*)), tendría que ocurrir del siguiente modo. Piénsese en los siguientes dos escenarios donde el hablante profiere “Tengo que llevar a mi gato al veterinario” en *t* y el interlocutor no tiene conocimiento alguno de que el hablante tenga un gato.

ESCENARIO 1. El interlocutor de inmediato (*después de t*) cargará al trasfondo común la presuposición de que el hablante tiene un gato. El interlocutor carga la presuposición de que el hablante tiene un gato meramente porque quizá no le interese –para los fines comunicativos– si el hablante tiene o no un gato, i.e. le da igual, pero lo acepta. Los hablantes suelen ser cooperativos; no obstante, cuando el interlocutor tiene intereses extras, podría no cargar la presuposición –aun cuando asuma que ambos son cooperativos–.

ESCENARIO 2. Imagínese ahora que el interlocutor es sumamente alérgico a los gatos. Alguien que es hipersensible al pelo de gato y que esté expuesto a éste, podría tener consecuencias desastrosas en su sistema respiratorio. Lo que el interlocutor hará en este escenario será decir algo como “Espera, espera, ¿tienes un gato?”; esto seguramente provocará que él hablante haga explícita la presuposición. Seguramente el hablante aseverará “Sí, tengo un gato”. Después de esto el interlocutor cargará al trasfondo común que el hablante tiene un gato.

En el primer escenario, el interlocutor simplemente añadió la presuposición, pero si la presuposición se hace explícita, ¿sigue siendo acomodo? En el ESCENARIO 2, el interlocutor *elige* no añadir la información –al menos no de inmediato–. Simplemente hay casos en donde los hablantes tienen la opción de acomodar y optan por no hacerlo. ¿Sigue siendo esto una regla constitutiva y al mismo tiempo una regularidad?

⁴³ “If at time *t* something is said that requires presupposition *P* to be acceptable, and if *P* is not presupposed just before *t*, then –*ceteris paribus* and within certain limits– presupposition *P* comes into existence at *t*.” (Lewis, 1979, p.340)

Estrategia

La segunda propuesta de cómo entender el acomodo la formuló Stalnaker (2014). La reparación a la falla de coordinación donde los hablantes están desincronizados en la información compartida puede ocurrir de diferentes formas. S y T representan a los conversadores; α es una proposición (o un contenido *en discusión*; Cap. 1, Secc. 2). Stalnaker clasifica a estas formas en al menos tres (2014, pp. 46-49):

- [FORMAS DE ACOMODO]**
- a. S puede acomodar α para que lo que T aceptaba que era una aceptación común de hecho lo sea.
 - b. T presupone α y α no es el caso; S puede hacer que T cambie α por β . Donde α y β son diferentes, y creer que β tendría que evitar, de algún modo, que acepte α .
 - c. S acepta α , pero la razón para que lo haga podría no ser suficiente para que T lo acepte; sin embargo, para la finalidad de la charla no es particularmente relevante si α es o no el caso. Pero T acepta α sólo por fines comunicativos.

Concentrémonos en algunas características que comparten los tres modos. Quiero señalar que originalmente las versiones están puestas en términos de creencias en lugar de aceptaciones; simplemente recuérdese que hay tres versiones del trasfondo común (aceptación, creencia o conocimiento) y de la relación con las presuposiciones (ver nota 9).

A primera vista, uno puede notar que el conjunto de presuposiciones compartidas cambia en cada una de las versiones de FORMAS DE ACOMODO. Al cambiar el conjunto de presuposiciones se está homogeneizando el trasfondo de los conversadores. Cuando esto sucede, la falla de coordinación de la conversación queda resuelta al balancear por medio del mecanismo de acomodo. La falla de coordinación está entonces reparada. La primera de ellas, la forma a, no dice explícitamente el modo en el que se agrega la presuposición; esta forma simplemente sufre de una imprecisión. La que no es muy clara es la b, porque permite que uno pueda agregar la presuposición faltante a cualquier costo (como en ESCENARIO 2). La variante c es como ESCENARIO 1, simplemente se añade la presuposición para fines comunicativos.

Para von Fintel el acomodo es una estrategia de reparación (2008). Esto parece sugerir que el hablante tiene cierto grado de creatividad para elegir qué es lo que funciona mejor para resolver la falla de coordinación. Esto será importante más adelante, cuando hable de las convenciones. Por ahora, debe tomarse en cuenta que en la versión de Stalnaker, el interlocutor puede hacer la reparación de diferentes formas. Esto también sugiere que el conversador tiene alguna clase de rango en el que puede decidir qué hacer ante el problema de coordinación. Sin embargo, de acuerdo con la formulación de von Fintel algunas de esas formas de reparación de Stalnaker de hecho podría no ser acomodo. Stalnaker entonces respondería que el ESCENARIO 1 es acomodo, pero también el ESCENARIO 2. ¿Es esta la diferencia entre la versión de acomodo de Stalnaker y la versión de von Fintel?

La diferencia importante entre ambas versiones justamente está ligada a lo anterior. Para von Fintel el acomodo sucede “discretamente y sin tanta alharaca” (2008, p.137).⁴⁴ En el ESCENARIO 2, la conversación se detuvo para dejar explícita la información que originalmente estaba en segundo plano. Recuérdese que las presuposiciones no son el tópico principal de una conversación, sino que es contenido (semántico o pragmático) que está de fondo (Cap.I). Es así como von Fintel estaría en desacuerdo con Stalnaker, porque no aceptaría que el ESCENARIO 2 es un caso de acomodo. Este escenario es problemático. ¿Cuál de las dos respuestas es preferible?⁴⁵

Stalnaker sostiene que uno puede detener la conversación y explicitar la presuposición. Él explica que, si bien es una reparación más costosa, el acomodo sucederá de modo efectivo y es un remedio muy común (2014, p.66). Creo que un ejemplar donde ocurra lo anterior ya no es acomodo y que por eso pueden descartarse algunas formas de reparación que Stalnaker sostiene que de hecho lo son –como en el caso de una lectura vaga de a y de b–. Cuando uno hace explícita la información como en el segundo escenario del sujeto alérgico, esto se vuelve una aseveración llana: detener la conversación claramente no es algo discreto: “Espera, espera, ¿tienes un gato?”, “Sí, tengo un gato”.

⁴⁴ “quietly and without fuss” (von Fintel, 2008, p.137).

⁴⁵ Si uno lo piensa bien estas dos versiones no están del todo en disputa. El trabajo que hace von Fintel es restringir aquellos casos en los que una emisión que porta una presuposición informativa dé paso al acomodo, siempre y cuando sea discreto; de no ser así, simplemente ya es otro fenómeno. Stalnaker quizá es más abierto a aceptar “otras formas de acomodo” pero ya señalé los errores que podrían ocurrir. En corto, creo que von Fintel refina muy bien el trabajo de Stalnaker.

Creo que es mejor la versión de von Fintel. Uno de los rasgos distintivos de las presuposiciones es que son información de segundo plano en las conversaciones, pues no cuentan como la línea principal de la conversación (véase, RTb en Cap. I, Secc. 3). Decir “sí, tengo un gato” expresa la proposición de que tengo un gato. Y, si bien, la información al final va a ser cargada al trasfondo común, ya no se está *acomodando*, pues ya es información que queda en primer plano.

En realidad, no solamente es más natural decir que el acomodo ocurre con discreción y silenciosamente porque hacer explícita la información es cambiar de acto de habla (de una aseveración más una presuposición a una mera aseveración) y rompe con el estatus de presuposición. Hay además otros factores que intervienen para favorecer la versión de von Fintel.

La interrupción “costosa” de Stalnaker sí que es más costosa. No quiero sugerir con esto que esa clase de interrupción nunca ocurra; sí cortamos las conversaciones para dejar clara la información que quizá el interlocutor creía que ya estaba cargada. Claro que lo hacemos todo el tiempo. La interrupción abrupta de la clase “Espera, espera, ¿tienes un gato?” rompe con el objetivo principal, o con el tema principal que puede tener originalmente la conversación. Las razones a por qué rompemos con la línea de la conversación pueden ser diversas. Un ejemplo de esto podría ser sorpresa, interés práctico (como no tener un ataque anafiláctico), o posiblemente que sea (o parezca) información que es inconsistente con el conjunto de proposiciones del trasfondo común.

El acomodo es una regla en el sentido de la segunda lectura: este modo de reparación es una regularidad. Digamos, además, que el acomodo es una regla constitutiva, pero en un sentido más laxo. Recordemos que una regla constitutiva define qué juego se está jugando: si muevo un caballo en diagonal, *simplemente* no estoy jugando ajedrez. Si de pronto amenazo al rey del oponente con mi reina y grito “¡Uno!”, pues no estoy jugando ni UNO ni ajedrez.⁴⁶ No es en este sentido estricto en el que quiero decir que el acomodo es constitutivo.

El acomodo es laxamente constitutivo pues el hablante *debe* tener la opción de acomodar. Uno puede participar en una conversación y ésta seguirá siendo una conversación aún

⁴⁶ Uno puede decir que se debe a un error por parte del jugador, o que puede que éste simplemente haya inventado un nuevo juego. Este no es el punto. Se está hablando de situaciones donde hay un acuerdo inicial del juego que se juega.

si no hay acomodo. Lo que puedo reconocer es que “acomodo” en un sentido mucho más amplio sí es una regla constitutiva de muchas actividades (ver la primera nota de este capítulo).

Finalmente, ¿hay una sanción si no acomodo que Homero comía flores cuando escucho algo como “Homero dejó de comer flores”? No. No es el tema principal, no tengo la obligación de hacerlo y puedo seguir en la conversación con mi interlocutor: no es que alguien vaya a echarme de la conversación por no aceptar por el bien de la misma que Homero comía flores. Es por esto por lo que tampoco es regulativa. ¿Es universal o contextual? Eso lo trataré en la siguiente sección. Por lo pronto, puedo decir que el acomodo es universal en un sentido, pero contextual en otro.

¿Qué he hecho hasta aquí y cuál es entonces la mejor versión de acomodo? Se ha establecido que el acomodo es un mecanismo de reparación de una falla particular del contexto conversacional. He presentado dos lecturas de lo que es una regla: una estrictamente normativa y una que se construye a base de regularidades. Acerca de la primera clase he dicho que hay dos análisis. El primero consiste en entender las reglas como contextuales o universales. El segundo que expuse presenta el análisis tradicional rawlsiano donde las reglas se entienden como constitutivas o regulativas.

Sumado a lo anterior, he dicho que una segunda lectura de lo que es una regla quizá nos posibilite entender el mecanismo del acomodo como una regularidad conversacionalmente constante, pero no en un sentido estricto. Ahora veremos si el acomodo se hace porque el hablante/oyente tiene la intención de cargar información al trasfondo común o, si más bien, los participantes tienen como convención realizar esta estrategia de reparación.

Convencional o intencional

En esta subsección tengo el propósito de poner sobre la mesa lo siguiente: ¿es el acomodo un proceso convencional o intencional? Había dicho ya (ver la introducción) que hay una discusión permanente acerca de si ciertos procesos son intencionales o convencionales. Yo creo que el acomodo cae en ambas categorías. Creo que el mecanismo que nos permite añadir presuposiciones informativas al trasfondo común es un proceso que involucra intenciones de los hablantes y que, al mismo tiempo, el agregar esa información es convencional.

Intención

La noción de *intención* es sumamente amplia y es un tema recurrente en diversas áreas. No discutiré todas ellas acá, tampoco pretendo hacer un estudio exhaustivo de lo que es o no una intención, sino que simplemente ejemplificaré algunos de los usos particulares que hay en la filosofía. En la teoría de la referencia directa, por ejemplo, las intenciones son cruciales a la hora de examinar si uno de hecho tiene éxito al capturar el referente con su emisión (David Kaplan, 1989; Jeffrey C. King, 2013; Mario Gómez-Torrente, inédito, 2017; Jeff Speaks, 2017).

En la teoría de la acción, las intenciones son vistas de un modo ligeramente diferente. Dentro de las discusiones dominantes esta teoría centra su atención en cuál es la relación y/o equivalencia con los deseos, planes, motivos, razones, etc. Una cuestión muy importante en esta literatura que se deriva de lo anterior es si las intenciones incluyen creencias y deseos (Donald Davidson, 1963). Si esto es así, es cuestionable si puede haber intenciones sin que las creencias jueguen un papel relevante (Rae Langton, 2004; Jesse M. Mulder, 2018).

Previo a comenzar con la discusión que me interesa, haré algo muy similar al apartado de las reglas: ¿qué es una intención? Es un estado mental respecto a un objetivo. Dicho de manera muy burda y con otras palabras, las intenciones son *querer hacer* algo en vías de lograr un *fin*; o como se presenta en la teoría de la acción:

[IN-GENERAL]

Hacer *A* con el fin de lograr *B*.⁴⁷

Esta noción teleológica bien puede abrir la puerta a que las intenciones puedan encadenarse. Por ejemplo: *A* se hace con el fin de lograr *B*; *B* se hace con la intención de lograr *C*; *C* se hace con la intención de lograr *D*, y así sucesivamente. La IN-GENERAL es una versión que incluye ejemplares particulares de otros tipos de intenciones, uno de ellos es la IN-CONVERSACIONAL. La noción griceana de intención se enfoca en explicar cierto reconocimiento de actitudes que pueda asegurar la comunicación entre los hablantes. Esta versión griceana puede tener la siguiente formulación:

⁴⁷ G. E. M. Anscombe, 1958/1991, p.84; Grice, 1971; Michael E. Bratman, 1990; Langton, 2004; Kieran Setiya, 2018.

[IN-CONVERSACIONAL]

Un hablante *H* emite *E* con la finalidad de que su interlocutor reconozca que *H* tiene la intención de ser cooperativo.

La IN-CONVERSACIONAL es una intención comunicativa (o *intención del hablante*) entre muchas otras. En esta clase de intención, los hablantes *tienen la intención* de decir algo con la *finalidad* de comunicar. Los hablantes *hacen algo*: emiten diferentes clases de expresiones (oraciones declarativas, frases, preguntas, etc.). En la IN-CONVERSACIONAL el objetivo resulta un compuesto, ya que se busca que al menos el hablante reconozca su intención y *al mismo tiempo* transmita un contenido –quizá entre otros fines que pueda tener el hablante–. Puede pensarse que la noción de intención que se le atribuye a Grice es muy diferente de la IN-GENERAL (teoría de la acción y teoría de la referencia), pero de hecho, no distan mucho una de otra. Veamos por qué.

Recordemos que el acomodo es una estrategia de reparación del trasfondo común – cuando hay una clase especial de presuposiciones–. Si asumimos que los conversadores observarán las precondiciones para la interacción lingüística, podemos pensar que de alguna manera los conversadores tendrán las intenciones enfocadas hacia el mismo fin. Cuando se presenta una falla los participantes buscarán la forma de remediarla y continuar con la conversación. Así, en una conversación con fines comunicativos los agentes compartirán los mismos fines: que sus intenciones sean reconocidas (y al mismo tiempo reconocerlas) y que se dé un intercambio de información. Entonces en el acomodo, los hablantes y los oyentes tendrán la intención de reparar el trasfondo común; la intención del reconocimiento de reparar y de la transmisión de información será compartida. En teoría de la acción, a este fenómeno se le conoce como *intenciones compartidas*. Veamos primero en qué consiste el fenómeno y luego veamos algunas críticas que se le han presentado a la teoría que busca explicarlo.

Action de Rowland Stout (2005) está influenciado por la tradición davidsoniana y por dos de los trabajos más importantes en teoría de la acción respecto al papel de las intenciones: G.E.M Anscombe y Michael Bratman. No profundizaré en lo que se sostiene a lo largo *Action*, pero hay una disputa que es interesante y relevante para la línea del fenómeno que menciono: ¿hay tal cosa como intenciones compartidas? Stout discute con Bratman y toma una postura propia.

Ambos afirman que no hay *literalmente* intenciones compartidas. De acuerdo con Stout, Bratman sostiene que comprometernos con que *sí* hay literalmente intenciones compartidas nos

obligaría a aceptar una “super-mente” y esto no tiene sentido (p. 114). Si uno sigue a Bratman, entonces diríamos que en el acomodo habría algo como una “super-mente de conversador”. La reconstrucción de Stout del argumento de Bratman va más o menos así.

Las intenciones son entidades que existen en las mentes de un agente. El agente recurre a expresiones del tipo “tengo la intención de X”. Por ejemplo, “Tengo la intención de preparar panquecitos con mis amigos”. Solamente por el hecho de decir que tengo la intención de algo, no genera que yo tenga la intención; del mismo modo que decir “el perro es negro” no hace que el perro sea negro. La propiedad del color negro no existe independientemente del perro. En breve, decir mediante una emisión que algo tenga una propiedad –o en este caso, un estado mental– no hará que la tenga. Tener la intención de algo es un estado que no existe independientemente de la mente del agente. Un buen punto de esto es que para entender que las intenciones son puestas como los elementos que reconocen los hablantes *à la* Grice, *no es necesario que tengan* que ser expresadas por su contraparte conversacional. Por ejemplo, los oyentes no tienen que decir “tengo la intención de reparar el trasfondo común”.

Los estados mentales, en particular las intenciones, no se “comparten” o “contagian” de este modo: “cualquier cosa que digamos de las intenciones debe derivarse de nuestra conversación de las personas que intentan hacer ciertas cosas” (Stout, 2005, p. 115).⁴⁸ No alcanzo a ver cómo Bratman pasa de decir que *tener la intención* no es independiente de los agentes a decir que debido a esto sí podemos decir que las intenciones son literalmente compartidas. Una forma en la que creo que puede reconstruirse es como sigue.

Mi taza para café es de color negro, al igual que el perro que menciono arriba. Puedo decir con verdad que la taza y el perro comparten la propiedad de ser negros. Esto es, una propiedad particular puede ser compartida por más de un objeto, aun si la propiedad está ejemplificada en cada uno de los objetos de manera individual. De forma análoga, yo puedo tener una intención particular (hacer panquecitos) y mis amigos tener también una intención particular (hacer panquecitos). Esto es, una intención particular puede ser compartida por más de un agente, aun si la intención es tenida por cada uno de los agentes de manera individual. La intención de reparar

⁴⁸ “[A]nything we say about intentions must derive from our talk our people intending to do certain things.” (Stout, 2005, p. 115)

el trasfondo común mediante la actualización discreta (acomodo) puede ser compartida por más de un conversador, incluso si se tiene individualmente. Es por esto por lo que podemos decir que los agentes o los conversadores pueden compartir *literalmente* una intención.

Consideremos el preámbulo de Stout y aceptemos por el momento que es correcta la reconstrucción que yo hago aquí. El argumento de Bratman no es bueno. Creo que está cambiando el sentido de “literalmente compartir”: 1) todos los agentes comparten *la misma* intención, y 2) todos los agentes comparten *ejemplares* de la misma intención tipo. La crítica inicial era que una “super-mente” compartiría una intención y que por eso no tendría sentido aceptar que hay intenciones compartidas.

Tomemos el ejemplo de los panquecitos. Mis amigos y yo formamos una “super-mente” que comparte una intención: hacer panquecitos. Dado que las intenciones son entidades que se presentan en los agentes y que no son independientes de ellos, esto es absurdo. Si consideramos (1) entonces llegamos a ese sinsentido: todos compartimos *la misma intención* de hacer panquecitos. Es en el sentido de (2) que sí podemos decir que literalmente compartimos una intención, mientras sea un ejemplar de “tener la intención de hacer panquecitos”. Pensemos que pasar de (1) a (2) no es un inconveniente para Bratman, pues todo el tiempo refinamos nociones para alcanzar un mejor resultado teórico.

Ahora bien, pasemos a una dificultad. Pienso que un error que puede ser grave para Stout recae en una confusión entre objetivo de la intención y el estado mental intencional. Dicho de otro modo, está confundiendo *tener la intención de hacer algo* con el logro que se pretende realizar. Puesto con la IN-GENERAL, Stout parecería estar comprometido con que *hacer A con el fin de lograr* es lo mismo que meramente *B*. Puesto con la IN-CONVERSACIONAL, que *un hablante emita A con la finalidad de ser cooperativo* es lo mismo que *su interlocutor reconozca que el hablante tiene esa intención*. (Esto es sólo un señalamiento interesante que podría ponerse a discusión, aunque no hablaré más de ello.)

Sin embargo, cuando explica cómo pueden ser compartidas las intenciones parece ser más exitoso. Stout tiene dos definiciones de intención: la individual y la compartida. La primera es “una intención individual es un objetivo para el cual se adapta el comportamiento de un

individuo” (Stout, 2005, p.116).⁴⁹ Esta es la que no usaré del todo; la que me interesa es la segunda: “una intención compartida es un objetivo para el cual se adapta colectivamente el comportamiento de un grupo de personas” (Stout, 2005, p.116).⁵⁰ Esta es la versión que ocuparé junto con la siguiente:

[IN-COMPARTIDA] Un grupo de agentes logran *E* con la intención compartida de alcanzar *E* si y sólo si el logro de *E* pertenece a un proceso de comportamiento cooperativo que es adaptable a lo que debería hacerse con el fin de que *E* sea alcanzado. (Stout, 2005, p. 116)⁵¹

La IN-COMPARTIDA de Stout combinada con que las intenciones compartidas de Bratman parecen abrir paso a una versión asequible del acomodo como un fenómeno de intenciones compartidas. Traduzco primero IN-COMPARTIDA a los términos que me interesan y después la analizo:

[IN-COMPARTIDA DE ACOMODO] Un grupo de conversadores logran *acomodar las presuposiciones* con la intención compartida de alcanzar *la comunicación* si y sólo si el logro de *acomodar las presuposiciones* pertenece a un proceso de comportamiento cooperativo que es adaptable a lo que debería hacerse con el fin de que *la comunicación* sea alcanzada.

Aunque la sustitución podría no ser uniforme, IN-COMPARTIDA provee de una base útil para que el acomodo sea explicado como un fenómeno intencional.⁵² Esto suena bien. Visto así, uno está

⁴⁹ “An individual intention is a goal to which an individual’s behaviour adapts” (Stout, 2005, p.116).

⁵⁰ “A shared intention is a goal to which a group of people’s behaviour collectively adapts.” (Stout, 2005, p.116).

⁵¹ “A group of agents achieve *E* with the shared intention of achieving *E* if and only if the achievement of *E* belongs to a cooperative behavioral process that is adaptable to what should be done in order for *E* to be achieved” (Stout, 2005, p.116).

⁵² Sólo para no dejar sin mencionar, la versión uniforme quedaría así, pero no aparenta ser una versión explicativa:
[IN-COMPARTIDA DE ACOMODO*] Un grupo de conversadores logran *acomodar las presuposiciones* con la intención compartida de alcanzar *acomodar las presuposiciones* si y sólo si el logro de *acomodar las presuposiciones* pertenece a un proceso de comportamiento cooperativo que es adaptable a lo que debería hacerse con el fin de que *acomodar las presuposiciones* sea alcanzado.

No obstante, si se quiere insistir en que la sustitución debe ser uniforme y que debería quedar como IN-COMPARTIDA DE ACOMODO*, uno podría decir que uno de los objetivos que se tiene en una conversación donde se acomoden ciertas

tentado a decir que el acomodo es un mecanismo intencional porque una conversación es una actividad cooperativa en la que un grupo de agentes apuntan a lograr un intercambio de información exitoso. Esto es, una conversación es una actividad donde, si el fin es la sincronización de información, los hablantes tendrán la intención de utilizar mecanismos de reparación para resolverlo. Parece claro que los participantes de una conversación que están bajo la supervisión del PC, las máximas y/o las CCR optarán por acomodar las presuposiciones faltantes si es que el trasfondo común así lo requiere.

Una pregunta que sería pertinente hasta este momento es: ¿hay acomodo sin intenciones compartidas? En una conversación cada uno de los participantes puede tener objetivos distintos; en una conversación puede haber más de una meta (Cap.I, Secc. 1). Una idea importante aquí que motiva que el acomodo sea intencional –y de hecho también motiva que sea pragmático– es que las metas pueden ser lingüísticas o pueden responder a requerimientos prácticos. Por ejemplo, recuérdese el ESCENARIO 2 donde había una persona alérgica a los gatos. Saber si el hablante tiene un gato o no es un fin práctico, pero esto no excluye que al mismo tiempo haya un fin comunicativo.

Dado que los hablantes pueden tener más de una intención, es posible –y seguro ocurre de manera ordinaria– que los objetivos se traslapen. Al mismo tiempo puede suceder que el hablante *A* tenga las intenciones *x*, *y* y *z* con el fin de *r* y que el oyente tenga las intenciones *p*, *q* y *z* con el fin de *r* y *s*. Así, la respuesta a la pregunta de si hay acomodo sin intenciones compartidas puede ser que sí, mientras se comparta la intención de reparar lo que esté desincronizado en el trasfondo común.

Convención

Hay varios tratamientos de la noción de *convención*. Muchas de las propuestas se basan en el trabajo de Lewis (1969). Las convenciones son regularidades que se manifiestan en el

presuposiciones es el de transmitir información, es decir, comunicar. Por eso, salté directamente a IN-COMPARTIDA DE ACOMODO.

comportamiento de los participantes de una actividad. La versión más conocida de lo que es una convención es la de Lewis (p. 58):⁵³

[CONV-LEWIS] Una regularidad R en el comportamiento de los miembros de una población P cuando ellos están en una situación recurrente S es una *convención* si y sólo si es verdad que, y es conocimiento común en P que, en cualquier ejemplar de S entre los miembros de P ,

(1) todos se ajustan a R ;

(2) todos esperan que todos los demás se ajusten a R ;

(3) todos prefieren ajustarse a R bajo la condición de que los otros lo hagan, dado que S es un problema de coordinación y ajuste uniforme a R es una coordinación de equilibrio en S .⁵⁴

Algunas de las características que se mencionan en CONV-LEWIS se asemejan a otras que aquí se han mencionado respecto a unas versiones de acomodación, pero quiero hacer notar las que comparte con IN-COMPARTIDA DE ACOMODO. Una de ellas, como habíamos visto, es que el acomodación se presenta como regla respecto a la segunda lectura que vimos. Esto es, el acomodación es una regularidad que se presenta para que los conversadores reparen el desajuste de presuposiciones que se aceptan como compartidas. Mírese primero esta parte de (3) en CONV-LEWIS: “ S es un problema de coordinación”. El problema de coordinación de CONV-LEWIS en definitiva puede

⁵³ Hay otra versión corregida de convención de Lewis (1975/1983, pp. 165-166) que se encuentra en *Languages and Language*. La versión incluye un desglose de las características que se exponen en CONV-LEWIS, por ello, es mucho más extensa. He aquí la lista de las características:

1. Todos se ajustan a R .
2. Todos creen que los otros se ajustan a R .
3. Esta creencia (de que otros se ajustan a R) les da a todos una buena y decisiva razón para que ellos mismos se ajusten a R .
4. Existe una preferencia general por el ajuste general con R en lugar de un ajuste ligeramente menor que la general.
5. R no es la única regularidad posible que cumple las últimas dos condiciones.
6. Las condiciones que se listan de 1-5 son parte de *conocimiento común* o *conocimiento mutuo*.

⁵⁴ “A regularity R in the behaviour of members of a population P when they are agents in a recurrent situation S is a *convention* if and only if it is true that, and it is common knowledge in P that, in any instance of S among members of P ,

(1) everyone conforms to R ;

(2) everyone expects everyone else to conform to R ;

(3) everyone prefers to conform to R on condition that the others do, since S is a coordination problem and uniform conformity to R is a coordination equilibrium in S ” (Lewis, 1969, p. 58).

extenderse a muchas otras situaciones. El ejemplo que él presenta es de una llamada telefónica abruptamente interrumpida. La pregunta aquí es cuál de los interlocutores debe esperar a recibir la llamada del otro para reanudarla y cuál hacer la llamada. Este es también un problema de coordinación y CONV-LEWIS sirve muy bien para explicar lo que sucede. Traslademos esto al problema de coordinación que atañe aquí. Recordemos, el problema de coordinación de las presuposiciones informativas consiste en que previo a la emisión, las presuposiciones compartidas no están equilibradas. S es un problema de coordinación, así como lo es no tener el trasfondo común uniformizado.

El *comportamiento* es otro rasgo del acomodo que se parece mucho a uno de CONV-LEWIS. En IN-COMPARTIDA se decía que los conversadores adaptan su comportamiento cooperativo para hacer lo que se tenía que hacer. CONV-LEWIS no dista mucho de decir básicamente lo mismo. Ajustarse o adaptarse a lo que haga falta para resolver la dificultad que se presenta es hablar del comportamiento de los agentes, en este caso, de los conversadores. No sólo eso, esperar que haya la misma respuesta por parte de los demás, también es mostrar cambio en el comportamiento.

El notar algunas analogías significativas entre la CONV-LEWIS y la IN-COMPARTIDA DE ACOMODO apoya la idea de que quizá sí haya alguna pista de que el acomodo es tanto intencional como convencional. Ahora veamos si CONV-LEWIS es traducible a acomodo:

[CONV-ACOMODO] El acomodo *A* en el comportamiento de los miembros de una conversación *C* cuando ellos están en una situación de presuposiciones informativas *PI* es una convención si y sólo si es verdad que, es conocimiento común en *C* que, en cualquier ejemplar de *PI* entre los miembros de *C*,

- (1) Todos se ajustan a *A*;
- (2) Todos esperan que todos los demás se ajusten a *A*;
- (3) Todos prefieren ajustarse a *A* bajo la condición de que los otros lo hagan, dado que *PI* es un problema de coordinación y ajuste uniforme a *A* es una coordinación de equilibrio en *C*.⁵⁵

⁵⁵ Una nota importante que hay que mencionar respecto a las similitudes entre CONV-LEWIS y CONV-ACOMODO es que la versión de acomodo de Lewis incluye la cláusula *ceteris paribus*, como se menciona cuando se analizaron los escenarios 1 y 2.

Como digo arriba, el acomodo comparte muchas características con lo que cuenta como convención. Manuel García-Carpintero (2019) sintetiza la noción de convención basada en CONV-LEWIS, en la versión de convención de Lewis del 1975 (ver nota 53), en propuestas y discusiones que ha habido alrededor de ella. De acuerdo con García-Carpintero: “una convención es una regularidad en el comportamiento de un grupo que sirve a un interés común (y resuelve un ‘problema de coordinación’, bajo el marco de Lewis’) y es arbitraria en el sentido en el que una alternativa también hubiera podido haber resuelto el problema” (p. 4).⁵⁶ El acomodo es un mecanismo convencional ya que cumple con estas tres características que distinguen a las convenciones. Primero, el acomodo es una práctica regular en las comunidades o grupos lingüísticos. Segundo, como se había visto antes, los problemas de coordinación se resuelven equilibrando las acciones de los participantes tienen respecto a un fin en común. El acomodo resuelve el problema de la falta de coordinación de las presuposiciones en común. El acomodo cumple con esta tarea: los hablantes reparan el trasfondo común mediante una estrategia conversacional. Además, el acomodo es una solución arbitraria, pues pudo haber otro mecanismo que resolviera igual de bien la desincronización de presuposiciones.

Acortemos lo que se ha dicho hasta ahora. Lo que se ha establecido ya es que el acomodo sí resuelve el problema de coordinación de presuposiciones. Lo anterior encaja perfectamente con el comportamiento de los participantes de una conversación.

¿Cuál es la conclusión de lo que he dicho hasta ahora? Vayamos de lo último a lo primero. El acomodo es un mecanismo convencional de reparación que requiere de intenciones por parte de los hablantes. Lo que hace convencional a este mecanismo es su cualidad respecto al comportamiento esperado por cada participante del resto de los participantes. Esto no es lo único, sino que también el acomodo de presuposiciones resuelve el problema de las presuposiciones informativas.

⁵⁶ “a convention is a social regularity in the behaviour of a group, which serves a common interest (it solves a ‘coordination problem’, on Lewis’s account) and is arbitrary in that there is an alternative which would have solved it just as well” (García-Carpintero, 2019, p.4).

Lo que hace intencional al acomodo son varias cosas. Primero, tenemos que las conversaciones (acotadas a las conversaciones informativas) son un ejemplar del fenómeno de intenciones compartidas. Este fenómeno se caracteriza porque los conversadores tienen el mismo fin en común y todos se adaptan en favor de cumplir ese fin. Segundo, tenemos que los conversadores tienen la intención de que el resto de los conversadores reconozcan que ellos tienen cierta intención, y además, los primeros tienen la intención de comunicarse, es decir, de transmitir información.

Finalmente, el acomodo es a la vez una regla y una estrategia. Este mecanismo de ajuste puede seguirse por los conversadores o no; hay un rango de elección acerca de su uso que el hablante/oyente tiene. (¡Y es justamente esta característica pragmática la que favorece una noción híbrida de acomodo!) El acomodo puede ser visto como una regla, en el sentido en el que es un fenómeno recurrente, pero también como regla laxamente constitutiva de las conversaciones, ya que debe existir la posibilidad de acomodar una nueva presuposición. Considerando todo esto, hagamos una nueva versión pragmática y semántica de acomodo:

[VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO]

1. El agente reconoce que el contenido cargado al trasfondo común no está sincronizado.
2. El agente nota que el problema *puede* resolverse agregando la presuposición faltante al trasfondo común.
3. El agente, en miras a cumplir cierta meta, *usualmente puede elegir* agregar la presuposición.

En el siguiente capítulo veremos a detalle por qué el acomodo es semántico y pragmático. Dado lo dicho hasta aquí, pueden asomarse las razones; sin embargo, falta dar respuesta a la objeción de Gauker, que es el principal objetivo de esta tesis.

III. SEMÁNTICA Y CONTEXTOS

Hay un asunto sumamente importante que no puede dejarse de lado cuando se habla de conversaciones y de presuposiciones: la semántica. Las razones por las cuales uno puede elegir una teoría semántica sobre otra pueden variar; dependiendo del fenómeno del que uno pretenda ocuparse es que se tomará la decisión.

Como decía al inicio del capítulo anterior, los objetivos de una teoría pueden ser describir el fenómeno, explicar el fenómeno o incluso intentar predecir si éste seguirá ocurriendo igual (o si habrá alguna variación). Por ejemplo, tenemos la crítica de Tonhauser al tratamiento uniformizado de activación de las presuposiciones de los detonadores en las teorías de las presuposiciones (Cap. I, Secc. 3). La crítica sostenía que no todos los detonadores funcionarán igual y de la misma forma en todos los contextos. Una virtud de la crítica es que intenta justamente predecir si los detonadores siempre tendrán o no el mismo comportamiento.

Me inclino fuertemente a pensar que, a la hora de querer proveer de una explicación de diversos fenómenos pragmáticos, uno no debe ignorar la gama de opciones de teorías semánticas de las cuales se puede auxiliar. Las presuposiciones son un caso de aquellos fenómenos. La meta entonces sería fortalecer una explicación de cómo ocurre ese fenómeno a nivel pragmático tomando a la vez herramientas útiles que nos pueda dar una teoría semántica. La *semántica dinámica* que inauguró Irene Heim (1983) dio un gran paso en la tarea de dar cuenta del fenómeno de las presuposiciones, así como de otros fenómenos en el discurso.

En el capítulo previo se enfatizaron aspectos pragmáticos del acomodo (por ejemplo, las intenciones (secc.3)). Ahora toca el turno de la semántica. En este capítulo se verá por qué el acomodo también es un fenómeno donde interesa ver su comportamiento a nivel de contenido. Veremos la semántica dinámica (Heim, 1983; Gennaro Chierchia, 1995; Paul J. E. Dekker, 2012b) y la teoría semántica de contextos objetivos de Christopher Gauker (2008). A partir de la VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO vista antes haré un contraste, primero, con la versión dinámica de Heim; después, me enfocaré en la propuesta de Gauker.

Recordemos que las conversaciones son entidades vivas. La razón para decir esto es que son cambiantes, ya que el marcador conversacional depende de las participaciones de los

conversadores. Como vimos (Cap.II, Secc. 2), las conversaciones sufren modificaciones constantes de diferentes tipos. Estas modificaciones han sido analizadas por teorías semánticas. La semántica dinámica, por ejemplo, sostiene que la información dentro de un contexto discursivo (llámesele conversación, texto, etc.) se actualiza a medida en que el contexto cambia. La semántica dinámica se centra en explicar por qué el trasfondo común va modelándose de acuerdo con la información que los hablantes vayan transmitiendo –porque parece que de hecho funcionan así los contextos discursivos–. Un ejemplo de esta clase de semántica es la de Stalnaker.

Veremos en la primera sección que la semántica dinámica intenta explicar el mecanismo del acomodo. Sin embargo, como señalo más adelante, no es una explicación completa; aunque también diré que ésta no es una razón suficiente para rechazarla. Luego, analizaré la crítica de Gauker que se divide en dos. Primero, si el acomodo es entendido como reparación, entonces no resuelve el problema de las presuposiciones informativas. Segundo, la noción de contexto que ha sido utilizada –como trasfondo común– ha detenido la resolución del problema.

1. Un vistazo a dos semánticas

Es posible que muchos de los fenómenos que nos interesan en filosofía del lenguaje sólo ocurran a nivel pragmático y que otros más se expliquen mejor a nivel semántico; sin embargo, hay algunos que ocurren en la intersección o justo en el borde de ambos niveles. Como decía arriba, una teoría semántica puede ayudar mucho a explicar un fenómeno del lenguaje. Las presuposiciones (semánticas y pragmáticas), así como el acomodo, parecen ser fenómenos que se hallan tanto en la semántica como en la pragmática –aunque más adelante veremos algunas discrepancias al respecto–.

He dicho ya cuáles rasgos ponen más el acento en aspectos pragmáticos, como son las intenciones de los hablantes, las convenciones o los fines particulares de una conversación. Ahora toca el turno de la semántica. Hay dos principales asuntos que tendría que interesarle a una teoría semántica que busque explicar el fenómeno del acomodo: 1) qué es un contexto y 2) qué es lo que hace que éste cambie. El contexto es el eje desde el cual uno puede notar cómo se

ha transformado una conversación; si de antemano no sabemos qué es y cómo cambia, entonces no entenderemos los factores que intervienen en ese mecanismo de reparación. Es por esa razón que el contexto debería importarles a las teorías semánticas.

Heim (1983) se concentró en proponer una semántica para dar solución al problema de la proyección, un problema de gran importancia, pero que a este trabajo no le incumbe. Mi interés radica más bien en que en el mismo texto seminal, se presenta la propuesta de una semántica que busca dar cuenta de cambios o actualizaciones en las conversaciones. Posteriormente esta teoría fue desarrollada, sintetizada y aclarada por más teóricos (Chierchia, 1995; Seth Yalcin, 2012; Dekker, 2012b; Daniel Rothschild y Seth Yalcin, 2016) a la luz de motivaciones previas acerca de las presuposiciones y los fenómenos relacionados con ellas (Lauri Karttunen, 1974; Stalnaker, 1978; Lewis, 1979). A esta teoría la rotularé como *Semántica Dinámica* (SemDi).

La segunda teoría semántica que expondré es la de Gauker (2008). La idea primordial es alejarse de la concepción de contexto como un conjunto de mundos posibles que se correspondan con las presuposiciones de los hablantes (el TC; ver Cap. I, Secc. 2). Básicamente esa teoría es una versión aplicada de la teoría de David Kaplan (1989), donde los contextos son “objetivos” en el sentido en que son valores paramétricos. Esta teoría será llamada *Semántica de los Contextos Objetivos* (SemCO).


Dos anotaciones antes de continuar. Primero, la intención al presentar las dos propuestas es ver cuál de ellas logra capturar mejor el fenómeno de las presuposiciones informativas respecto a su solución. La segunda es aclarar que esta exposición no es exhaustiva respecto a todas las propuestas en la literatura sobre este fenómeno y otros tangentes a él. Lo que intento hacer es ver si SemDi y SemCO cumplen satisfactoriamente tanto 1) qué es un contexto y 2) qué es lo que hace que éste se modifique. Además, debo decir que no pretendo exhibir todos los formalismos de ambas propuestas, ya que no creo que sea necesario profundizar en ello. Lo que haré será simplemente dar aquellos que les sean esenciales a cada marco para explorar cómo dan cuenta del acomodo.

Semántica dinámica

La semántica dinámica es una extensión de la semántica clásica.⁵⁷ Esta semántica se enfoca en describir cómo cambia el contexto a lo largo de un ámbito discursivo. Esto es, la SemDi recalca la importancia de los cambios del contexto conversacional en la determinación de su contenido, sin dejar de lado aspectos básicos de las expresiones.⁵⁸

Recordemos que el conjunto contextual se forma a partir del conjunto de mundos posibles compatibles con las proposiciones que presuponen los hablantes; esta fue, a grandes rasgos, la propuesta general de Stalnaker. Dentro de la misma línea, la SemDi define contextos de diversas formas, pero básicamente funcionan como *estados conversacionales* que se actualizan de acuerdo con los *potenciales de cambio de contexto* [*context change potentials*] (PCC). Los dos objetivos de la SemDi son resumidos así: “*lo que es dicho* por una emisión de una oración se determina por cómo se afecta el trasfondo común mediante la aceptación de la emisión” (Eduardo García-Ramírez, 2019, p. 392).⁵⁹ Veamos de nuevo el cuadro de ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL del capítulo anterior (Secc. 2):

[ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL]

			$TC_{inicial} = \{ \}$
Modificación por evento (ME)	<i>Entra un ajolote a un salón de clases</i>		$TC+ME = \{ \text{ajolote} \}$
Modificación por contenido (MC)	Se emite “Tengo tres sobrinas”	Se expresa que tengo tres sobrinas = p	$TC+ME+MC = \{ \text{ajolote}, p \}$
Modificación por presuposición (MP)	Se emite “Homero dejó de comer flores”	Se presupone que Homero comía flores = f Se expresa que Homero no come flores: h	$TC+ME+MC+MP = \{ \text{ajolote}, p, f, h \}$
			$T C_{final} = \{ \text{ajolote}, p, f, h \}$

⁵⁷ A la semántica clásica también se le conoce como “semántica estática”. En la semántica clásica que asume que los valores semánticos de una oración (o de una expresión) dicha en un contexto se determinan composicionalmente relativo a un contexto y a una estructura sintáctica (Lenny Clapp, 2009, p.1422; Yalcin, 2012, p. 254; Eduardo García-Ramírez, 2019, p. 395).

⁵⁸ ¿Cómo estamos entendiendo *dinamicidad*? Esta es una discusión interesante que puede verse en *Three notions of dynamicness in language* de Rothschild & Yalcin (2016). Yo no abordaré esta cuestión.

⁵⁹ “According to dynamic semantics, *what is said* by an utterance of a sentence is determined by how the common ground is affected by the acceptance of such utterance.” (García-Ramírez, 2019, p.392)

Al menos, se puede conceder sin problema que hay estos tres niveles de modificación/actualización en una conversación y son en los que quiero concentrarme. Primordialmente, la modificación del contexto por contenido y por presuposición serán muy relevantes en la SemDi.

He visto ya cómo es que se modifica un trasfondo común mediante ME, MC y MP (Cap. II, Secc. 2). Sin embargo, no hemos abordado cómo es que se modifica la última columna. Como decía más arriba, una de las preocupaciones principales es ver qué es el contexto, por ello es importante ver qué incluir y qué no en la misma noción. En la semántica dinámica el contexto se define básicamente como el *estado conversacional*, más o menos como el TC de Stalnaker: un conjunto de proposiciones que los hablantes comparten. Digo que es similar al TC porque originalmente Heim proponía algo ligeramente diferente.

Hubo varios intentos de definir la noción de contexto y, aunque en principio fueron de Heim, no ha sido establecido con mucha precisión qué es un contexto. Karen Lewis anota muy bien esto:

No hay un concepto de contexto que sea inherente al marco de la semántica dinámica, aunque los contextos generalmente son pensados para ser representaciones del estado de la conversación, o los estados de información los participantes de la conversación y no el ambiente físico literal en el que se lleva a cabo la conversación. (2017, p. 1)⁶⁰

Heim definía al contexto de una conversación como la proposición que se forma a partir de la conjunción de las proposiciones que constituyen el conjunto (1983, p. 252). Después los contextos fueron puestos como *conjuntos de pares de secuencias de mundos* (1983, p. 255). La definición comúnmente atribuida a Heim consiste en decir que los contextos son *ficheros* [*card files*]. Las fichas pueden contener información que no sea del todo proposicional, de acuerdo con

⁶⁰ “There is no one concept of context that is inherent to the dynamic semantic framework, though contexts are generally thought to be representations of the current state of the conversation, or the information states of the conversational participants, and not the literal, physical environment in which the conversation takes place” (Lewis, 2017, p,1).

Heim (1983, p. 255).⁶¹ Esto en definitiva es una metáfora, sin embargo, no es claro a qué se refiere esto último. ¿Qué quiere decir con que un contexto *también* se forma de información no proposicional? Una lectura disponible que puede estar a mi favor es que la información contenida en el contexto sea también pragmática –además, desde luego, de la información semántica–. Entonces, la aclaración pertinente y necesaria sería decir qué información es semántica y cuál es pragmática. Afortunadamente para mí, eso ya fue tratado en el primer capítulo, en la sección que se ocupó de las presuposiciones (Secc. 2).

La definición metafórica de contexto de Heim no es muy clara. En realidad, tampoco creo que la versión técnica lo sea: “los contextos pueden ser identificados con las propiedades de secuencias de individuos, i.e. con el conjunto de pares $\langle g, w \rangle$, donde g es una secuencia de individuos [...] y w es un mundo” (1983, p. 255).⁶² Además, Heim aclara que estos pares de individuos “determinan solamente una proposición”. (Esto sigue siendo similar al marco donde los estados de información *incluían* conjuntos de proposiciones, como los de Stalnaker.)

Dadas las diversas definiciones, optaré por algo muy similar a lo que hacen Rothschild y Yalcin (2016), los trataré como estados conversacionales que contienen información de diferente tipo: información que está en las emisiones, información que se obtiene a partir de las emisiones e información que se requiere para las dos primeras. Puede notarse que hay una estrecha relación entre los contenidos semánticos y el hecho de que pueda extraerse información a partir de las emisiones. Esta clase de información incluiría datos que puedan usarse para fines pragmáticos (por ejemplo, que se habla español) y/o los fenómenos de tipo inferencial conversacional (implicaturas, presuposiciones, etc.). Y finalmente, una forma de entender la información que se necesita para las dos primeras es pensando en las precondiciones para la interacción lingüística (PC, MC o CCR).

Veamos cómo los *potenciales de cambio de contexto* (PCC) hacen que cambie el estado conversacional. Los PCC se describen como instrucciones que dan cierta indicación de cómo cambia el contexto respecto del contenido del estado conversacional que esté en juego (Heim, 1983, p. 253). Al mismo tiempo, estos modificadores se entienden como elementos que

⁶¹ “[it] need not all be propositional”. (Heim, 1983, p. 255)

⁶² “[C]ontext can be identified, with properties of sequences of individuals, i. e. with set of pairs $\langle g, w \rangle$ where g is a sequence of individuals [...], and w is a world”. (Heim, 1983, p. 255)

dependen del contexto; esta dependencia recae en lo que esté contenido en el contexto. En el ejemplo de la ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL, el estado conversacional se modifica de tal modo que se le añade que tengo tres sobrinas, o que Homero comía flores. Dicho en términos generales, los PCC son funciones que toman estados conversacionales y arrojan estados conversacionales. La dependencia recae en lo que esté contenido en el trasfondo común.

La formalización de los contextos se hace del siguiente modo. Los conjuntos se designan con c para el contexto (o estado conversacional) y con Φ para la expresión emitida. Después de aplicar la función de un PCC la notación será ' $c \Omega \Phi$ ' (esto a veces se simboliza como ' $c[\Phi]$ '). Así, un estado conversacional c cambiará a un estado conversacional $c \Omega \Phi$ al ejecutar el PCC de Φ . Lo que hacen los PCC es *actualizar* el contexto c . ¿De qué depende que una presuposición se añada al conjunto? Para que la actualización pueda tener cabida es importante que Φ sea *admitida* por el estado conversacional actual. Dicho formalmente:

[ADMISIÓN] Un estado conversacional c admite Φ si y sólo si $c[\Phi] = c$.

ADMISIÓN puede entenderse como una versión formal de actualización, por ello, de ahora en adelante se ocupará ADMISIÓN. En la SemDi la relación de admisión entre el contexto actual y la emisión se plantea también como *satisfacción* o *apoyo* [*support*]. A simple vista, la satisfacción y el apoyo son relaciones que de alguna forma se comprometen con estar conectadas semánticamente con el conjunto de valores que estén en el estado conversacional.

En ADMISIÓN: si se asevera p , donde p presupone semánticamente Φ , entonces c debe admitir Φ (pues Φ ya era presupuesta por los conversadores). Por ejemplo, sustituyamos algunas variables de ADMISIÓN del siguiente modo: c es el conjunto de información conversacional; que tenga tres sobrinas se apoya en c si c [tengo tres sobrinas] es igual al estado de información conversacional c ; pero, además, si c apoya que tengo tres sobrinas, entonces ocurre que c [tengo tres sobrinas] es lo mismo que c . Satisfacción funciona de modo análogo.

Debe tomarse en cuenta que, pese a que se han usado como intercambiables los términos "admisión", "apoyo", "satisfacción" o "aceptación", este último parece decir algo diferente. Si en ADMISIÓN remplazáramos "admisión" por "aceptación" simplemente queda así:

[ACEPTACIÓN*] Un estado conversacional c acepta Φ si y sólo si $c[\Phi] = c$.

Sin embargo, la aceptación es una actitud proposicional. Una actitud proposicional es una respuesta por parte del agente o hablante a cierto contenido, del mismo modo que lo es creer o conocer. Por ello, suena un poco ajeno utilizar ACEPTACIÓN* para explicar la conexión que debe haber entre los contenidos del estado conversacional y lo emitido.

La aceptación que proponía Stalnaker –como una actitud proposicional más laxa y condicionada a los propósitos de la conversación– suele ser, al menos en las teorías de la presuposición, la más socorrida. Quisiera evitar a toda costa usar “aceptación” como suplente de cualquiera de los otros tres términos en la SemDi, pero creo que de hecho beneficia la visión de presuposiciones y acomodo que quiero defender. Además, este estado proposicional será uno de los aspectos por los cuales Gauker no está contento con la semántica dinámica; ya se verá por qué. Por ahora, solamente lo dejaré de lado y usaré los otros términos. Continuemos con el aparato formal de la SemDi.

Las operaciones básicas de la semántica dinámica son la *actualización* (o ADMISIÓN), la *negación*, la *conjunción* y el *condicional*. La primera de ellas es similar a la definición de una presuposición semántica. La razón es que hay una dependencia respecto al contenido que está dentro del estado conversacional; cuando no se cumple esta relación semántica, entonces c no quedará definido. En breve se verá que la actualización será la operación más importante para poder explicar cómo sucede el acomodo (Chierchia, 1995).

La negación es básicamente la definición de la operación complemento en la teoría de conjuntos. La conjunción de SemDi dice que el estado conversacional que incluya Φ y Ψ será igual al estado conversacional que incluya Φ y que también incluya Ψ . El condicional dice que, primero, si se presupone que si Φ entonces Ψ , primero habrá que cargarse al estado conversacional que Φ para poder cargar que Ψ . Así es como quedan las operaciones básicas:⁶³

⁶³ (Lewis, K., 2017, p.3.) Una nota para que quede un poco más claro cómo será la notación. La formalización de la SemDi está basada en la terminología de teoría de conjuntos, al igual que la notación.

Actualización (o ADMISIÓN):	$c [\Phi] = \{c \cap \Phi, \text{ si } c \text{ apoya/admite/satisface la presuposición de } \Phi, \text{ si no es así, } c \text{ queda indefinido}\}$
Negación:	$c [-\Phi] = c - c [\Phi]$ (donde ‘-’ es la diferencia del conjunto)
Conjunción:	$c [\Phi \& \Psi] = c [\Phi] [\Psi]$
Condicional:	$c [\Phi \rightarrow \Psi] = c - (c [\Phi] - c [\Phi] [\Psi])$

De manera general, estas son las operaciones. La SemDi se extiende a sistemas que incluyen cuantificadores y operadores modales también; es decir, la semántica dinámica se extiende a primer orden y a sistemas intensionales. Mi intención aquí no es hablar de todo el aparato de la SemDi, sino llegar al punto suficiente para hacer una comparación con la semántica de Gauker respecto a los contextos y sus cambios.

Básicamente, los PCC son los elementos que posibilitan el cambio de contexto. Sin embargo, como he ido exponiendo, la representación de cómo se modifican los estados conversacionales queda capturada con las operaciones básicas de la semántica dinámica junto con la información que ya está contenida en esos estados. Yalcin (2012) lo condensa en la siguiente tesis:

[REPRESENTACIÓN DINÁMICA] Las oraciones codifican instrucciones para actualizar cierta clase de representación, y el objeto primordial de la interpretación semántica composicional es esta representación y no las oraciones u otras expresiones lingüísticas.⁶⁴

La segunda tesis relevante en la SemDi es la que se concentra en la interpretación de los modificadores del estado conversacional. Esta tesis es la que manifiesta la diferencia con la semántica estática –no la excluye, de acuerdo con Yalcin (2012, p. 254)–, pues el contenido semántico es una función que parte de un conjunto de otros valores semánticos, para obtener otro conjunto. La tesis del cambio de estados queda del siguiente modo:

⁶⁴ "DYNAMIC REPRESENTATION. Sentences encode instructions for updating a certain kind of representation, and it is this representation, not sentences or other linguistic expressions, that is the primary object of compositional semantic representation." (Yalcin, 2012, p.254)

[INTERPRETACIÓN DINÁMICA] El valor composicional de una oración es una función que va de un cuerpo de información a un cuerpo de información.⁶⁵

Si bien, la tesis de la INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA puede estar enfocada en el valor de las oraciones, es posible extenderla a otro tipo de expresiones (como frases, nombres propios, descripciones definidas, etc.). Esto no significa en lo absoluto que las funciones (los PCC) no vayan a ser ejecutadas, pues recordemos que de lo que se ocupa la SemDi es de los contextos discursivos y no de parcelas que se reduzcan a oraciones. Es por esto por lo que la tesis de la INTERPRETACIÓN DINÁMICA es importante porque permite entender cómo funciona la comunicación en tiempo real. La función central de esta tesis para la SemDi radica en explicar cómo un hablante y un oyente es que *interpretan* lo que dicen y lo que escuchan respectivamente en un momento determinado.

Es justamente aquí cuando es pertinente decir qué tiene que ver todo esto con el acomodo de presuposiciones informativas. Vimos antes cómo sucedía la mera actualización dentro de la semántica dinámica; esa fue la modificación por contenido (MC). No obstante, nótese que la actualización también nos dice cómo sucede la “modificación por presuposición” (MP).

La tesis de la INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA involucra los valores de las expresiones que son usadas en el tiempo actual, pero también recupera los valores de otras expresiones que ya fueron utilizadas en momentos anteriores. Recuérdese que el acomodo es un tipo de actualización, como vimos en la segunda sección del capítulo anterior. No puede haber nueva información si no se añade al estado conversacional previo. De este modo, la SemDi soluciona el problema de las presuposiciones informativas debido a su principal operación (la actualización o ADMISIÓN), pues, dado que toma en cuenta el factor tiempo en las conversaciones, se explica cómo se añade información al estado conversacional. Así, la SemDi da cuenta de cómo mediante acomodo se carga información que antes no estaba en el estado conversacional.

En resumen, hay dos tesis que le interesan a la semántica dinámica. La primera de ellas es en qué consiste el contexto: REPRESENTACIÓN DINÁMICA. Para lograr definirlo, la SemDi recurre a cierta clase

⁶⁵ “DYNAMIC INTERPRETATION. The compositional semantics value of a sentence is a function from a body of information to a body of information.” (Yalcin, 2012, p.254)

de representación de las conversaciones que, como dice Yalcin, bien puede estar basada en la actualización o admisión del contenido; sin embargo, esto no excluye que el foco esté puesto en cómo los PCC cambien los estados conversacionales. Los estados conversacionales se forman a partir de la información que tienen los conversadores y también de cómo se van sumando datos –o restándolos (presuposiciones, proposiciones, etc.)–. La segunda tesis importante es la interpretación de los contextos: INTERPRETACIÓN DINÁMICA. La semántica dinámica basa su teoría en el contenido de los contextos conversacionales y en los cambios que éstos sufren a lo largo de la conversación. La importancia de estas dos tesis más la noción de estados conversacionales más los PCC radica en que parece responder a las dos peticiones puestas arriba: 1) qué es un contexto y 2) qué es lo que hace que éste cambie.

Antes de evaluar a detalle si la SemDi responde satisfactoriamente a 1) y a 2), hay que considerar una segunda opción para explicar cómo sucede acomodo –si es que sucede–.

Semántica de contextos objetivos

La semántica de los contextos objetivos (SemCO) de Gauker (2008) es una reversión de la semántica de los demostrativos de David Kaplan. La semántica de Kaplan centra su atención en explicar el comportamiento de ciertos términos que son sensibles al contexto. Los *indéxicos* son una clase de expresiones que obtienen su referente mediante su significado lingüístico y también por los parámetros que provee el contexto. Estos parámetros serán la base teórica de la SemCO: agente, tiempo, lugar y mundo posible.

Gauker sostiene que, a diferencia de su teoría, la SemDi no soluciona el problema de las presuposiciones informativas. Él ofrece varias razones y tiene varias críticas para afirmar esto, pero eso lo abordaré en el siguiente apartado. Por ahora presentaré la SemCO y veré si cumple con lo siguiente: si una teoría busca decir cómo ocurre el acomodo puesta como solución, entonces debe dar una versión de 1) lo que es el contexto y 2) cómo éste se modifica.

La SemCO se presenta como una semántica alternativa a una teoría de las presuposiciones y, además, se compromete con dar una solución adecuada al problema mencionado. Las

siguientes son las reglas básicas que ofrece Gauker dentro de su teoría semántica respecto de la verdad de las oraciones:⁶⁶

- (TO) Si p es verdadera en cada miembro de Γ , entonces p es verdadera en Γ .
- (TN) Si p es falsa en Γ , entonces $no-p$ es verdadera en Γ .
- (TD) Si, o bien p es verdadera en Γ o bien q es verdadera en Γ , entonces $(p$ o $q)$ es verdadera en Γ .
- (TE) Nada más es verdad en Γ .

Y las siguientes son para los casos de falsedad:

- (FO) Si p es falsa en cada miembro de Γ , entonces p es falsa en Γ .
- (FN) Si p es verdadera en Γ , entonces $no-p$ es falsa en Γ .
- (FD) Si ocurre que tanto p sea falsa en Γ como q sea falsa en Γ , entonces $(p$ o $q)$ es falsa en Γ .
- (FE) Nada más es falso en Γ .

En la SemCO los contextos (Γ) son *objetivos*. Para obtener la verdad o la falsedad de una emisión habrá que recurrir a la estructura de la oración y el contenido del contexto, a nada más. Lo importante de lo anterior para decir que los contextos Γ tendrán dicha cualidad será que cuando uno emite alguna expresión su contenido no estará determinado por lo que se *piense, crea o acepte* respecto de esa emisión (Gauker, 2008, pp.195,196). Dicho en otras palabras, el contenido de la emisión no se obtendrá por medio de las actitudes de los hablantes –como sí sucede con el TC de Stalnaker o en los estados conversacionales de Heim, pues depende de la aceptación de los participantes–, sino simplemente por la estructura de la oración y de los parámetros contextuales, *à la* Kaplan.

⁶⁶ Estas son todas las reglas (pero yo no utilizaré TC ni FC):

- (TO) If p is true at every member of Γ , then p is true in Γ .
- (TN) If p is false in Γ , then $not-p$ is true in Γ .
- (TD) If either p is true in Γ or q is true in Γ , then $(p$ or $q)$ is true in Γ .
- (TC) If for every x such that $x \in \Gamma$ or $x = \Gamma$ if p is true at/in x , then q is true at/in x , then $(if$ p then $q)$ is true in Γ .
- (TE) Nothing else is true in Γ .
- (FO) If p is false at every member of Γ , then p is false in Γ .
- (FN) If p is true in Γ , then $not-p$ is false in Γ .
- (FD) If both p is false in Γ and q is false in Γ , then $(p$ or $q)$ is false in Γ .
- (FC) If for some x such that $x \in \Gamma$ or $x = \Gamma$, p is true at/in x and q is false at/in x , then $(if$ p then $q)$ is false in Γ .
- (FE) Nothing else is false in Γ . (Gauker, 2008, p. 197)

¿En qué consisten los contextos Γ ? Los contextos estarán formados por un conjunto de *posibilidades* (Gauker, 2008, pp. 195, 197). (Debe mencionarse que Gauker distingue entre que una “emisión sea verdadera” de manera absoluta o *simpliciter* y que una “oración sea verdadera”. La primera de ellas es verdadera o *simpliciter* en virtud del contexto al que pertenece la emisión. La pregunta de cómo saber si pertenece a un contexto es una pregunta empírica, señala Gauker.) ¿Cómo se evaluarán las oraciones respecto de este conjunto de posibilidades? De acuerdo con cada una de las posibilidades del conjunto es que la oración será verdadera o falsa. Así, para que una oración sea verdadera en un contexto “deberá ser verdadera en cada una de las posibilidades que sean *inmediatamente relevantes* [...] a la luz de los objetivos de la conversación y de la forma en como es el mundo” (Gauker, 2008, p. 197).⁶⁷ Así se evalúan los contextos de oraciones ordinarias cuando no involucran detonadores de presuposiciones, pero ¿qué sucede cuando sí los hay?

La SemCO requiere agregar los elementos importantes para que su teoría explique cómo se evalúan las presuposiciones. Los detonadores activan las presuposiciones en aquellas emisiones que las contengan (Cap. I, Secc. 2). Lo que sugiere Gauker es que los detonadores funcionan como una suerte de operadores lógicos, ya que estos elementos proveen las condiciones bajo las cuales una oración que tiene una presuposición pueda ser verdadera o falsa (2008, pp. 200, 201).

Las presuposiciones en la SemCO serán satisfechas por una posibilidad en un conjunto de posibilidades. De este modo, “una *posibilidad* satisface-la-presuposición-de una oración para obtener las condiciones bajo las cuales un *contexto* satisface-la-presuposición-de la oración” (Gauker, 2008, p. 199).⁶⁸ ¿Qué quiere decir que un contexto “satisfaga-la-presuposición-de la oración”? Gauker mismo responde:

[SATISFACCIÓN] Un contexto satisfará la presuposición de *p* si y sólo si [la condición] *C*

⁶⁷ “it must be true in each of the possibilities that is *immediately relevant* [...] in light of the goals of the conversation and the way the world is” (Gauker, 2008, p. 197).

⁶⁸ “a *possibility* satisfies-the-presuppositions-of a sentence to obtain the conditions under which a *context* satisfies-the-presuppositions-of the sentence” (Gauker, 2008, p. 199).

se sostiene en cada posibilidad en el contexto.⁶⁹

SATISFACCIÓN parece precisa, excepto por un detalle, ¿qué es la “condición *C*”? Una de las incógnitas que aparecen en la propuesta de Gauker es este término. Saber qué quiere decir con la “condición *C*” no es trivial, pues está dentro de la definición de SATISFACCIÓN; esto es un problema. El problema tiene consecuencias que generan algunas dificultades porque la “condición *C*” define SATISFACCIÓN que a su vez nos tendría que decir qué se requiere para que una oración con una presuposición sea verdadera. Su ejemplo para aclarar qué es la “condición *C*” se replica a continuación:

(1) O bien el Jaguar de John está escondido, o bien, John no es tan rico como pensábamos.

Se tiene una disyunción entre *p* (“el Jaguar de John está escondido”) o *q* (John no es tan rico como pensábamos) y tengamos en cuenta TD (Si, o bien *p* es verdadera en Γ o bien *q* es verdadera en Γ , entonces (*p* o *q*) es verdadera en Γ). Además, considérese que *q* no es el caso; es decir, es falso que John no es tan rico como pensábamos. Llamemos a esto último *y*, que está en nuestro conjunto de posibilidades Γ . Si queremos que (1) sea verdadera, debe ser el caso que Γ la satisfaga. Por ello, *p* tiene que ser verdadera de acuerdo con TD: la posibilidad *y* debe satisfacer la presuposición de *p*: John tiene un Jaguar. Esto quiere decir que esa presuposición debe ser verdadera en *y* para que (1) sea verdadera. Gauker lo resume: “podemos decir que Γ satisface la presuposición de (1) si y sólo si para cada posibilidad *x* en Γ , si ‘John no es tan rico como pensábamos’ no es verdadera en *x*, entonces ‘John tiene un Jaguar’ es verdadera en *x*” (Gauker, 2008, p. 199).⁷⁰

Me da la impresión de que Gauker está dando la definición de presuposición semántica (ver nota 12). Si bien, nunca define lo que es la “condición *C*”, una forma de entenderla es pensarla como un valor semántico particular (como una posibilidad) que se detona a partir meramente de los elementos léxicos de la oración y a su estructura sintáctica, sumado al conjunto Γ de posibilidades. Visto de este modo, suena a que SATISFACCIÓN tiene sentido.

⁶⁹ “a context will satisfy-the-presuppositions-of *p* if and only if *C* holds at every possibility in the context” (Gauker, 2008, p.199).

⁷⁰ “So we can say that Γ satisfies-the-presuppositions-of (1) if and only if for every possibility *x* in Γ , if “John is not as rich as we thought” is not true at *x*, then “John has a Jaguar” is true at *x*” (Gauker, 2008, p. 199).

En el marco de SemCO no es requisito que los hablantes acepten, creen o sepan cómo es el mundo, sino que lo que importa es cómo de hecho es. De este modo, Gauker se zafaría de tratar de adivinar qué es lo que los hablantes tienen en la cabeza. No es necesario entonces construir un contexto incluyendo lo que los hablantes asumen que aceptan que es el caso. Esto representaría una ventaja sobre una teoría de trasfondo común y sobre la semántica dinámica. Gauker no tiene que decir nada acerca de cómo los hablantes construyen la pila de datos que ellos aceptan durante una conversación, ya que la explicación de lo que es un contexto –para dar cuenta de las presuposiciones informativas– no requiere de más que de lo que es el mundo. Otra de las ventajas que parece tener la semántica de Gauker es que contempla las metas de la conversación en la que una expresión es emitida. Más adelante analizaré ambas ventajas de la SemCO.

¿SemCO explica qué es un contexto y cómo es que éste cambia? En definitiva, esta semántica nos dice qué es un contexto. Lo que nos queda a deber es cómo es que este cambia. Gauker reconoce que no tiene que explicar el acomodo de presuposiciones, pues en principio él sostiene que este mecanismo no ocurre. Y si uno se compromete con que el acomodo no sucede, entonces no hay por qué dar cuenta de ello, ¿o sí? Lo que sí nos dio Gauker es una semántica de cómo evaluar emisiones de oraciones que contengan presuposiciones. A continuación, veremos por qué Gauker afirma que acomodo no es una solución al problema de las presuposiciones informativas.

2. Ni reparación ni pragmática ni magia

Antes de ver si el acomodo es la mejor opción dentro de una teoría semántica para solucionar el problema de las presuposiciones informativas, recordemos rápidamente en qué consiste dicho problema. En el trasfondo común se encuentran las presuposiciones que se asume que comparten los hablantes, pero cuando se emite algo como (2), surge una dificultad asumiendo también el CCR2 (Cap. I, Secc.1).⁷¹ Téngase de nuevo la oración siguiente:

⁷¹ Recuérdese lo que hacía el CCR2: evita la posibilidad de que el hablante emita una proposición con un valor de verdad indeterminado dentro del conjunto contextual.

(2) Tengo que llevar a mi gato al veterinario.

Si en una conversación no se suponía que tengo un gato y emito esta oración, entonces parte del contenido de la oración contendrá una presuposición que no estaba en el trasfondo común pero que debería. El problema es que se asume que la presuposición que lleva (2) ya tendría que estar en el trasfondo común, pues de acuerdo con CCR2, se está emitiendo algo que tiene un valor indeterminado respecto al contenido del TC y esto no tendría que ocurrir. La solución a este problema básicamente se ha puesto en una versión más bien tradicional a la que yo llamé VERSIÓN PROVISIONAL DE ACOMODO:

- [VERSIÓN PROVISIONAL DE ACOMODO]**
- 1'. El agente reconoce que algo va mal.
 - 2'. El agente nota que el problema puede resolverse agregando la presuposición faltante al trasfondo común.
 - 3'. El agente agrega la presuposición.

En la sección anterior vimos que Gauker sostiene que acomodo no es una solución al problema. De acuerdo con Kai von Fintel (2008, p.142), Barbara Abbot también está entre los teóricos que defienden que esto no es una solución. Sugiere Gauker –puesto como crítica general– que el acomodo es una “evasión vacía” al problema de las presuposiciones (2008, p.172). Abbott, de manera similar, se inclina a decir que en realidad el acomodo es un “proceso mágico” o misterioso (Abbot en von Fintel, p. 142). La queja recurrente respecto de VERSIÓN PROVISIONAL DE ACOMODO consiste en decir que el acomodo tiene el papel de un parche a la teoría de las presuposiciones para resolver el problema, ya que no es claro cómo funciona ese mecanismo. Además, una consecuencia es que este proceso va en contra de dos definiciones: presuposición y TC (ver Cap. I, secc. 3).

Yo reconozco que deben hacerse dos modificaciones a la teoría de las presuposiciones. La primera de ellas respecta a explicar con mayor detalle el fenómeno de acomodo –como he venido presentando–. La segunda consiste en que creo que deben ser refinados dos conceptos fundamentales de la teoría de presuposiciones: presuposición y trasfondo común –como procuré hacer en el primer capítulo–. Sin embargo, algunas de las quejas de Gauker merecen ser atendidas independientemente de lo anterior.

Una respuesta a la objeción recurrente que menciono arriba la ofrece von Stechow en 2008; creo que es adecuada (Cap. II, Secc. 2). ¿Cuál es entonces mi tarea aquí? Yo me concentraré en responder dos críticas más específicas de Gauker. Además, creo que mis respuestas a las quejas de Gauker permiten responder también a los comentarios de Abbott. Presentaré ambas objeciones y después de cada una, intentaré brindar una contestación satisfactoria. La primera de ellas es acerca del uso de “acomodo”, *aceptación* y *tomar algo como dado* [*uptake*]; la segunda respecta a los elementos pragmáticos que propone dejar de lado.

La primera crítica de Gauker consiste en decir que el acomodo no es un mecanismo de reparación (2008, pp.183-185). En pocas palabras, el acomodo no es una solución porque el problema está enraizado en cómo está definido el contexto y no en cómo éste se resarza. De acuerdo con él, acomodo no funciona como reparación porque:

es una contradicción decir tanto que las presuposiciones de una oración son proposiciones que *deben* pertenecer al trasfondo común para que el uso de la oración sea apropiado y, además, que el uso de la oración *puede* ser apropiado incluso si las presuposiciones de la oración no son parte del trasfondo común. (2008, p. 184; el énfasis es mío.)⁷²

De acuerdo con Gauker, hay tres afirmaciones que no pueden sostenerse al mismo tiempo si de antemano no estaba en el trasfondo común que tengo un gato: i) que (2) presuponga tengo un gato, ii) que el hablante emita apropiadamente (2) al mismo tiempo que tiene la intención de informar que tengo un gato, y iii), que si una emisión es apropiada, entonces el hablante supone que su presuposición (o presuposiciones) de la emisión pertenecen ya al trasfondo común.

Si uno lo piensa, esta crítica parece tener sentido en estos términos. Si asumimos el marco de presuposiciones y de trasfondo común de Stalnaker, hay una clase de tensión entre que las presuposiciones deban pertenecer al trasfondo común y que se emita una oración que tenga una

⁷² “It is a contradiction to say both that the presuppositions of a sentence are propositions that must belong presumed common ground in order for the use of a sentence to be appropriate and also that the use of the sentence may still be appropriate even if the presuppositions of the sentence are not presumed to be common ground” (Gauker, 2008, p. 184)

presuposición que no está ahí. Concedido, hay una tensión. Esto es precisamente el problema de las presuposiciones informativas.

Gauker señala que hay ciertas imprecisiones en nuestra teoría de presuposiciones que desencadenan el problema: el trasfondo común y las presuposiciones. El problema es que también afirma que la respuesta de von Fintel de 2000 no es satisfactoria. Gauker explica que von Fintel está obligado a dar una distinción entre dos conceptos –que él mismo reconoce que von Fintel no usa–: *aceptación* [*acceptance*] y *tomar algo como dado* [*uptake*],⁷³ pues, según él, de esto depende la explicación de acomodo que está dando.

¿Son legítimos los puntos de esta primera crítica? Primero, estoy de acuerdo con Gauker en que hay algunas fallas en la teoría que deben remediarse. Como afirmo más arriba, en definitiva, faltan algunos refinamientos a la teoría. Sin embargo, esto no basta para decir que el acomodo no ocurre como proceso de reparación y creo que tampoco esto sea suficiente para tirar por la borda *toda* la teoría de Stalnaker.

Segundo, exigir que la respuesta de von Fintel incluya una distinción entre conceptos que él mismo von Fintel no usa y que ni siquiera asoma en su caracterización de acomodo es hacer una mala reconstrucción de la propuesta. Von Fintel no está obligado a responder esta petición. Asumiendo que Gauker se refiriera a *actualización* y *aceptación* –conceptos entre los que sí distingue von Fintel– entonces sí habría una respuesta. *Actualización*, como vimos, es el crecimiento de la información del trasfondo común en un determinado tiempo (ver Cap. II, Secc. 2; ver más a detalle en la sección anterior a esta). *Aceptación* es una actitud proposicional, pero en la teoría de trasfondo común “*aceptación*” es especial. La *aceptación* es pretender que algo es el caso con el fin de cumplir la meta de la conversación (Cap.I).

La *actualización* es un fenómeno más general; particularmente, un ejemplar de ello es el acomodo (Cap. II, secciones 2 y 3). La semántica dinámica explica que la *actualización* es la representación de lo que está ocurriendo a nivel semántico en una conversación. Mientras que *aceptación* nos dice qué actitud tienen los hablantes a nivel pragmático. Si Gauker quería una distinción entre estos conceptos, ahí la tiene.

⁷³ *Uptake* también se traduce como “*aceptado*”, “*admitido*”, “*recibido*” o incluso “*dado*”. No usé las primeras tres, para evitar confusiones.

La segunda queja de Gauker que se deriva de la anterior es que el fenómeno de las presuposiciones debe ser explicado *sólo* desde la semántica sin involucrar factores pragmáticos.⁷⁴ Lo que esto quiere decir es que las presuposiciones no incluyen actitudes como aceptación, pues rechaza que haya alguna clase de actitud por parte del hablante en lo que respecta a los contextos.

Comprendo perfectamente que una teoría semántica sea requerida para explicar el fenómeno del acomodo a la par de las presuposiciones. Lo que no me queda claro de esta crítica es por qué hay que dar cuenta de dichos fenómenos sin utilizar algún ingrediente pragmático. En el capítulo anterior he dado razones a por qué incluir diversas cuestiones que involucran la participación activa de los agentes: sus intenciones, las convenciones que tienen, actuar o emitir algo con la idea de alcanzar el fin conversacional en común, agregar información al trasfondo común teniendo en mente intereses prácticos, rango de elección y de acción, etc.

Si se trata de un fenómeno conversacional, no hay motivo para excluir la participación de los hablantes. Una de las razones fuertes para creer que acomodo es un mecanismo también pragmático es que los participantes cooperan en la actividad conversacional para que la falla sea resuelta. No sólo eso, la participación activa e intencional de los conversadores es parte fundamental para resarcir la falla de coordinación que se presente: “los interlocutores pueden no querer retar al hablante respecto a la proposición que se presupone porque es irrelevante para los objetivos y porque la fluidez de la conversación es lo suficientemente importante para ellos como para justificar cierto margen para maniobrar” (von Fintel, 2000, p. 11; 2008, p. 145).⁷⁵

Si bien los detonadores son piezas léxicas importantes que contribuyen semánticamente a que los hablantes identifiquen las presuposiciones semánticas, esto no nos dice si los

⁷⁴ Debo aclarar que Gauker no lo dice explícitamente así, pero en la introducción se sugiere fuertemente que quiere desechar factores pragmáticos para explicar lo que ocurre con las presuposiciones informativas (“[Rob van der Sandt] who conceives of presuppositions as propositions whose place in discourse is underdetermined by syntax and depends on a variety of pragmatic factors. Both of these approaches face some well-known, trenchant technical difficulties in accounting for the data, which I will review.” (Gauker, 2008, p. 171)). Además, en la primera sección de este capítulo se explica que Gauker no quiere que la explicación de las presuposiciones informativas esté en términos de aceptación, conocimiento o creencia; estas actitudes proposicionales muchas veces responden a intereses prácticos y justamente de esto quiere alejarse la SemCO.

⁷⁵ “the listeners may not want to challenge the speaker about the presupposed proposition, because it is irrelevant to their concerns and because the smoothness of the conversation is important enough to them to warrant a little leeway” (von Fintel, 2000, p. 11; 2008, p. 145).

conversadores siempre acomodarán lo que haga falta. Es decir, en los detonadores no está codificado que cierta presuposición *deba* acomodarse, son los hablantes los que *deciden si debe* ser o no acomodada.

Finalmente, aquellas que sonaban como ventajas en la sección anterior a favor de SemCO, al final parece no serlo. La segunda decía que hay que tener en cuenta el objetivo de la conversación para que una oración sea verdadera. ¿El problema?, esto no parece ser un elemento meramente lingüístico o semántico. Una oración será verdadera de acuerdo con los objetivos de la conversación, pero esto es un interés práctico. Esto es un asunto pragmático. Así, incluso si aceptamos la versión de “verdad” de una oración de Gauker, tiene consecuencias pragmáticas que él mismo tenía como objeto evitar.

Respecto a la primera ventaja, se sugería que quizá SemCO no estaba obligada a decir nada acerca de cómo los hablantes construyen su cuerpo de información. El problema con esto es que en realidad sí tendría que hacerlo cuando se trata de un fenómeno donde los hablantes tienen el poder de agregar o no información. De no dar cuenta de cómo se modifica el contexto —que era una exigencia a una semántica que hable de presuposiciones—, SemCO entonces no presenta una ventaja sobre SemDi. Al final, creo que las quejas de Gauker, si no son ilegítimas, sí son injustificadas y débiles.

3. Reparación pragmática y semántica

He presentado dos opciones de corte semántico que ofrecen una solución al problema de las presuposiciones informativas: la semántica de contextos objetivos (SemCO) y la semántica dinámica (SemDi). También he mencionado los problemas que tiene SemCO. ¿Cuál es la semántica que debemos usar para explicar las presuposiciones y qué criterios tendremos para elegir cuál es mejor? Antes de dar respuesta a esta pregunta, he de decir que no me inclino por una versión meramente semántica de acomodo, como se pudo ver arriba. No obstante, tampoco me posiciono a favor de la pragmática como explicando solamente ella el fenómeno del acomodo y, por consiguiente, de las presuposiciones.⁷⁶ Es oportuno decir que lo que he querido sostener,

⁷⁶ Recordemos que la versión meramente pragmática está en el capítulo previo:
[VERSIÓN PROVISIONAL DE ACOMODO] 1'. El agente reconoce que algo va mal.

motivar y argumentar a lo largo de la tesis es que ambas aproximaciones, en conjunto, explican mejor este fenómeno.

Al final del segundo capítulo generé la VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO. El objetivo era poder incluir aspectos que dieran cuenta y describieran mejor este proceso de reparación. Aunque por ahora no dé una versión completa del fenómeno, quiero acercarme a dar una que incluya características distintivas del acomodo que permita predecir bajo qué circunstancias el hablante será capaz de añadir información faltante. Lo que me falta decir es si la VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO empata con una de las dos semánticas que expuse y con cuál de ellas convive mejor. Veamos primero dicha versión:

[VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO]

1. El agente reconoce que el contenido cargado al trasfondo común no está sincronizado.
2. El agente nota que el problema *puede* resolverse agregando la presuposición faltante al trasfondo común.
3. El agente, en miras a cumplir cierta meta, *usualmente puede elegir* agregar la presuposición.

En la introducción de este capítulo decía que una teoría que quiera dar cuenta del acomodo de presuposiciones debía cumplir con dos tareas: 1) decir qué es el contexto y 2) explicar cómo es que se modifica. La semántica dinámica sostiene que: el contexto es un *estado conversacional* y este cambia de acuerdo con los PCC (potenciales de cambio de contexto). Dicho de otra manera, el contenido del estado conversacional cambia en función de ciertas partículas; cuando hay nueva información, estos PCC actualizan dicho contenido. Punto para la SemDi.

La semántica dinámica ofrece herramientas muy útiles a la hora de explicar cómo ocurren los dos primeros pasos de VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO. ADMISIÓN y ACEPTACIÓN* son dos

2'. El agente nota que el problema puede resolverse agregando la presuposición faltante al trasfondo común.

3'. El agente agrega la presuposición.

formulaciones del mismo fenómeno: añadir información. El hablante se da cuenta de que el contexto c es simplemente c cuando “tendría” que ser $c \cap \Phi$. Segundo punto para la SemDi.

SemDi cuenta con la tesis INTERPRETACIÓN DINÁMICA. La SemDi asume, creo que correctamente, la participación de los agentes, su trasfondo común y la interacción entre éstos en el transcurso de la conversación. Tercer punto a favor de SemDi.

El problema con la semántica dinámica es que, aunque parece incluir a los hablantes, no explica qué sucede si los hablantes añaden información que es falsa. La semántica dinámica sólo permite incluir información consistente con el estado conversacional, pero no nos dice nada sobre lo que sucede cuando alguien falsamente añade al trasfondo común que tengo veinte hermanos (además, por supuesto, de eliminar del estado conversacional aquellos mundos donde no tengo veinte hermanos). Esto es algo que sí ocurre, como los niños que agregan todo tipo de información que rodea la idea de que, si se portan bien, los Reyes Magos les traerán regalos. No hay punto extra aquí para la SemDi.

Por otro lado, la SemCO explica que los contextos conversacionales son más bien objetivos, lo que significa que no se requiere de las actitudes de los participantes para que la información de la conversación pueda ser evaluada. Además, decía que para que un contexto satisficiera una presuposición, bastaba con que en una de las posibilidades del contexto fuera verdadera la presuposición que la contuviera. Lo que no responde este marco es cómo cambia el contexto.

La SemCO presenta muchos problemas y tiene algunas cosas que tiene que explicar si pretende hablar de presuposiciones –como explicar 1) y 2)–. Lo que sí debo reconocerle es que señala que debe haber modificaciones en nuestra teoría de presuposiciones para poder resolver el problema de las presuposiciones informativas. SemCO recibe medio punto. Sin embargo, cuando uno ve más de cerca las críticas que tiene Gauker y que una de ellas sea que no hay acomodo, suena un poco extraño. Creo que no sólo a mí me suena raro: “si el fenómeno del acomodo es un fenómeno genuino, no es claro por qué debería haber una objeción” (Stalnaker, 2002, p.713).⁷⁷ SemCO no gana mayor puntuación.

⁷⁷ “If the phenomenon of accommodation is a genuine phenomenon, it is not clear why this should be an objection.” (Stalnaker, 2002, p.713).

El marcador final es medio punto para la SemCO y tres puntos para la SemDi. El marcador sirve para fines ilustrativos, pero ayuda a decidir cuál es la semántica que podría explicar mejor el fenómeno de las presuposiciones, admitir las presuposiciones informativas junto con la solución de acomodo y complementar una teoría híbrida de trasfondo común. Quizá la semántica dinámica pueda hacer un poco más para sumarse el punto que le faltó. Una forma de hacerlo es incluir algunos factores pragmáticos, por ejemplo, una reformulación del último paso de la VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO: 3. El agente, en miras a cumplir *cierta meta, usualmente puede elegir* agregar la presuposición.

CONCLUSIONES

El contexto conversacional es un objeto de estudio sumamente interesante y ampliamente discutido dentro de la filosofía del lenguaje. En específico, respecto a cuál es su papel en la comunicación es un tópico que he querido abordar aquí.

Entre las muchas cosas que asumí en el desarrollo de esta tesis puede encontrarse la siguiente: la comunicación consiste en el intercambio de información. El fenómeno de la comunicación es un tema que me atrae y que quisiera explicar. Un intento de esto fue incluir un marco griceano que me permitiera dar las pautas principales de las que presuntamente parten los conversadores. De este modo, en el primer capítulo presenté lo que considero que es crucial para entender la comunicación: las máximas conversacionales y las condiciones de la comunicación racional, pero primordialmente, el principio de cooperación.

Asumí también que los hablantes son cooperativos; sin embargo, una de las sospechas a las que curiosamente he llegado es que nuestra comunicación muchas veces parece darse con éxito a pesar de las fallas o los malentendidos que puedan haber –y que continuamente hay–. Una sospecha aún más cuestionable es que la comunicación se da *con* malentendidos y malas interpretaciones de lo dicho, o lo implicaturado, o lo presupuesto, etc. Esto no lo abordé aquí.

Procuré neutralmente explicar que las presuposiciones pueden ser semánticas, pragmáticas o pragmáticas de la oración. Expuse cómo las presuposiciones constituyen el trasfondo común de los conversadores y que ellas también construyen el trasfondo común de los hablantes. Dentro del trasfondo común puede encontrarse contenidos semánticos, pragmáticos o pragmáticos de las oraciones.

Presenté el problema principal que le incumbe a esta tesis: el problema de las presuposiciones informativas. Después de considerar algunos señalamientos de la definición de trasfondo común, concluí que este problema debe ser atendido.

En el segundo capítulo presenté al protagonista de este escrito: *el acomodo*. El acomodo es un mecanismo que se encarga de remediar cierta falla de coordinación. El desbalance de las presuposiciones en común es un obstáculo para los conversadores pues podría no ser claro si están hablando de lo mismo. Concluí que son muy similares la falla de las conversaciones no

cooperativas y la falla de los contextos defectuosos. Un tratamiento adecuado podría responder a ambos tipos de fallas.

Para explicar cómo es que la información en común que tienen los conversadores puede modificarse, propuse una breve taxonomía a los tipos de cambios. El famoso ejemplo de la cabra que entra a la habitación es una modificación por evento. Emitir “Max es mi hermano” añade al trasfondo común que Max es mi hermano; esta es la modificación por contenido. La modificación por presuposición es un caso particular de modificación por contenido. Cuando profiero “El Conejito Pepito dejó de beber” se presupone que el Conejito Pepito bebía; esto es lo que se agrega al trasfondo común.

Al final de este capítulo argumento y motivo la propuesta de que el mecanismo de acomodo es pragmático. Sostengo que el acomodo es una regla en dos sentidos. El primero de ellos involucra que este proceso ocurre regularmente –lo que también favorece la idea de que es convencional–. El segundo sentido en el que digo que acomodo es una regla es en que el acomodo debe estar disponible para los hablantes; es decir, el acomodo es una regla laxamente constitutiva. Aunque también afirmo que el acomodo es una estrategia de reparación pues los hablantes tienen un rango en el cual pueden elegir añadir o no información.

Acerca de si el acomodo es un mecanismo intencional o convencional, también favorezco una versión mixta. Este mecanismo es convencional porque es una regularidad en el comportamiento de los hablantes para reparar la falla de coordinación de información. Es intencional porque los hablantes deciden si agregan información con el objetivo de cumplir la meta en común. Además, es intencional porque los hablantes tienen la intención compartida de reparar la falla. En este capítulo propongo una nueva formulación de acomodo que incluya los rasgos pragmáticos que menciono:

[VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO]

1. El agente reconoce que el contenido cargado al trasfondo común no está sincronizado.
2. El agente nota que el problema *puede* resolverse agregando la presuposición faltante al trasfondo común.
3. El agente, en miras a cumplir cierta meta, *usualmente puede elegir* agregar la presuposición.

Así, la VERSIÓN SEM/PRAG DE ACOMODO queda caracterizada con elementos que ofrecen una explicación más rica del fenómeno.

En el tercer y último capítulo presento razones para reconocer que es necesaria una teoría semántica que nos diga cómo sucede el acomodo. En la primera sección expongo dos teorías semánticas que intentan encargarse de esto y luego las examino. La primera de ellas es la teoría de la semántica dinámica. La tesis esencial de esta semántica se basa en la idea del crecimiento de la información a lo largo de una conversación. La segunda teoría es la semántica de contextos objetivos. La tesis principal es que la satisfacción y la verdad de las emisiones dependerá del contexto. La noción de contexto de esta semántica es una que no considera las actitudes de los participantes de una conversación para la evaluación de los contenidos de las mismas; esta es la razón por la que se les llama “objetivos”.

En la segunda sección, presento un par de críticas que la semántica de los contextos objetivos hace a los teóricos que proponen que acomodo sí es la solución al problema de las presuposiciones informativas. Desecho ambas críticas pues considero que no son quejas legítimas a la propuesta. Finalmente, evalúo cuál de las dos teorías semánticas es mejor para dar una explicación más clara de este fenómeno. Concluyo que la semántica dinámica es una herramienta potencialmente útil para explicar estos fenómenos.

Pienso que logré ofrecer buenas razones para pensar que el acomodo no es meramente un fenómeno semántico. Considero que afirmar que las presuposiciones, el trasfondo común y el acomodo sean exclusivamente fenómenos semánticos es no entender, en particular, el fenómeno de las conversaciones y en general, el fenómeno de la comunicación. Suelo inclinarme por explicaciones híbridas de muchos fenómenos porque la interacción interdisciplinar permite dar un panorama más amplio. Con anterioridad he explorado la cooperación entre áreas y pienso que ha sido mucho más fructífera también metodológicamente.

Durante la elaboración de esta tesis pude notar que quedan muchas puertas abiertas, numerosos temas y disputas que me gustaría explorar: convenciones, intenciones, competencia lingüística, cooperación, contexto, teoría de la acción, etc. Aunque he de reconocer que la discusión madre que cobija todas las demás –y que seguirá albergando futuros intereses– es la frontera entre la semántica y la pragmática.

Bibliografía

Las referencias marcadas con un asterisco indican estudios comprendidos en el meta-análisis.

- Abbott, B. (2000). Presuppositions as nonassertions. *Journal of Pragmatics*, 32(10): 1419–1437.
- Abbott, B. (2006). Where have some of the presuppositions gone? En *Drawing the boundaries of meaning: Neo-Gricean studies in pragmatics and semantics in honor of Laurence R. Horn*, Betty Birner y Gregory Ward (eds.), Philadelphia: John Benjamins.
- Anscombe, G. E. M. (1963) *Intention*. Reino Unido: Blackwell.
- Atlas, J. & Levinson, S. (1981). It-clefts, informativeness and logical form: Radical pragmatics. En Cole, Peter (ed.), *Radical Pragmatics*, Academic Press, 1–61.
- Austin, J.L. (1962). *How to do things with words*. Inglaterra: Oxford University Press.
- Avramides, A. (1997). Intention and Convention. En B. Hale. y C. Wright (eds.), *A Companion to the Philosophy of Language* (pp. 60-86). Estados Unidos: Blackwell.
- *Bach, K. (1997). The Semantic-Pragmatics distinction: What it is and why it matters. En K. Turner (Ed.), *The Semantics-Pragmatics Interface from Different Points of View* (pp. 65-84). Reino Unido: Elsevier.
- Beaver, D. (1992). The kinematics of presupposition. En Dekker, P. y Stockhof, M. (eds.), *Proceedings of the Eighth Amsterdam Colloquium* (pp. 17–36.). University of Amsterdam: ILLC.
- Beaver, D. (1997). Presupposition. En van Benthem, J. y ter Meulen, A. (eds.), *The Handbook of Logic and Language* (pp. 939–1008). Amsterdam: Elsevier.
- Beaver, D. (2001). *Presupposition and Assertion in Dynamic Semantics*, Stanford, CA: CSLI Publications.
- Beaver, D. I. y Geurts, B. (2014). Presupposition. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (ed. invierno 2015). URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/win2014/entries/presupposition/>>.
- Beaver, D. & Zeevat, H. (2007). Accommodation. En Ramchand, G. y Reiss, C. (eds.), *The Oxford Handbook of Linguistic Interfaces* (pp. 533–538). Oxford University Press.
- Böer, S. E. & Lycan, W. G. (1976). The myth of semantic presupposition. En Zwicky, A. (ed.), *Papers in nonphonology*, Estados Unidos: Department of Linguistics, Ohio State University, vol. 21 de *Working Papers in Linguistics*, 1–90.
- Bratman, M.E. (1990). What is intention? En P. Cohen, J. Morgan y M. Pollack (eds.), *Intentions in Communication* (pp.325-363). Cambridge, MA: MIT Press.
- Brown, Jessica & Herman Cappelen (eds.), 2011, *Assertion: New Philosophical Essays*, Oxford: Oxford University Press.
- Clapp, L. (2009). The problem of negative existentials does not exist: A case for dynamic semantics. *Journal of Pragmatics*, 41(7), 1422–1434. <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2008.09.031>
- Chierchia, G. (1995). *Dynamics of Meaning*, Chicago: University of Chicago Press.
- Chierchia, G. & Mc-Connell-Ginet, S. (2000). *Meaning and Grammar. An Introduction to Semantics*. EU: MIT Press.
- Davidson, D. (1963). Actions, Reasons, and Causes. *The Journal of Philosophy*, 60(23), 685–700. doi:10.2307/2023177

- Dekker, P. J. E. (2012a). Presupposition. En G. Russell y D. Graff Fara (Eds.) *The Routledge companion to philosophy of language*. Estados Unidos: Routledge.
- Dekker, P. J. E. (2012b). *Dynamic semantics*. Springer Verlag. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat02025a&AN=lib.MX001001653795&lang=es&site=eds-live>
- van Eijck, J. (1994). Presupposition failure: a comedy of errors. *Formal Aspects of Computing*, 6(6): 766–787.
- van Eijck, J. (1995). Presuppositions and dynamic logic. En *Papers from the Second CSLI Workshop on Logic, Language and Computation*, M. Kanazawa, C. Piñon, y H. de Swart (eds.), Stanford: CSLI Publications.
- von Fintel, K. (2000). What is presupposition accommodation? Manuscrito. Estados Unidos: MIT.
- von Fintel, K. (2004). Would you believe it? The king of France is back! Presuppositions and truth-value intuitions., En M. Reimer y A. Bezuidenhout (eds.), *Descriptions and Beyond* (pp.269–296). Oxford University Press.
- von Fintel, K. (2008). What is Presupposition Accommodation, Again? *Philosophical Perspectives*, 22(1):137-170.
- van Fraassen, B.C. (1968). Presupposition, Implication, and Self-Reference. *The Journal of Philosophy*, (5), 136. <https://doi.org/10.2307/2024557>
- Frege, G., Donato, X. de, Moulines, C. U., Padilla, H., Pereda, C., Ezcurdia, M., Gómez Torrente, M., & Valdés, M. M. (2016). *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- García-Carpintero, M. (2016). Accommodating Presuppositions. *Topoi*, 35: 37-44.
- García-Carpintero, M. (2018). On the Nature of Presupposition: A Normative Speech Act Account, *Erkenntnis*. <https://doi.org/10.1007/s10670-018-0027-3>
- García-Carpintero, M. (2019). Conventions and Constitutive Norms. *Journal of Social Ontology*, 5(1), pp. 35-52. doi:10.1515/jso-2019-0013
- García Ramírez, E. (2019). I Do Not Exist: Problems for Dynamic Semantics. *Tópicos. Revista de Filosofía*, (56), 393–414. <https://doi.org/10.21555/top.v0i56.1012>
- Gauker, C. (1998). What is a context of utterance? *Philosophical Studies*, 91: 149–172.
- Gauker, C. (2008). Against accommodation: Heim, van der Sandt, and The presupposition projection problem. *Philosophical Perspectives*, 22: 175-205.
- Gazdar, G. (1979). *Pragmatics: Implicature, Presupposition and Logical Form*, Estados Unidos: Academic Press.
- Geurts, B. (1999). *Presuppositions and Pronouns*, vol. 3 de *CRISPI*, Amsterdam: Elsevier.
- *Geurts, B. (2018). Communication as Commitment Making: Speech Acts, Implicatures, Common Ground.
- Green, M. (2016). Conversation and common ground. *Philosophical studies*.
- Grice, H. P. (1971). Intention and Uncertainty. *Proceedings of the British Academy*, 57: 263–279.
- Grice, H. P. (1989). *Studies in the Way of Words*. Estados Unidos: Harvard University Press.
- Grice, P. (1975/1991). *Logic and conversation*. En S. Davis (Ed.), *Pragmatics: A Reader* (pp. 305-315). Estados Unidos: Oxford University Press.

- Green, M. G. (1989). *Pragmatics and natural language understanding*. Estados Unidos: Lawrence Erlbaum Associates.
- Heim, I. (1983/2002). On the Projection Problem for Presuppositions. En P. Portner, & H.B. Partee (Eds.). *Formal semantics: the essential readings* (pp.249-260). Reino Unido: Blackwell.
- Jefatura de Gobierno-CDMX. (25 de septiembre de 2019). Jefatura de Gobierno – CDMX. Recuperado de: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-campana-paremos-la-violencia-hacia-las-mujeres> (10/10/19).
- Kaplan, D. (1989). *Themes from Kaplan*. J. Almong, J. Perry, & H. Wettstein, (Eds.). Nueva York, E.U.A.: OUP.
- Karttunen, L. (1973). Presuppositions of compound sentences, *Linguistic inquiry*, 4(2): 169-193.
- Karttunen, L. (1974/1991). Presuppositions and Linguistic Context. En S. Davis (Ed.), *Pragmatics: A Reader* (pp. 406-415). Estados Unidos: Oxford University Press.
- Kay, P. (1992). The inheritance of presuppositions. *Linguistics and Philosophy*, 15: 333–381.
- Kempson, R. (1975). *Presupposition and the Delimitation of Semantics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- King, J.C. (2013). “Supplementives, the Coordination Account, and Conflicting Intentions”, *Philosophical Perspectives*, vol. 27.
- Kolbel, M. (1998). Lewis, Language, Lust and Lies. *Inquiry*, 41(3): 301–315. <https://doi.org/10.1080/002017498321788>
- Kölbel, M. (2011). Conversational Score, Assertion, and Testimony. En J. Brown y H. Cappelen (eds.), *Assertion: New Philosophical Essays* (pp. 49-77). Oxford: OUP.
- Korta, K. y Perry, J. (2011). “Pragmatics”. En E.N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (ed. invierno 2015).
- Krahmer, E. (1998). *Presupposition and Anaphora*. Stanford: CSLI Publications.
- Kripke, S. (2009). Presupposition and anaphora: Remarks on the formulation of the projection problem. *Linguistic Inquiry*, 40: 367–386.
- Langton, R., (2004). Intention as Faith. En J. Hyman y H. Steward (Eds.), *Agency and Action* (pp. 243–258). Cambridge: Cambridge University Press.
- Levinson, S.C. (2005). *Pragmatics*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Lewis, D. K. (1969). *Convention*. Estados Unidos: Harvard University Press.
- Lewis, D. K. (1975/1983). Languages and Language, Reprinted in *Philosophical Papers*, vol. 1. Oxford: Oxford University Press.
- Lewis, D. K. (1979). Scorekeeping in a language game. *Journal of philosophical logic*, 8(3), 339-359.
- Lewis, D. K. (1981). Index, context, and content. En S. Kanger & S. Öhman, (Eds.) *Philosophy and Grammar*, 79-100. Holanda: Riedel Publishing Company.
- Lewis, K. (2017). *Dynamic Semantics*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199935314.013.14>
- Lumsden, D. (2008). Kinds of conversational cooperation. In *Journal of Pragmatics*, 40(11): 1896-1908.
- Mena, R. (2019). The Bridge Principle and Stigmatized Truth-Values. *Topoi*:1-10.

- Mulato, Abril. (15 de junio de 2016). Verne en EL PAÍS. Recuperado de: https://verne.elpais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201_743742.html (10/10/19).
- Mulder, J. M. (2018). *Why Intentions? Ratio: An International Journal of Analytic Philosophy*, 31(1), 51–64. (Publicado originalmente el 2016).
- LA NACIÓN. (8 de junio de 2016). Últimas noticias de Argentina y el mundo - LA NACIÓN. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/subte-vagones-exclusivos-mujeres-paises-como-funciona-nid1906900> (10/10/19).
- Peters, S., (1979). A truth-conditional formulation of Karttunen's account of presupposition. *Synthese*, 40(2): 301–316.
- Potts, C. (2015). Presupposition and Implicature. En S. Lapin (Ed.). *Handbook of Contemporary Semantic Theory*. Oxford: Blackwell. pp. 168-202.
- van der Sandt, R. (1988). *Context and Presupposition*. London: Croom Helm.
- van der Sandt, R. (1989). Presupposition and discourse structure. En Bartsch, R. van Benthem, J. y van Emde Boas, P. (eds.), *Semantics and Contextual Expression* (pp. 287–294.). Dordrecht: Foris.
- Rawls, J. (1955). "Two Concepts of Rules", *Philosophical Review*, 64, 3-32.
- Redacción de Animal Político. (25 de septiembre de 2019). Animal Político. Periodismo libre para el ciudadano. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/datecuenta-gobierno-de-cdmx-lanza-nueva-campana-de-spots-y-carteles-contra-violencia-de-genero/> (10/10/19).
- Reiland, I. (2018). Constitutive Rules: Games, Language, and Assertion. *Philosophy and Philosophical Research*. DOI: 10.1111/phpr.12525
- Rothschild, D. & Yalcin, S. (2016). Three notions of dynamicness in language. *Linguistics & Philosophy*, 39(4), 333–355. <https://doi.org/10.1007/s10988-016-9188-1>
- Russell, B. (1905). On denoting. *Mind*, 14(56): 479-493.
- Schiffer, S. (2017). Intention and Convention in the Theory of Meaning. En B. Hale, C. Wright y A. Miller (eds.), *A Companion to the Philosophy of Language*. Vol.II (2da. Edición) (pp. 49-72). Estados Unidos: Wiley.
- Schlenker, P. (2008). Be articulate: A pragmatic theory of presupposition. *Theoretical Linguistics*, 34: 157–212.
- Schwarz, D.S. (1977). On Pragmatic Presupposition. *Linguistics and Philosophy*, 1(2): 247-257.
- Searle, J. (1969/2011). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Searle, J.R. (1996). What is a speech act? En H. Geirson y M. Losonsky (Eds.), *Readings in language and mind* (pp. 110-121). Estados Unidos: Blackwell. (Publicado originalmente el 1965).
- Sellars, W. (1954) Presupposing. *Philosophical Review*, 63: 197–215.
- Setiya, K. (2018). Intention. En E.N. Zalta (Ed.) *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (ed. otoño 2018). URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/intention/>>.
- Simons, M. (2001). On the conversational basis of some presuppositions. En Hastings, R., Jackson, B. y Zvolensky, Z. (eds.), *Proceedings of Semantics and Linguistics Theory 11* (pp.431–448), Ithaca, NY: CLC Publications.
- Simons, M. (2003). Presupposition and accommodation: Understanding the Stalnakerian picture. *Philosophical Studies*, 112(3): 251–278.

- Simons, M. (2004). Presupposition and relevance. En Zoltán Szabó (ed.), *Semantics vs. Pragmatics* (pp. 329–355), Oxford University Press.
- Simons, M. (2006). Foundational issues in presupposition. *Philosophy Compass*, 1(4): 357–372.
- Soames, S. (1989). Presupposition. En Gabbay, D. y Guenther, F. (eds.), *Handbook of Philosophical Logic* (vol. 4, pp. 553–616). Dordrecht: Reidel.
- Soames, S. (2006). Understanding assertion. En J. Thomson y A. Byrne (Eds.), *Content and Modality: Themes from the Philosophy of Robert Stalnaker* (pp. 222-250). Inglaterra: Clarendon Press.
- Speaks, J. (2017). “A Puzzle about Demonstratives and Semantic Competence”, *Philosophical Studies*, vol. 174.
- *Sperber, D. y Wilson, D. (1986). *Relevance: Communication and Cognition*. Oxford:Blackwell.
- Stalnaker, R. (1973). Presuppositions. *The Journal of Philosophical Logic*, 2: 447–457.
- Stalnaker, R. (1974/1991). Pragmatic presuppositions. En S. Davis (Ed.), *Pragmatics: A Reader* (pp. 471-484). Estados Unidos: Oxford University Press.
- Stalnaker, R. (1978/1991). Assertion. En S. Davis (Ed.), *Pragmatics: A Reader* (pp. 278-289). Estados Unidos: Oxford University Press.
- Stalnaker, R. (1996). Pragmatics. En H. Geirson y M. Losonsky (Eds.), *Readings in language and mind* (pp. 77-88). Cambridge, MA: Blackwell. (Publicado originalmente en 1972).
- Stalnaker, R. (1998). On the representation of context. *Journal of Logic, Language and Information*, 7: 3–19.
- Stalnaker, R. (1999). *Context and Content*. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Stalnaker, R. (2002). Common ground. *Linguistics and Philosophy*, 25: 701-721.
- Stalnaker, R. (2014). *Context*. Estados Unidos: Oxford University Press.
- STC-CDMX. (12 abril 2011). Metro CDMX. Recuperado de <https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/separacionn-de-hombres-y-mujeres> (10/10/19).
- Stenius, E. (1967). Mood and the Language Game. *Synthese*, 17(3): 254-274.
- Stout, R. (2005). *Action*. Canadá: McGill-Queen’s University.
- Strawson, P.F. (1950). On referring, *Mind*, 59: 320–44.
- Strawson, P. F. (1974/1991). Intention and Convention in Speech Acts. En S. Davis (Ed.), *Pragmatics: A Reader* (pp. 290-301). Estados Unidos: Oxford University Press.
- *Szabó, G. S. (2005). *Semantics versus Pragmatics*. Oxford University Press: Reino Unido.
- Thomason, R. H. (1990). Accommodation, Meaning, and Implicature: Interdisciplinary Foundations for Pragmatics. En P. Cohen, J. Morgan y M. Pollack (eds.), *Intentions in Communication* (pp.325-363). Cambridge, MA: MIT Press.
- Tonhauser, J. (2015), Are 'informative presuppositions' presuppositions? *Language & Linguistics Compass*, 9 (2):77-101.
- Veltman, F. (1996). Defaults in update semantics. *Journal of Philosophical Logic*, 25: 221–261.
- Wilson, D. (1975). *Presupposition and Non-truth-conditional Semantics*. Londres: Academic Press.
- Zeevat, H. (1992). Presupposition and accommodation in update semantics”, *Journal of Semantics*, 9: 379–412.